

XIV Informe del Observatorio de Justicia Gratuita

Abogacía Española-Wolters Kluwer 2019
Estadística completa 2015-2019



OBSERVATORIO DE LA JUSTICIA GRATUITA



Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



Fundación
Wolters Kluwer

XIV Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita

Estadística completa 2015-2019

Abogacía Española-WOLTERS KLUWER

Coordinador Editorial: Gloria Hernández Catalán

Diseño de Portada: Wolters Kluwer España

Diseño, corrección y maquetación: Innovatext, para Wolters Kluwer España

Wolters Kluwer

C/ Collado Mediano, 9
28231 Las Rozas (Madrid)
Tel: 902 250 500 – Fax: 902 250 502
e-mail: clientes@wolterskluwer.com
<http://www.wolterskluwer.es>

© ABOGACÍA ESPAÑOLA Y WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.

Edición: Junio 2020

© **WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **CEDRO** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **Wolters Kluwer España, S.A.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

Diseño, Preimpresión e Impresión: Wolters Kluwer España, S.A. *Printed in Spain*

Índice

I.	Prólogo. Victoria Ortega Benito	7			
	La Justicia para todos es más necesaria que nunca.....	9			
II.	Presentación Wolters Kluwer. Cristina Sancho Ferrán.....	11			
	La abogacía de oficio, factor fundamental en la era post Covid	13			
III.	Presentación Consejo General de la Abogacía Española.				
	Antonio Morán Durán.....	15			
	La fortaleza del sistema de Justicia Gratuita	17			
IV.	Presentación Santander España. Gregorio García Torres.....	19			
	Comprometidos con los profesionales de la Justicia Gratuita				
	ante un nuevo escenario económico y social	21			
V.	Introducción a los datos de la Justicia Gratuita	23			
	Los 45.868 abogados y abogadas del Turno de Oficio atienden				
	dos millones de asuntos de Justicia Gratuita tramitados por ciu-				
	dadanos en 2019.....	25			
VI.	La Asistencia Jurídica Gratuita en 2019.....	29			
	6.1. Asistencia Jurídica Gratuita. Datos Generales	29			
	6.1.1. Importes Certificados por Servicio.....	31			
	6.1.2. Asuntos por Servicio	32			
	6.1.3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes	33			
	6.1.3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos.....	34			
	6.1.4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y				
	Asuntos).....	35			
	6.1.5. Violencia de Género	36			
	6.1.6. Expedientes.....	37			
	6.1.7. Designaciones	38			
	6.1.8. Abogados/as adscritos Turno Oficio y Asisten-				
	cia Letrada	39			
	6.1.8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y				
	Extranjería.....	40			
	6.1.9. Abogados/as por Jurisdicción	41			
	6.1.10. Quejas.....	42			
	6.2. Asistencia Jurídica Gratuita por Comunidades Autónomas.	43			
	6.2.1. Comunidades no transferidas (Castilla y León,				
	Murcia, Castilla-La Mancha, Baleares, Extre-				
	madura, Ceuta, Melilla)	45			
	6.2.2. Cataluña.....	58			
	6.2.3. Madrid	69			
	6.2.4. Andalucía.....	75			
	6.2.5. Valencia	84			
	6.2.6. Canarias	92			
	6.2.7. Galicia.....	99			
	6.2.8. País Vasco	107			
	6.2.9. Asturias.....	114			
	6.2.10. Aragón.....	121			
	6.2.11. Navarra	128			
	6.2.12. Cantabria	135			
	6.2.13. La Rioja	141			
	6.3. Evolución de los Importes Certificados 2015-2019.....	147			
	6.3.1. Justicia Gratuita en España, evolución 2015-2019	149			
	6.3.2. Justicia Gratuita en España (por territorios),				
	evolución 2015-2019 Importes Certificados...	150			
	6.3.3. Justicia Gratuita en España (por territorios),				
	evolución 2015-2019 Turno de Oficio.....	151			
	6.3.4. Justicia Gratuita en España (por territorios),				
	evolución 2015-2019 Asistencia letrada al				
	detenido	152			
	6.3.5. Justicia Gratuita en España (por territorios),				
	evolución 2015-2019 Violencia de Género	153			
	6.3.6. Justicia Gratuita en España (por territorios),				
	evolución 2015-2019 Gastos de infraestructura	154			

6.4. Evolución del número de Abogados 2015-2019.....	155	VIII. Informe sobre el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita 2019	173
6.4.1. Justicia Gratuita en España. Evolución Abogados/as 2015-2019	157	El 85% de los casos de Justicia Gratuita se tramitan ya a través del Expediente Electrónico de la Abogacía	175
6.4.2. Evolución Censo Abogados/as 2015-2019.....	157	IX. La Justicia Gratuita en los Medios de Comunicación.....	177
6.4.3. Evolución Abogados/as adscritos al servicio del Turno de Oficio, 2015-2019	158	El enfrentamiento con el Ministerio por el pago de asistencias del Turno de Oficio y las sentencias del TS sobre competencia marcan el año 2019 en la Justicia Gratuita	179
6.4.4. Evolución Abogados/as adscritos al Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, 2015-2019	159	X. Recomendaciones de los expertos.....	185
6.4.5. Evolución Abogados/as adscritos al Servicio de Violencia de Género,2015-2019	160	Recomendaciones del Comité de Expertos del XIV Observatorio de Justicia Gratuita	187
6.5. Inversión Asistencia Jurídica por población.....	161	XI. Seguimiento de recomendaciones.....	193
6.5.1. Inversión por Ciudadano	163	Seguimiento de las recomendaciones XIII Informe Observatorio Justicia Gratuita	195
VII. Encuesta Metroscopia 2020	165		
La Asistencia Jurídica Gratuita en España: evaluación ciudadana	167		

I .

Prólogo

La Justicia para todos es más necesaria que nunca

VICTORIA ORTEGA BENITO

Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española



No hay democracia sin Justicia. Es uno de los pilares del estado de bienestar, indispensable en cualquier estado de derecho. Y también, pieza absolutamente insustituible en el torbellino de cualquier crisis, así como en el lento y complejo proceso que sucede a las convulsiones sociales hasta que se recupera la normalidad (aunque en este 2020 esa normalidad sea otra y tristemente nos hayamos dejado en el camino la vida de decenas de miles de personas).

La crisis de 2008 está demasiado presente en nuestra memoria colectiva como para que quienes la hemos vivido podamos haber olvidado que esos complicados momentos dejan tras de sí consecuencias devastadoras. De nuevo, entre todos tendremos que hacer un esfuerzo de solidaridad para que quienes están en peores circunstancias puedan continuar viviendo una vida digna. A ello contribuirá nuestro maltrecho aunque sólido sistema sanitario, nuestro modelo educativo y los cada vez mejores servicios sociales que tenemos. A ellos deberemos sumar una Justicia para todos, en la que todos hallen receptividad y que ofrezca respuesta cuando ésta todavía es efectiva.

La crisis del coronavirus, que todavía observamos con más temor que capacidad de análisis, prácticamente paralizó el mundo de la Justicia. Congeló la inmensa mayoría de los juzgados y procesos y nos mostró con enorme crudeza el largo camino que nuestro sistema judicial tiene por delante para completar su verdadera digitalización. En ese panorama de escasez de me-

dios tecnológicos y, en los primeros momentos, de medidas de prevención del contagio se prestaron únicamente los servicios esenciales, aquellos que podían suponer un daño irreparable. Y aunque no fueron muy visibles en los medios de comunicación, también ahí estuvieron los abogados del Turno de Oficio asumiendo su obligación a pesar de los riesgos.

Desde que concluyó formalmente la crisis no sólo hay que trabajar más y mejor, sino que es preciso afrontar un panorama más sombrío ante el previsible incremento de litigios sin un sustancial crecimiento de los medios humanos y materiales. Todo ello ha hecho que los retos que todos tenemos por delante sean enormes. Cada uno afrontará los suyos, contribuyendo con su labor a la recuperación colectiva. El nuestro, el primero y más urgente para la Abogacía es el de consolidar y seguir impulsando la calidad de nuestro sistema de Justicia Gratuita. Los datos que ofrece este observatorio, referidos a 2019, nos cuentan que ya son prácticamente dos millones el número asuntos que se tramitan anualmente a través del Turno de Oficio, cerca de 900.00 expedientes los que descansan sobre el conocimiento y dedicación de los 45.868 abogados y abogadas adscritos al servicio de Asistencia Jurídica Gratuita. Más de 285 millones de euros invertidos en garantizar el acceso a la Justicia, lo que se traduce en 143 euros por cada asunto tramitado.

Aunque el dinero no es el principal elemento que sostiene el Turno –de poco serviría si no fuera por la entrega de los aboga-

dos—, sí es relevante que hayamos cruzado el bache económico que nos dejó aquella crisis cercana que ya se nos antoja remota. Y, sin embargo, todos sabemos que no es suficiente. Sabemos que 143 euros apenas sufragan una mínima parte de los desplazamientos, esfuerzo y dedicación que necesitan cada uno de esos dos millones de problemas a los que se enfrentan quienes no tienen los medios económicos suficientes para contratar a un abogado. Por eso seguiremos reclamando baremos más próximos al coste real de los servicios, así como más inmediatez en el pago.

Si garantizar la eficiencia y calidad del Turno de Oficio era una medida de puro sentido común antes de que conociéramos el virus, reclamar su decidido impulso se ha convertido ahora en un deber moral del conjunto de la sociedad. Los más castigados social y económicamente por este nuevo *tsunami* invisible no pueden pagar dos veces su infortunio. Se merecen nuestro apoyo, nuestra solidaridad y, muy especialmente, que sigamos mostrando la profesionalidad que hace del Turno de Oficio español lo que es hoy.

Los fondos públicos son fundamentales, claro que sí, pero la profesión viene reclamando hace ya demasiado tiempo reformas legales de calado que otorguen a la Justicia Gratuita el lugar que le corresponde y que sustenten con firmeza la posición de los abogados, que no es otra que los derechos de los ciudadanos. La Ley del Derecho de Defensa, cuya comisión redactora ha comenzado a trabajar ya, y la Ley de Justicia Gratuita, cuya modificación llevamos tiempo demandando, son los dos pilares legales sobre los que deben asentarse los derechos de quienes acudirán en los próximos años a los juzgados y tribunales españoles. Si las leyes son importantes para todos los ciudadanos, ¡cómo no van a serlo para quienes hacemos de las leyes nuestra herramienta de trabajo!

Legislación sólida y financiación suficiente. La Abogacía no pide mucho. Pero, sobre todo, el tiempo y la propia crisis del coronavirus han demostrado que mientras con una mano reclama, con la otra ofrece por adelantado lo mejor de sí misma, todo su conocimiento y dedicación para servir a quienes, tengan o no dinero para pagarlo, se merecen la misma Justicia ahora más que nunca.

|| . Presentación Wolters Kluwer

La abogacía de oficio, factor fundamental en la era post Covid

CRISTINA SANCHO FERRÁN

Presidenta de la Fundación Wolters Kluwer y directora de Asuntos Corporativos de Wolters Kluwer España y Portugal



Es un honor compartir estas páginas con Victoria Ortega, para presentar el **Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita**, que cumple este año su décimo cuarta edición. Nunca en los catorce años de historia de esta fructífera iniciativa habíamos afrontado la tarea de hablar de Justicia Gratuita en un escenario social, jurídico y empresarial tan complejo como el generado por la pandemia por coronavirus, cuyas consecuencias a todos los niveles tardaremos aún mucho tiempo en poder evaluar con suficiente perspectiva y objetividad. Lo que sí sabemos con seguridad es que la Abogacía del Turno de Oficio va a jugar un papel esencial en la defensa de los derechos de los ciudadanos afectados de un modo u otro por la pandemia, muchos de ellos nuevos beneficiarios de la Justicia Gratuita que solicitarán por primera vez el acceso a este servicio público esencial.

Si bien es cierto que los datos que se han tenido en cuenta para realizar el XIV Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita son los recogidos por los Colegios de toda España a lo largo del año 2019, cuando aún no había estallado la pandemia en Europa, no lo es menos que cualquier consideración que podamos hacer en este momento estará necesariamente impregnada del impacto personal y profesional que la crisis del Covid-19 ha causado en nuestras vidas y las de las personas que nos rodean.

Quiero resaltar en este punto el inmenso esfuerzo que estamos realizando tanto desde el Consejo General de la Abogacía Española como desde Wolters Kluwer y su Fundación corporati-

va para ayudar a la profesión a afrontar esta situación excepcional con todos los recursos disponibles, muchos de ellos creados ex profeso para que los abogados y las abogadas de nuestro país puedan acceder prácticamente en tiempo real a todas las novedades que, a diario, nos depara nuestro ordenamiento jurídico, al análisis de los mejores expertos en cada especialidad, y a las herramientas tecnológicas más adecuadas para aliviar el ingente trabajo administrativo asociado al ejercicio de la abogacía en cualquier jurisdicción.

La excepcional sobrecarga normativa que estamos sufriendo los profesionales del Derecho, con el esfuerzo que tal producción legislativa requiere a la hora de estar al día para desarrollar una mejor defensa de los intereses de nuestros clientes, se está viendo agravada en el caso de los abogados del Turno de Oficio por la avalancha de solicitudes de asistencia jurídica gratuita en la que necesariamente está desembocando la crisis económica, los graves problemas de convivencia derivados del obligado confinamiento, y el descalabro del mercado laboral.

Después del inesperado parón de dos meses, todos los Colegios han buscado soluciones creativas para canalizar esas solicitudes sin poner en peligro ni la salud de los ciudadanos ni la de los letrados, habilitando nuevos servicios como, por ejemplo, la atención por videollamada de WhatsApp a los solicitantes de Justicia Gratuita o instalando medidas físicas de protección en los servicios de orientación jurídica y estableciendo un sistema de

cita previa que permite ordenar la afluencia de público a las sedes colegiales. Algunos Colegios han previsto horarios de atención específicos en función del servicio concreto de Justicia Gratuita que se requiera (paralización de plazos judiciales, entregas de documentación o consultas relacionadas con expedientes), y otros han llegado incluso a desarrollar un reglamento completamente nuevo de asistencia jurídica para mejorar la financiación de este servicio público y adaptar el modelo a las nuevas tecnologías.

Por su parte, el Ministerio de Justicia, a cuyo titular actual, Juan Carlos Campo, la presidenta de la Abogacía ha reclamado reiteradamente un incremento de los recursos para mejorar las cuantías que el Estado destina a la Justicia Gratuita, y poner solución a la diferencia entre el IPREM y el salario mínimo interprofesional para mejorar el acceso de los ciudadanos al servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, ha defendido el ‘plan de choque’ coordinado con el Consejo General del Poder Judicial para evitar el colapso de algunas jurisdicciones, concretamente la laboral, la contencioso-administrativa y la mercantil, y ha anunciado la apertura de más de 100 juzgados nuevos entre este año y el que viene con ese mismo propósito.

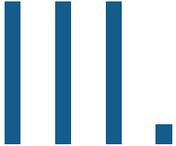
En este sentido, no me resisto a resaltar aquí el despliegue que ha realizado también el equipo de Wolters Kluwer para mantener puntualmente informado y perfectamente atendido al sector desde que se declaró el estado de alarma el 14 de marzo de este año. Y digo deliberadamente “al sector” y no a “nuestros clientes” porque una buena parte de los contenidos de alto valor técnico e informativo que hemos compartido en estos meses de crisis y desconcierto, especialmente durante las primeras semanas, se han ofrecido al público de forma gratuita y desinteresada, como una forma de materializar nuestra responsabilidad social como compañía. En momentos críticos cada cual aporta a la comunidad el mayor valor que tiene, y uno de nuestros mayores activos es la información científica, técnico-jurídica, de calidad.

Gracias a que Wolters Kluwer España fue pionera en la adopción de medidas que nos permitieron la digitalización temprana

de nuestra actividad, y a que prácticamente el 100% de nuestras publicaciones, soluciones tecnológicas, plataformas y servicios son accesibles en modo remoto, la plantilla al completo fue capaz de trabajar desde casa a pleno rendimiento desde el primer día de confinamiento, atendiendo a nuestros compañeros, usuarios, colaboradores y seguidores exactamente igual que lo hacíamos desde la oficina.

Estoy muy orgullosa del trabajo realizado y del compromiso demostrado por todas las personas que trabajan en Wolters Kluwer España. De especial utilidad para la Abogacía de oficio, de entre todas las iniciativas puestas en marcha por el equipo en torno al COVID-19, me gustaría destacar tres: la serie de webinarios temáticos (muchos de ellos, gratuitos) organizados para analizar cada nueva reforma legal y tributaria que se publica en el Boletín Oficial del Estado; la obra actualizable “GUÍA PRÁCTICA Efectos Jurídicos del Coronavirus (COVID-19)” que va dando puntual respuesta a los interrogantes sobre las consecuencias jurídicas que la epidemia de coronavirus está generando en los distintos ámbitos; y la sección “Plan de choque de la Justicia” abierta desde el mes de marzo en el Diario LA LEY, en la que estamos dando voz a todas las instituciones, organismos y profesionales del Derecho que tienen alguna idea o propuesta de mejora que aportar al sector legal para mitigar la carga que están ya asumiendo nuestros Tribunales de Justicia.

Espero que el XIV Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita sirva de termómetro para pulsar el estado de salud de nuestro Turno de Oficio, y que constituya para los poderes públicos una herramienta verdaderamente útil a la hora de acometer la ineludible mejora del Servicio Público de Justicia Gratuita. Para cerrar mi presentación con un mensaje positivo, me gustaría señalar que, igual que la pandemia ha obligado a acelerar en tiempo récord la digitalización —y, por tanto, la modernización— de nuestros despachos, nuestras Administraciones y nuestras empresas, confío en que con este trabajo contribuyamos a acelerar la ya inaplazable puesta al día del servicio cualificado y vertebrador de la sociedad española que constituye la Justicia Gratuita.



Presentación Consejo
General de la Abogacía
Española

La fortaleza del sistema de Justicia Gratuita

ANTONIO MORÁN DURÁN

Presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. Consejo General de la Abogacía Española



Los miles de datos procesados para la elaboración de este XIV Observatorio conducen a reafirmar la fortaleza del sistema de Justicia Gratuita en España.

Esta fortaleza no tiene otro origen que el compromiso y profesionalidad de los 45.868 abogados y abogadas que durante 2019 han prestado los servicios: asistencia letrada al detenido y a víctimas de violencia de género; llevanza de los casos turnados de distintas jurisdicciones; y las labores de asesoramiento y orientación en los servicios colegiales. Todos estos compañeros, una tercera parte de los ejercientes, siguen contando no solo con el reconocimiento y apoyo de sus Colegios y del Consejo General de la Abogacía Española, sino de toda la sociedad.

La Justicia Gratuita y los profesionales que la sustentan siguen siendo valorados de forma muy positiva por los ciudadanos, y más cuando estos han tenido la oportunidad de ser beneficiarios de los derechos que otorga nuestra Ley 1/1996. Frente a esta aceptación social se alza la incomprensión y falta de sensibilidad que, en más ocasiones de las debidas, muestran las Administraciones responsables.

En el año 2018 se consiguió, no sin esfuerzo, algún avance en la materia: actualización de los baremos por parte del Ministerio de Justicia –así como de algunas comunidades autónomas– y liquidación con carácter mensual de las actuaciones por parte de la Administración General. Nada más. Seguía estando a la espe-

ra la reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita o, en otro caso, al menos la modificación del Reglamento.

En 2019 el Ministerio de Justicia inició las actuaciones para la reforma del Reglamento, intento fallido debido a la inviabilidad de la XIII Legislatura y consecuente renovación del Gobierno tras las elecciones generales del mes de noviembre. En tal situación el trabajo y aportación que realizó la Abogacía Española quizás hayan quedado perdidos en algún cajón. Como se podrá deducir en atención a lo anterior, no hubo ninguna iniciativa legislativa para reformar el marco legal de la Justicia Gratuita.

Concluye el ejercicio pasado, por tanto, con los mismos problemas que, ya desde hace años, viene denunciando la Abogacía. Pocos avances ha habido, a salvo algunos significativos logros obtenidos en resoluciones de los tribunales. Así, y quizás sea lo más destacado, el Tribunal Supremo, a través de su Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, vino a fijar en tres sentencias, de 1, 8 y 15 de julio de 2019, determinados caracteres esenciales sobre los que se sustenta la Asistencia Jurídica Gratuita.

En primer lugar en ésta no existe una actividad de mercado basado en la libre competencia, por lo que no se puede aplicar al Turno de Oficio los criterios que, sobre Defensa de la Competencia, se refieren a conductas colusorias. En el Turno de Oficio no existe un mercado real, recordando el Tribunal Supremo el

contenido de la Exposición de Motivos de la Ley 1/1996 en el diseño del marco regulador del derecho a la tutela judicial efectiva, estableciéndose que el derecho a esta tutela, en el marco de la justicia gratuita, tiene el carácter de **servicio público** que prestan los abogados del Turno de Oficio, cuya retribución corre a cargo de fondos públicos. Se concluye, con sustento en la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, del Tribunal Constitucional y del propio Tribunal Supremo, que en los servicios profesionales prestados por abogados del Turno de Oficio no resultan aplicables las normas comunitarias o nacionales de la competencia.

A la vista de esta jurisprudencia, determinadas autoridades administrativas deberían advertir que las actuaciones que realizan los Colegios de la Abogacía en orden a organizar y dispensar el Turno de oficio, para la prestación de la justicia gratuita, no son un capricho.

Con lo anterior, además, otras administraciones territoriales deberían respetar más la labor de asesoramiento y orientación jurídicas que se dispensan desde los Colegios de Abogados a tra-

vés de los servicios de justicia gratuita. Cada vez es más frecuente advertir cómo comunidades autónomas y ayuntamientos ofrecen “bazares jurídicos gratuitos” que resultan ser, las más de las veces, oficinas carentes del debido rigor técnico y ajenos al control deontológico necesario.

Mucho queda por hacer y largo será el camino. Pero en cualquier caso la Abogacía nunca hará dejación de sus obligaciones institucionales y ningún ciudadano quedará indefenso mientras exista un abogado.

Y concluyo. No podría finalizar esta presentación que hace la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General de la Abogacía, obviando los actuales momentos de extraordinaria crisis de sanitaria, social y económica. En los meses en los que ha estado vigente el estado de alarma y ha existido un alto riesgo de infección por el Covid-19, los abogados y abogadas se han mantenido en la defensa de los derechos de sus conciudadanos cumpliendo con sus obligaciones; y muy especialmente los dedicados a todos los servicios del Turno de Oficio y Justicia Gratuita. Nuestro reconocimiento y agradecimiento.

IV. Presentación Santander España

Comprometidos con los profesionales de la Justicia Gratuita ante un nuevo escenario económico y social

GREGORIO GARCÍA TORRES

Director de Colectivos Santander España



La pandemia del Covid-19 ha dibujado en 2020 un nuevo escenario en el que se ven afectadas desde las actividades económicas hasta los hábitos de trabajo y sociales. Ahora más que nunca Banco Santander quiere estar al lado de la sociedad en su conjunto apoyándola en las dificultades que surjan como consecuencia de la actual pandemia que sufrimos a nivel global a causa del coronavirus (COVID-19). En este sentido nuestra entidad está fuertemente comprometida para contribuir a la estabilidad de los mercados financieros poniendo en marcha planes de liquidez y de crédito destinados a las empresas y a las personas.

El sector legal no ha sido una excepción y sus profesionales, en especial, los que prestan sus servicios en justicia gratuita, han sido fuertemente impactados por las consecuencias de la pandemia, tanto a nivel profesional como personal. Los profesionales que actúan en el turno de oficio son, sin duda, el pilar de la Justicia Gratuita, por lo que el apoyo a estos profesionales en sus necesidades profesionales y personales es fundamental en el contexto de la actual pandemia.

Para ellos, en el ámbito profesional, Banco Santander ha puesto en marcha un plan de apoyo a los autónomos para que puedan seguir adelante con su actividad. Por eso, está poniendo a su disposición la financiación que necesitan con las líneas de garantía del ICO para que pueda cubrir sus necesidades de

liquidez, como son pago de salarios, alquileres u otros gastos fijos, pago a proveedores, pago de vencimientos de financiación y obligaciones tributarias.

En el ámbito personal, Banco Santander han lanzado un Plan de Ayuda a las Personas y a las familias con medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en lo referido al aplazamiento de préstamos hipotecarios y no hipotecarios, incluidas las tarjetas de crédito. Adicionalmente, nuestra entidad ha habilitado líneas de financiación del pago de la renta de contratos de arrendamiento de vivienda habitual.

Ahora más que nunca es el momento de demostrar nuestra solidaridad con las personas que peor lo están pasando. Por este motivo nuestra entidad a través de la Fundación Banco Santander ha creado “Fondo Solidario Juntos”, un fondo destinado a la adquisición de material sanitario urgente. Nuestro objetivo es recaudar fondos con la ayuda de nuestros empleados en todo el mundo. La primera aportación al fondo ha sido el 50% de la retribución fija y variable de nuestra Presidenta, Ana Botín, y de nuestro Consejero Delegado, José Antonio Álvarez, para 2020. Cuantos más seamos más lejos podremos llegar y a más personas conseguiremos ayudar. Cualquier ayuda de cada uno de nosotros puede salvar una vida. Estas aportaciones, que ya su-

peran los cien millones de euros, se están destinando a cubrir necesidades inmediatas, como la producción y adquisición de equipamiento médico, ropa de protección y otros equipos que son necesarios para tratar a los pacientes infectados por el virus, así como a efectuar donaciones a las autoridades e instituciones correspondientes.

Es justo agradecer la extraordinaria colaboración que hemos tenido del Consejo General de la Abogacía, lo que nos ha permitido dar a conocer de una forma eficaz y rápida todas estas iniciativas que en muchos casos están siendo de gran utilidad en la continuidad de la actividad de los profesionales de la Justicia Gratuita.

V. Introducción a los datos de la Justicia Gratuita

Los 45.868 abogados y abogadas del Turno de Oficio atienden dos millones de asuntos de Justicia Gratuita tramitados por ciudadanos en 2019

- La inversión en Justicia Gratuita crece un 6% hasta los 285,8 millones de euros
- Avanzando en igualdad: los Servicios de Violencia de Género y de Extranjería cuentan con más abogadas adscritas, 54% y 52% respectivamente, que letrados
- La retribución media del abogado de oficio llega a 143 euros por asunto
- La inversión media por ciudadano es de poco más de 6 euros al año
- El gasto en Violencia de Género supera los 10,6 millones de euros y continúa su tendencia al alza con un incremento superior al 10%
- Uno de cada tres abogados pertenece al Turno de Oficio
- Los Colegios de Abogados remitieron 822.000 expedientes, 700.000 tramitados gracias al Expediente Electrónico de Justicia Gratuita

Los 83 Colegios de Abogados con presencia en toda España atendieron 1.974.195 asuntos de Justicia Gratuita durante 2019, lo que supone un **incremento del 4,5% con respecto a 2018** cuando los letrados y letradas de este servicio gestionaron 1.890.250. Hay que tener en cuenta que cada uno de los casi 822.000 expedientes remitidos por los Colegios de la Abogacía a las respectivas Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita ha podido generar diversos asuntos debido a la interposición de recursos, la presentación de incidentes procesales o la generación de nuevos procedimientos entre otras causas.

Teniendo en cuenta los diferentes servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, casi el 63% de los asuntos, más de 1.252.000, son del Turno de Oficio con un incremento del 5,4% con respecto a 2018; mientras que más de 658.000 corresponden a la Asistencia Letrada al Detenido (cerca del 34% del total de asuntos tramitados). El Servicio de Violencia de Género atendió en 2019 más de 63.200 asuntos que suponen más del 3% del total de casos atendidos por abogadas y abogados y un aumento del 8% con respecto al año anterior.

Andalucía vuelve a ser la comunidad autónoma con más asuntos atendidos. Durante 2019 tramitó 460.505 solicitudes de ciudadanos con más del 23% del total gestionado a nivel nacional. A continuación se encuentra Cataluña con 373.339 asuntos que suponen cerca del 19% del total.

A través de los Colegios de la Abogacía o mediante presentación de escrito en los juzgados, los ciudadanos tramitaron más de un millón de solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita en 2019. Tras el análisis pertinente de estas solicitudes, los 83 Colegios remitieron casi 822.000 expedientes a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (organismos dependientes del Ministerio de Justicia en territorio común o de las comunidades autónomas que tienen asumidas las competencias en materia de Justicia), de los que se ratificaron una media del 82%. **Andalucía, Ceuta, Aragón y La Rioja superan el 90% de expedientes confirmados.**

La inversión en Justicia Gratuita crece un 6,5%

Las distintas Administraciones Públicas destinaron más de 285,8 millones de euros durante 2019 a la Asistencia Jurídica Gra-

tuita, lo que supone un incremento del 6% con respecto a 2018, cuando se invirtieron 269 millones de euros en este servicio tan imprescindible para la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Este incremento a nivel nacional se debe al mayor número de asuntos atendidos por los abogados y abogadas adscritos al Turno de Oficio, que tuvo un aumento del 5,6% en 2019 con respecto al año anterior. Además, comunidades autónomas como Asturias, Canarias, Galicia y País Vasco vieron incrementados los honorarios de los letrados que prestan el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, también en Madrid aumentaron con respecto al año anterior los baremos de las actuaciones letradas de Turno de Oficio en seis procedimientos.

Hay que destacar el impacto en algunos asuntos de la importante subida de baremos en 2018 en el Territorio Común del Ministerio de Justicia después de casi 20 años de congelación. Esta subida se debió principalmente a la presión continuada de la Abogacía que provocó que finalmente el Ministerio de Justicia desbloqueara los pagos atrasados del Turno de Oficio para realizar su abono mensual y anunciara la actualización -un 30% de media- de los baremos de la Asistencia Jurídica Gratuita.

La inversión media por ciudadano destinada a Justicia Gratuita es de 6,08 euros por año, un 5% más que en 2018 cuando la cantidad fue de 5,76 euros. Por otro lado, la retribución media que percibe el abogado del Turno de Oficio por cada asunto tramitado es de 143,17 euros, poco menos de un euro más respecto a los 142,29 que recibía cada letrado en 2018.

La mayor inversión, en Cataluña, Madrid y Andalucía

Año tras año Cataluña sigue siendo la comunidad autónoma que más invierte en Justicia Gratuita, un 20% del total de inversión a nivel estatal, con 58 millones de euros y un incremento cercano al 3% con respecto a 2018. A continuación se encuentra Andalucía con 46,4 millones de euros y un incremento cercano al 10%, desbancando por segundo año consecutivo a Madrid que ocupa el tercer lugar con 44,8 millones de euros y una subida de

casi el 7%. Estas tres comunidades autónomas acaparan el 52% de las inversiones totales de toda España en Justicia Gratuita.

Comunidad Valenciana y Canarias ocupan los siguientes puestos con una inversión de 37 y 18 millones respectivamente, seguida de País Vasco con 14,7 millones de euros. Galicia tiene una inversión de 10,8 millones de euros y un incremento del 11% con respecto a 2018, cuando tuvo una importante reducción de la inversión en Asistencia Jurídica Gratuita debido principalmente a los cuatro meses de huelga de los funcionarios de la Administración de Justicia gallega.

Violencia de Género, el mayor incremento de financiación (10,3%)

Mientras que el servicio de Violencia de Género tiene el mayor incremento de inversión con respecto al año anterior, el Turno de Oficio acapara durante 2019 la mayor parte de la gasto con 198,6 millones de euros (69,5% del total destinado a Justicia Gratuita) y un incremento superior al 6% con respecto a 2018.

Continúa la tendencia de subida de años anteriores en el servicio de Violencia de Género con un incremento por encima del 10% con respecto a 2018 y un importe que supera los 10,6 millones de euros.

Dentro del Turno de Oficio, la jurisdicción que cuenta con mayor inversión es la Penal con 108,8 millones de euros y casi el 55% del gasto total destinado a este servicio. A continuación se encuentra Civil con 51 millones de euros (26%), Contencioso-Administrativo con 11,8 millones (6%) y Social con 5,3 millones y cerca del 3% de la inversión total en Turno de Oficio.

En Asistencia Letrada al Detenido el aumento es de casi un 6% alcanzando los 52,7 millones de euros; mientras que la compensación que perciben los Colegios de la Abogacía por **los Gastos de Infraestructura, 23,8 millones de euros, se mantiene prácticamente inalterable** con respecto a 2018. Este importe continúa con la clara tendencia a la estabilización por la implantación del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita que redu-

ce los costes y rebaja notablemente los tiempos de tramitación de documentación por los ciudadanos.

Más abogadas que abogados en Violencia de Género y Extranjería

El número de abogados adscritos al Turno de Oficio a 31 de diciembre de 2019 alcanza los 45.868, lo que supone una leve disminución de apenas medio punto porcentual con respecto a 2018 cuando había 46.130 letrados y letradas registrados en el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

Teniendo en cuenta los diferentes servicios, más de 38.300 abogadas y abogados desarrollan su actividad profesional en Asistencia Letrada al Detenido y 21.038 están adscritos al Servicio de Violencia de Género. Se ofrece por tercer año consecutivo el dato de los letrados y letradas adscritos al Servicio de Extranjería donde hay 11.035 abogados.

La consecución hacia la igualdad iniciada por el Consejo General de la Abogacía prosigue su camino con 21.971 abogadas adscritas al Turno de Oficio que alcanza niveles del 48% durante 2019. El incremento de la presencia femenina se produce en todos los servicios. Un total de 18.359 abogadas atienden el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido (con el 48% del total).

Hay que destacar que **en el Servicio de Violencia de Género, el número de abogadas adscritas supera con creces al de hombres**, con 11.305 letradas (54% del total) frente a los 9.733 abogados registrados. Por su parte, en el de Extranjería, el número de abogadas ha aumentado con respecto al de hombres durante 2019: de los 11.035 letrados, 5.708 son mujeres que representan el 52% del total de profesionales que atienden este servicio frente al 48% de letrados inscritos el año pasado en Extranjería.

A 31 de diciembre de 2019, los 83 Colegios de la Abogacía tenían censados 143.398 letrados y letradas ejercientes, lo que supone que el 32% de los abogados y abogadas esté prestando

el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita. Prácticamente uno de cada tres abogados está adscrito al Turno de Oficio.

En relación al número de quejas de los ciudadanos, los Colegios de Abogados tramitaron en 2019 un total de 6.533 expedientes, de las que 4.662 fueron archivados y 409 acabaron convirtiéndose en expedientes sancionadores a abogados del Turno de Oficio. El porcentaje del número de quejas de los ciudadanos es muy bajo, representando un 0,3% en relación a los 1.996.669 asuntos presentados por ciudadanos en los Colegios de Abogados.

Expediente Electrónico de Justicia Gratuita tramita más de 700.000 solicitudes

En 2019 se tramitaron 700.918 solicitudes de ciudadanos para gestionar por vía telemática su expediente de Justicia Gratuita, lo que supone un incremento superior al 3% con respecto a 2018, cuando los Colegios de Abogados tramitaron 680.227 solicitudes con esta herramienta tecnológica.

En 2019, Andalucía fue la Comunidad Autónoma que más expedientes electrónicos generó con 153.031 solicitudes, seguida de Madrid con 107.707, Comunidad Valenciana 106.147 y Cataluña en la que se tramitaron 84.285 expedientes a través de las corporaciones colegiales.

Estos datos confirman que, año tras año, el uso que hacen los ciudadanos del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita continúa su incremento. De hecho, desde 2010 –cuando se tramitaron más de 200.000 expedientes electrónicos- se ha superado con creces, al verse multiplicado por más de tres, el número de solicitudes tramitadas con esta herramienta desarrollada por la Abogacía Española y puesta a disposición de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, estatales y autonómicas. La misma se caracteriza por proporcionar una agilización notable del acceso a un derecho fundamental del ciudadano como es la Justicia Gratuita, facilitar sus trámites, a la vez que supone un ahorro de costes para la Administración.

Consideraciones metodológicas

El XIV Informe del Observatorio de Justicia Gratuita Abogacía Española-Wolters Kluwer es el resultado del análisis de más de 7.500 datos aportados por los 83 Colegios de la Abogacía existentes en España.

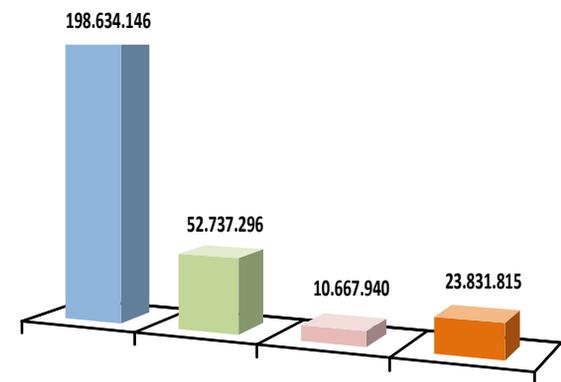
La presente edición se ha elaborado teniendo en cuenta el funcionamiento propio de cada comunidad autónoma, la incorporación de mejoras reflejada en la información comparativa de la evolución de importes certificados entre años, así como el cambio de baremos aplicado en algunas de las mismas.

VI. La Asistencia Jurídica Gratuita en 2019

1. Asistencia Jurídica Gratuita. Datos Generales

6.1.1. Importes Certificados por Servicio

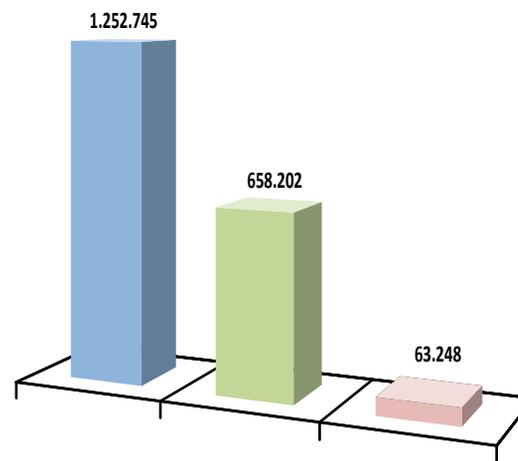
	IMPORTES									
	TURNO DE OFICIO		ASISTENCIA LETRADA		VIOLENCIA DE GÉNERO		GASTOS INFRAESTRUCTURA		TOTAL	
CATALUÑA	42.756.890	21,5%	11.469.392	21,7%	1.536.088	14,4%	2.444.435	10,3%	58.206.805	20,4%
MADRID	33.451.207	16,8%	6.040.570	11,5%	1.358.600	12,7%	3.981.894	16,7%	44.832.271	15,7%
ANDALUCÍA	34.102.948	17,2%	7.824.999	14,8%	892.770	8,4%	3.616.930	15,2%	46.437.647	16,2%
VALENCIA	26.789.516	13,5%	6.132.230	11,6%	653.892	6,1%	3.541.088	14,9%	37.116.726	13,0%
CANARIAS	10.872.184	5,5%	4.720.881	9,0%	1.378.819	12,9%	1.286.751	5,4%	18.258.634	6,4%
GALICIA	7.650.239	3,9%	2.212.662	4,2%	293.052	2,7%	651.714	2,7%	10.807.668	3,8%
PAÍS VASCO	8.892.247	4,5%	3.508.076	6,7%	1.061.866	10,0%	1.261.515	5,3%	14.723.705	5,2%
CASTILLA LEÓN	5.603.385	2,8%	1.842.081	3,5%	653.815	6,1%	1.112.970	4,7%	9.212.251	3,2%
MURCIA	5.007.861	2,5%	1.146.597	2,2%	290.076	2,7%	913.080	3,8%	7.357.614	2,6%
CASTILLA MANCHA	5.710.139	2,9%	1.562.184	3,0%	676.089	6,3%	1.044.660	4,4%	8.993.072	3,1%
ASTURIAS	3.463.360	1,7%	992.112	1,9%	398.564	3,7%	615.800	2,6%	5.469.837	1,9%
BALEARES	3.867.519	1,9%	1.245.946	2,4%	295.757	2,8%	790.170	3,3%	6.199.391	2,2%
ARAGÓN	1.971.388	1,0%	854.605	1,6%	412.070	3,9%	397.552	1,7%	3.635.615	1,3%
EXTREMADURA	2.141.526	1,1%	825.570	1,6%	348.067	3,3%	446.640	1,9%	3.761.803	1,3%
NAVARRA	1.882.626	0,9%	752.567	1,4%	185.643	1,7%	387.052	1,6%	3.207.888	1,1%
CANTABRIA	1.329.012	0,7%	345.533	0,7%	70.703	0,7%	210.053	0,9%	1.955.301	0,7%
CEUTA	1.361.032	0,7%	455.989	0,9%	22.344	0,2%	190.830	0,8%	2.030.195	0,7%
MELILLA	1.165.251	0,6%	561.537	1,1%	72.775	0,7%	248.400	1,0%	2.047.963	0,7%
RIOJA	615.816	0,3%	243.765	0,5%	66.950	0,6%	107.010	0,4%	1.033.541	0,4%
COMÚN CONSEJO							583.271	2,4%	583.271	0,2%
TOTAL	198.634.146	69,5%	52.737.296	18,4%	10.667.940	3,7%	23.831.815	8,3%	285.871.197	100,0%



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

6.1.2. Asuntos por Servicio

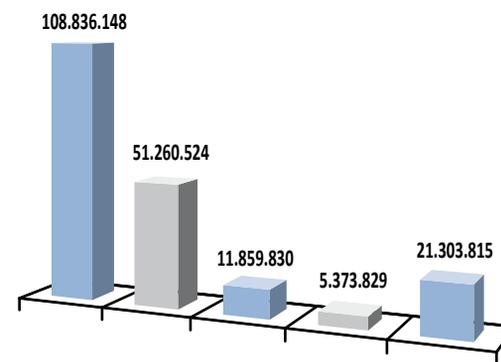
	ASUNTOS						TOTAL	
	TURNO DE OFICIO		ASISTENCIA LETRADA		VIOLENCIA DE GÉNERO			
CATALUÑA	208.069	16,6%	153.071	22,5%	12.199	19,3%	373.339	18,7%
MADRID	198.013	15,8%	79.648	11,7%	9.113	14,4%	286.774	14,4%
ANDALUCÍA	301.294	24,1%	148.535	21,8%	10.676	16,9%	460.505	23,1%
VALENCIA	192.302	15,4%	81.995	12,0%	4.134	6,5%	278.431	13,9%
CANARIAS	57.115	4,6%	34.031	5,0%	5.097	8,1%	96.243	4,8%
GALICIA	34.486	2,8%	19.630	2,9%	2.743	4,3%	56.859	2,8%
PAÍS VASCO	27.147	2,2%	22.702	3,3%	4.642	7,3%	54.491	2,7%
CASTILLA LEÓN	41.090	3,3%	17.633	2,6%	2.300	3,6%	61.023	3,1%
MURCIA	31.748	2,5%	16.986	2,6%	714	1,1%	49.448	2,5%
CASTILLA MANCHA	37.006	3,0%	15.956	2,3%	2.689	4,3%	55.651	2,8%
ASTURIAS	21.404	1,7%	7.097	1,0%	946	1,5%	29.447	1,5%
BALEARES	26.815	2,1%	18.218	2,7%	1.748	2,8%	46.781	2,3%
ARAGÓN	14.810	1,2%	9.905	1,5%	1.439	2,3%	26.154	1,3%
EXTREMADURA	15.261	1,2%	8.108	1,2%	1.053	1,7%	24.422	1,2%
NAVARRA	9.564	0,8%	8.494	1,2%	2.244	3,5%	20.302	1,0%
CANTABRIA	10.931	0,9%	3.269	0,5%	229	0,4%	14.429	0,7%
CEUTA	10.652	0,9%	6.788	1,0%	73	0,1%	17.513	0,9%
MELILLA	10.499	0,8%	2.910	0,4%	179	0,3%	13.588	0,7%
RIOJA	4.539	0,4%	3.226	0,5%	1.030	1,6%	8.795	0,4%
COMÚN CONSEJO								
TOTAL	1.252.745	63,5%	658.202	33,3%	63.248	3,2%	1.974.195	100,0%



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

6.1.3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
CATALUÑA	23.879.312	13.133.928	1.172.305	1.448.983	3.122.361	42.756.890
MADRID	20.475.407	7.154.487	2.186.551	1.384.685	2.250.076	33.451.207
ANDALUCÍA	16.543.557	7.396.697	4.442.465	274.861	5.445.367	34.102.948
VALENCIA	13.930.530	6.863.174	583.571	804.405	4.607.836	26.789.516
CANARIAS	5.188.677	3.669.512	179.438	220.662	1.613.894	10.872.184
GALICIA	3.946.989	2.432.502	113.311	331.605	825.832	7.650.239
PAÍS VASCO	4.908.244	2.722.533	1.093.751	160.150	7.569	8.892.247
CASTILLA LEÓN	3.384.408	1.418.345	195.045	168.721	436.867	5.603.385
MURCIA	3.404.907	949.732	256.999	79.435	316.788	5.007.861
CASTILLA MANCHA	3.232.984	1.770.271	118.032	119.339	469.513	5.710.139
ASTURIAS	1.596.567	653.248	91.371	62.053	1.060.121	3.463.360
BALEARES	2.780.102	687.815	138.502	109.529	151.570	3.867.519
ARAGÓN	1.277.179	320.613	88.406	60.972	224.218	1.971.388
EXTREMADURA	1.249.753	660.182	40.686	55.346	135.558	2.141.526
NAVARRA	889.869	650.826	43.377	60.285	238.269	1.882.626
CANTABRIA	833.197	451.094	32.551	11.862	309	1.329.012
CEUTA	573.342	107.788	463.868	1.617	214.417	1.361.032
MELILLA	369.622	46.627	574.067	1.112	173.823	1.165.251
RIOJA	371.503	171.147	45.535	18.205	9.426	615.816
TOTAL	108.836.148	51.260.524	11.859.830	5.373.829	21.303.815	198.634.146
	54,8%	25,8%	6,0%	2,7%	10,7%	

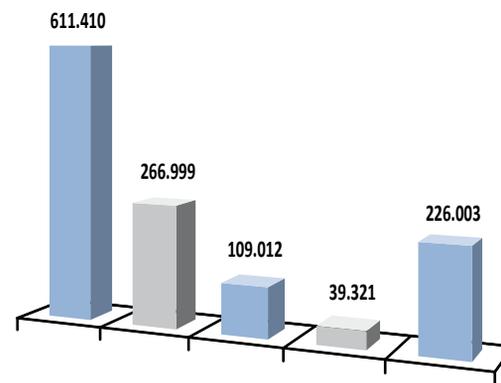


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

6.1.3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
CATALUÑA	128.208	43.061	10.635	6.838	19.327	208.069
MADRID	118.042	39.065	15.851	12.575	12.480	198.013
ANDALUCÍA	121.565	52.263	52.363	2.849	72.254	301.294
VALENCIA	71.736	38.977	5.975	6.334	69.280	192.302
CANARIAS	24.277	18.889	833	1.303	11.813	57.115
GALICIA	17.292	9.768	503	1.307	5.616	34.486
PAÍS VASCO	15.938	6.536	4.049	562	62	27.147
CASTILLA LEÓN	22.480	10.264	1.750	1.737	4.859	41.090
MURCIA	17.100	7.048	2.575	952	4.073	31.748
CASTILLA MANCHA	16.624	12.751	881	1.203	5.547	37.006
ASTURIAS	8.833	3.915	721	393	7.542	21.404
BALEARES	16.075	6.069	1.546	1.250	1.875	26.815
ARAGÓN	7.894	2.513	817	529	3.057	14.810
EXTREMADURA	7.180	5.542	319	629	1.591	15.261
NAVARRA	5.071	3.176	142	492	683	9.564
CANTABRIA	5.900	4.635	243	152	1	10.931
CEUTA	2.786	839	3.882	15	3.130	10.652
MELILLA	1.827	425	5.524	13	2.710	10.499
RIOJA	2.582	1.263	403	188	103	4.539
TOTAL	611.410	266.999	109.012	39.321	226.003	1.252.745
	48,8%	21,3%	8,7%	3,1%	18,0%	

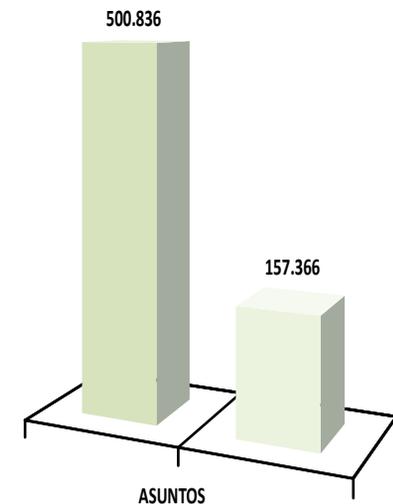
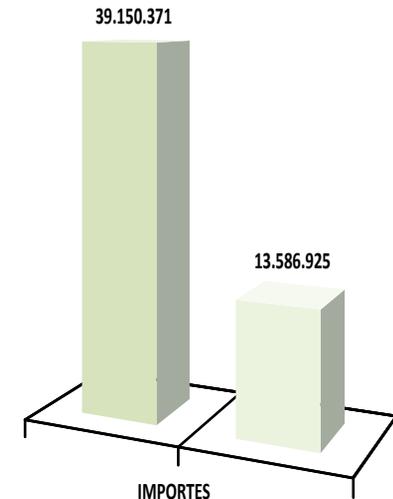


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

6.1.4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
CATALUÑA	7.996.151	3.473.241	11.469.392	100.304	52.767	153.071	32.453
MADRID	6.040.570		6.040.570	79.648		79.648	33.779
ANDALUCÍA	7.824.859	140	7.824.999	148.535		148.535	18.461
VALENCIA	4.194.697	1.937.533	6.132.230	50.140	31.855	81.995	28.932
CANARIAS	3.925.640	795.241	4.720.881	26.842	7.189	34.031	9.111
GALICIA	343.090	1.869.572	2.212.662		19.630	19.630	3.330
PAIS VASCO	1.808.528	1.699.548	3.508.076	22.702		22.702	8.030
CASTILLA LEÓN	1.165.166	676.914	1.842.081	9.273	8.360	17.633	9.408
MURCIA	557.553	589.044	1.146.597	9.591	7.395	16.986	148.692
CASTILLA MANCHA	347.297	1.214.887	1.562.184	944	15.012	15.956	2.727
ASTURIAS	597.792	394.320	992.112	2.834	4.263	7.097	4.754
BALEARES	1.234.180	11.765	1.245.946	18.073	145	18.218	9.555
ARAGÓN	854.605		854.605	9.905		9.905	12.986
EXTREMADURA	522.567	303.003	825.570	4.351	3.757	8.108	4.204
NAVARRA	477.267	275.300	752.567	6.234	2.260	8.494	3.637
CANTABRIA	144.516	201.017	345.533	966	2.303	3.269	2.429
CEUTA	450.147	5.842	455.989	6.707	81	6.788	2.920
MELILLA	513.044	48.493	561.537	2.267	643	2.910	3.328
RIOJA	152.700	91.065	243.765	1.520	1.706	3.226	1.541
TOTAL	39.150.371	13.586.925	52.737.296	500.836	157.366	658.202	340.277
	74%	26%	100%	74%	26%	100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

6.1.5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES			ASISTENCIA JURÍDICA GRATUÍTA			TURNO DE OFICIO IMPORTES		
	Total Designaciones	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Total de Importes	Importes VG	% Sobre el total	Total Importe TO	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total
CATALUÑA	203.180	11.293	6%	58.206.805	1.536.088	3%	42.756.890	1.720.204	4%
MADRID	151.114	15.058	10%	44.832.271	1.358.600	3%	33.451.207	3.533.336	11%
ANDALUCÍA	197.386	14.755	7%	46.437.647	892.770	2%	34.102.948	2.198.928	6%
VALENCIA	105.916	16.164	15%	37.116.726	653.892	2%	26.789.516	1.571.573	6%
CANARIAS	48.887	4.396	9%	18.258.634	1.378.819	8%	10.872.184	1.160.145	11%
GALICIA	25.755	1.606	6%	10.807.668	293.052	3%	7.650.239	546.783	7%
PAIS VASCO	25.504	3.244	13%	14.723.705	1.061.866	7%	8.892.247	790.897	9%
CASTILLA LEÓN	30.039	4.362	15%	9.212.251	653.815	7%	5.603.385	742.510	13%
MURCIA	27.243	3.183	12%	7.357.614	290.076	4%	5.007.861	551.344	11%
CASTILLA MANCHA	31.264	5.114	16%	8.993.072	676.089	8%	5.710.139	272.569	5%
ASTURIAS	12.716	982	8%	5.469.837	398.564	7%	3.463.360	123.286	4%
BALEARES	25.022	3.182	13%	6.199.391	295.757	5%	3.867.519	552.919	14%
ARAGÓN	14.562	1.667	11%	3.635.615	412.070	11%	1.971.388	207.686	11%
EXTREMADURA	12.590	1.395	11%	3.761.803	348.067	9%	2.141.526	300.307	14%
NAVARRA	10.615	643	6%	3.207.888	185.643	6%	1.882.626	169.849	9%
CANTABRIA	6.029	409	7%	1.955.301	70.703	4%	1.329.012	92.990	7%
CEUTA	4.937	271	5%	2.030.195	22.344	1%	1.361.032	22.344	2%
MELILLA	10.958	232	2%	2.047.963	72.775	4%	1.165.251	72.775	6%
RIOJA	3.619	1.406	39%	1.033.541	66.950	6%	615.816	271.193	44%
COMÚN CONSEJO				583.271					
TOTAL	947.336	89.362	9%	285.871.197	10.667.940	4%	198.634.146	14.901.637	8%

6.1.6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2019						
A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados	
CATALUÑA	220.966	19.593	188.933	83.666	58.037	82%
MADRID	140.717	20.537	122.744	90.376		68%
ANDALUCÍA	214.534	59.190	147.532	95.092	18.421	96%
VALENCIA	111.616	11.858	104.071	79.822		72%
CANARIAS	32.980	8.539	23.349	12.388	8.735	83%
GALICIA	47.911	7.363	40.172	32.147		84%
PAÍS VASCO	24.734	973	24.533	20.356		89%
CASTILLA LEÓN	37.990	6.779	31.859	30.726	3.743	82%
MURCIA	28.823	5.876	19.918	8.325	11.255	66%
CASTILLA MANCHA	36.843	7.703	32.229	30.510		89%
ASTURIAS	15.204	1.425	12.961	4.818		56%
BALEARES	27.107	2.515	22.904	22.344	2.891	82%
ARAGÓN	16.263	1.619	12.745	11.779		92%
EXTREMADURA	16.556	4.770	8.951	5.736		78%
NAVARRA	10.652	2.389	9.682	8.133	2.020	87%
CANTABRIA	7.315	355	6.960	6.112		88%
CEUTA	6.303	5.085	1.171	3		100%
MELILLA	9.487	807	7.858	1.578	9.337	80%
RIOJA	3.720	242	3.229	2.910		90%
TOTAL	1.009.721	167.618	821.801	546.821	114.439	82%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio.

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

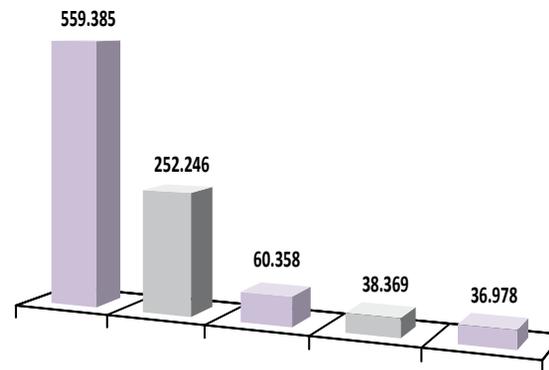
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

6.1.7. Designaciones

	Penal	Civil	Cont- Adm	Social	Otros*	Total Designaciones
CATALUÑA	118.583	48.706	9.257	10.202	16.432	203.180
MADRID	98.487	29.848	14.544	8.175	60	151.114
ANDALUCÍA	108.299	55.283	18.231	3.048	12.525	197.386
VALENCIA	66.480	30.800	2.183	6.205	248	105.916
CANARIAS	26.285	20.154	719	1.576	153	48.887
GALICIA	9.805	12.753	809	2.003	385	25.755
PAÍS VASCO	15.086	6.735	2.994	689		25.504
CASTILLA LEÓN	19.113	8.187	730	1.357	652	30.039
MURCIA	17.849	6.110	254	779	2.251	27.243
CASTILLA MANCHA	18.069	11.326	604	1.052	213	31.264
ASTURIAS	7.969	3.388	508	385	466	12.716
BALEARES	18.687	4.443	1.010	882		25.022
ARAGÓN	11.448	2.384	130	573	27	14.562
EXTREMADURA	7.278	4.145	558	609		12.590
NAVARRA	5.836	3.654	136	540	449	10.615
CANTABRIA	3.516	2.067	332	114		6.029
CEUTA	2.365	888	1.645	12	27	4.937
MELILLA	2.112	422	5.524	13	2.887	10.958
RIOJA	2.118	953	190	155	203	3.619
TOTAL	559.385	252.246	60.358	38.369	36.978	947.336

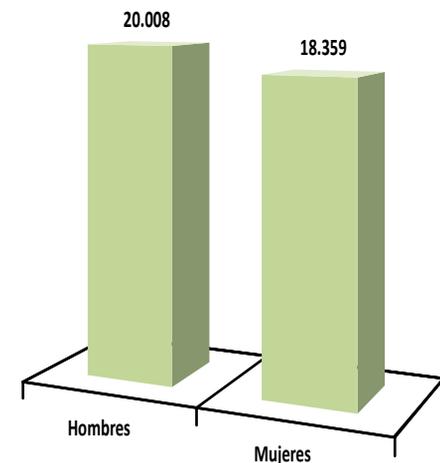
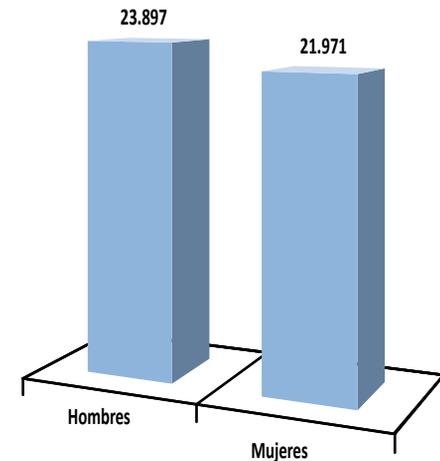


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social

6.1.8. Abogados/as adscritos Turno Oficio y Asistencia Letrada

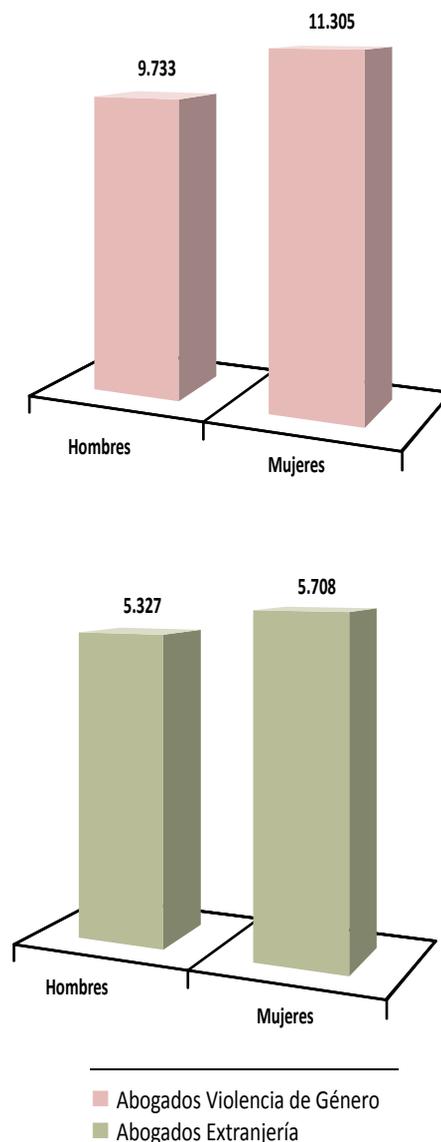
	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA					
		Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
CATALUÑA	22.260	6.586	3.403	52%	3.183	48%	4.764	2.511	53%	2.253	47%
MADRID	39.613	6.314	3.256	52%	3.058	48%	5.138	2.658	52%	2.480	48%
ANDALUCÍA	22.905	9.868	5.423	55%	4.445	45%	8.968	4.927	55%	4.041	45%
VALENCIA	13.735	4.696	2.335	50%	2.361	50%	3.846	1.902	49%	1.944	51%
CANARIAS	5.981	2.685	1.344	50%	1.341	50%	2.531	1.268	50%	1.263	50%
GALICIA	6.942	3.207	1.514	47%	1.693	53%	2.655	1.246	47%	1.409	53%
PAÍS VASCO	5.585	2.354	1.231	52%	1.123	48%	1.926	995	52%	931	48%
CASTILLA LEÓN	4.953	2.212	1.228	56%	984	44%	1.870	1.039	56%	831	44%
MURCIA	3.748	1.420	783	55%	637	45%	1.274	696	55%	578	45%
CASTILLA MANCHA	3.310	1.210	632	52%	578	48%	1.032	526	51%	506	49%
ASTURIAS	3.113	1.467	709	48%	758	52%	1.159	559	48%	600	52%
BALEARES	2.874	695	385	55%	310	45%	586	326	56%	260	44%
ARAGÓN	3.006	896	450	50%	446	50%	775	389	50%	386	50%
EXTREMADURA	1.786	874	529	61%	345	39%	693	414	60%	279	40%
NAVARRA	1.288	329	154	47%	175	53%	270	123	46%	147	54%
CANTABRIA	1.219	568	261	46%	307	54%	438	196	45%	242	55%
CEUTA	227	122	60	49%	62	51%	122	60	49%	62	51%
MELILLA	201	127	71	56%	56	44%	127	71	56%	56	44%
RIOJA	652	238	129	54%	109	46%	193	102	53%	91	47%
TOTAL	143.398	45.868	23.897	52%	21.971	48%	38.367	20.008	52%	18.359	48%



■ Abogados Turno de Oficio
■ Abogados Asistencia Letrada

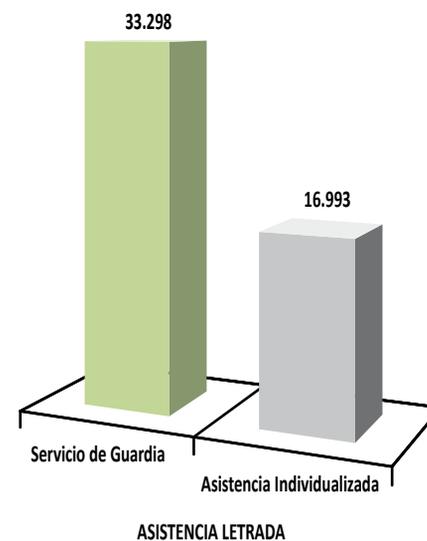
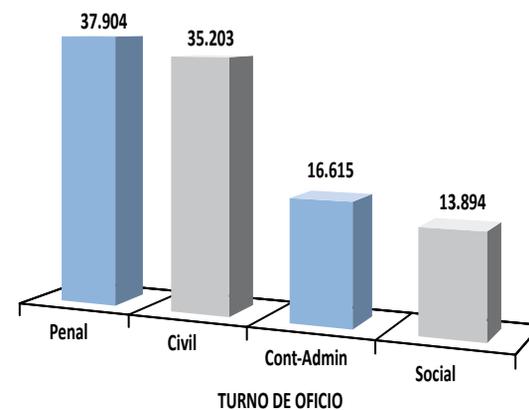
6.1.8. Abogados/as adscritos Violencia de Género y Extranjería

	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	VIOLENCIA DE GENERO				EXTRANJERÍA					
		Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
CATALUÑA	22.260	3.126	1.470	47%	1.656	53%	1.804	900	50%	904	50%
MADRID	39.613	2.756	1.269	46%	1.487	54%	1.755	866	49%	889	51%
ANDALUCÍA	22.905	4.396	2.134	49%	2.262	51%	2.236	1.093	49%	1.143	51%
VALENCIA	13.735	1.582	662	42%	920	58%	769	324	42%	445	58%
CANARIAS	5.981	1.650	773	47%	877	53%	1.026	532	52%	494	48%
GALICIA	6.942	1.479	625	42%	854	58%	417	176	42%	241	58%
PAIS VASCO	5.585	913	383	42%	530	58%	769	347	45%	422	55%
CASTILLA LEÓN	4.953	1.019	520	51%	499	49%	433	230	53%	203	47%
MURCIA	3.748	960	476	50%	484	50%	527	270	51%	257	49%
CASTILLA MANCHA	3.310	752	357	47%	395	53%	321	148	46%	173	54%
ASTURIAS	3.113	691	278	40%	413	60%	123	41	33%	82	67%
BALEARES	2.874	230	108	47%	122	53%	48	27	56%	21	44%
ARAGÓN	3.006	411	163	40%	248	60%	300	136	45%	164	55%
EXTREMADURA	1.786	466	252	54%	214	46%					
NAVARRA	1.288	98	41	42%	57	58%	69	28	41%	41	59%
CANTABRIA	1.219	177	57	32%	120	68%	102	35	34%	67	66%
CEUTA	227	122	60	49%	62	51%	122	60	49%	62	51%
MELILLA	201	100	52	52%	48	48%	127	71	56%	56	44%
RIOJA	652	110	53	48%	57	52%	87	43	49%	44	51%
TOTAL	143.398	21.038	9.733	46%	11.305	54%	11.035	5.327	48%	5.708	52%



6.1.9. Abogados/as por Jurisdicción

	TURNO DE OFICIO				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Admin	Social	por Sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individ.	Penal	Extranjería	Menores
CATALUÑA	4.519	3.790	1.037	1.319	4.195	2.981	4.694	1.785	2.459
MADRID	5.455	3.320	868	563	5.132	1.017	4.870	739	1.532
ANDALUCÍA	8.193	8.600	4.714	3.732	8.890	558	7.786	1.791	3.491
VALENCIA	3.835	3.791	1.690	1.115	3.130	2.123	3.807	793	1.144
CANARIAS	2.342	2.430	997	877	2.424	2.217	2.533	1.026	2.134
GALICIA	2.697	2.904	1.626	1.488	478	2.651	2.646	417	802
PAÍS VASCO	2.000	2.017	1.222	1.023	1.918		1.916	769	880
CASTILLA LEÓN	1.710	1.776	1.080	1.039	1.566	837	1.863	474	503
MURCIA	1.814	1.193	570	448	1.232	986	1.083	527	313
CASTILLA MANCHA	1.057	1.036	572	544	559	1.029	1.026	321	379
ASTURIAS	1.166	1.224	830	666	1.019	970	1.159	123	
BALEARES	587	471	104	97	566	235	567	48	208
ARAGÓN	731	761	449	328	775	84	767	260	332
EXTREMADURA	683	723	280	234	440	403	693		313
NAVARRA	265	252	136	64	240	83	219	69	139
CANTABRIA	394	450	46	40	311	377	47	102	135
CEUTA	122	122	122	122	122	122	122	122	122
MELILLA	132	132	127	111	134	132	134		133
RIOJA	202	211	145	84	167	188	193		
TOTAL	37.904	35.203	16.615	13.894	33.298	16.993	36.125	9.366	15.019



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.1.10. Quejas

	Total Número de Quejas	Otros	Archivadas	Expedientes sancionados
CATALUÑA	1.835	334	1.426	75
MADRID	1.152	160	959	33
ANDALUCÍA	762	206	531	25
VALENCIA	653	226	388	40
CANARIAS	440	74	295	71
GALICIA	292	97	190	5
PAÍS VASCO	336	6	254	76
CASTILLA LEÓN	221	108	91	26
MURCIA	29	14	15	
CASTILLA MANCHA	90	26	59	5
ASTURIAS	229	106	97	26
BALEARES	148	57	91	
ARAGÓN	128	3	117	8
EXTREMADURA	60	1	55	4
NAVARRA	52	9	40	3
CANTABRIA	47	4	40	3
CEUTA	15	8	7	
MELILLA				
RIOJA	44	28	7	9
TOTAL	6.533	1.467	4.662	409

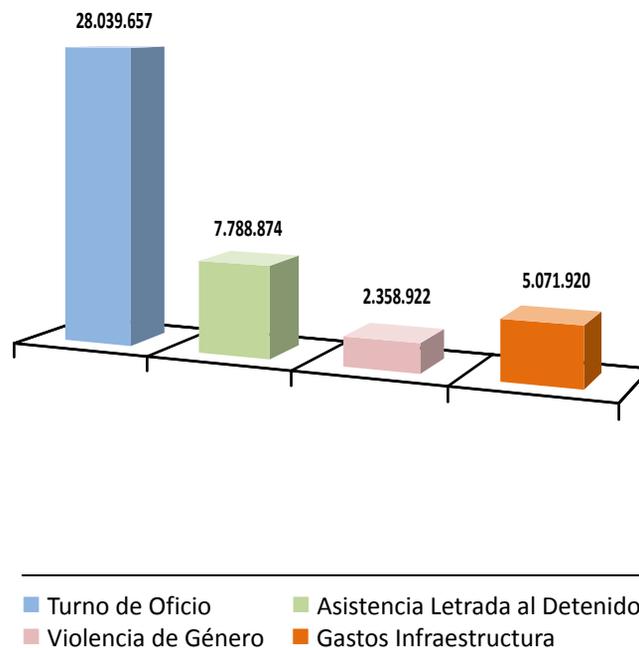
VI. La Asistencia Jurídica Gratuita en 2019

2. Asistencia Jurídica Gratuita por Comunidades Autónomas

6.2.1. Comunidades no transferidas (Castilla y León, Murcia, Castilla-La Mancha, Baleares, Extremadura, Ceuta, Melilla)

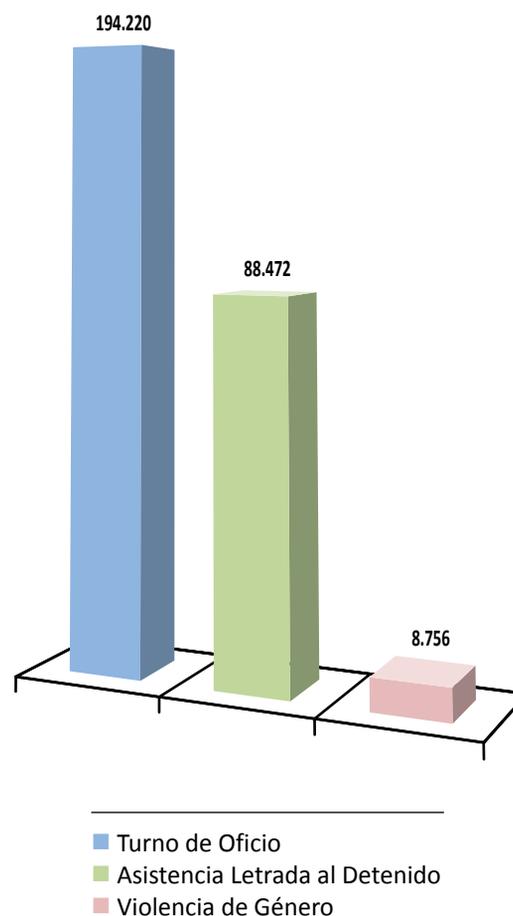
1. Importes Certificados por Servicio

	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Ávila	217.225	195.223	40.977	53.160	506.585
Burgos	1.085.517	266.282	155.524	272.880	1.780.202
León	880.406	295.162	118.606	207.240	1.501.415
Palencia	263.326	122.521	71.393	49.140	506.381
Salamanca	822.564	197.725	65.515	139.470	1.225.274
Segovia	453.116	281.034	31.840	81.750	847.740
Soria	201.546	95.483	31.589	26.100	354.718
Valladolid	1.416.195	263.322	96.299	220.770	1.996.586
Zamora	263.491	125.329	42.071	62.460	493.350
CASTILLA LEÓN	5.603.385	1.842.081	653.815	1.112.970	9.212.251
Albacete	1.029.110	299.147	98.535	164.580	1.591.371
Ciudad Real	1.500.492	307.858	157.997	302.130	2.268.477
Cuenca	518.531	166.662	128.526	56.340	870.058
Guadalajara	764.391	338.109	85.056	130.110	1.317.667
Talavera de la Reina	325.459	120.736	36.258	65.760	548.214
Toledo	1.572.157	329.672	169.717	325.740	2.397.285
CASTILLA MANCHA	5.710.139	1.562.184	676.089	1.044.660	8.993.072
Cartagena	1.170.605	168.101	60.515	199.140	1.598.361
Lorca	592.431	142.855	89.816	72.870	897.973
Murcia	3.244.825	835.641	139.744	641.070	4.861.280
MURCIA	5.007.861	1.146.597	290.076	913.080	7.357.614
Illes Balears	3.867.519	1.245.946	295.757	790.170	6.199.391
BALEARES	3.867.519	1.245.946	295.757	790.170	6.199.391
Cáceres	725.712	315.924	134.216	116.700	1.292.552
Badajoz	1.415.813	509.646	213.852	329.940	2.469.251
EXTREMADURA	2.141.526	825.570	348.067	446.640	3.761.803
Ceuta	1.361.032	455.989	22.344	190.830	2.030.195
CEUTA	1.361.032	455.989	22.344	190.830	2.030.195
Melilla	1.165.251	561.537	72.775	248.400	2.047.963
MELILLA	1.165.251	561.537	72.775	248.400	2.047.963
TOTAL	24.856.713	7.639.904	2.358.922	4.746.750	39.602.289
% SOBRE EL TOTAL	63%	19%	6%	12%	
ÓRGANOS CENTRALES	3.182.944	148.970		325.170	3.657.084
TOTAL NO TRANSFERIDOS	28.039.657	7.788.874	2.358.922	5.071.920	43.259.373



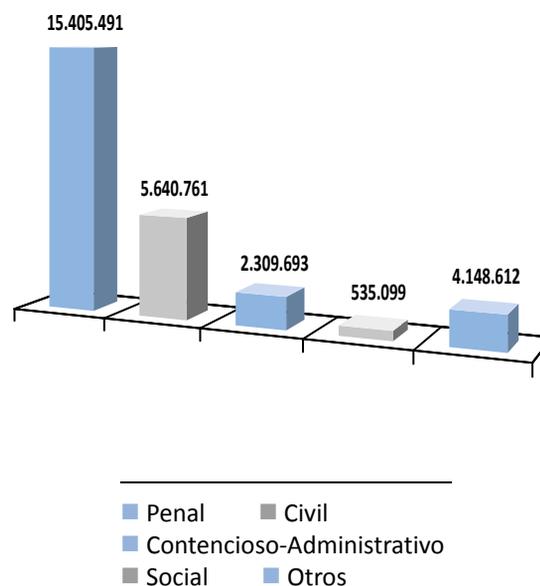
2. Asuntos por Servicio

	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Ávila	1.153	2.406	121	3.680
Burgos	7.357	2.481	550	10.388
León	5.558	3.533	434	9.525
Palencia	1.616	1.510	327	3.453
Salamanca	5.563	1.546	144	7.253
Segovia	3.261	1.253	70	4.584
Soria	1.026	999	36	2.061
Valladolid	13.589	2.587	486	16.662
Zamora	1.967	1.318	132	3.417
CASTILLA LEÓN	41.090	17.633	2.300	61.023
Albacete	6.919	1.667	240	8.826
Ciudad Real	10.684	3.183	547	14.414
Cuenca	4.178	2.054	612	6.844
Guadalajara	4.033	3.501	620	8.154
Talavera de la Reina	2.395	1.488	166	4.049
Toledo	8.797	4.063	504	13.364
CASTILLA MANCHA	37.006	15.956	2.689	55.651
Cartagena	8.831	4.559	129	13.519
Lorca	3.282	1.464	261	5.007
Murcia	19.635	10.963	324	30.922
MURCIA	31.748	16.986	714	49.448
Illes Balears	26.815	18.218	1.748	46.781
BALEARES	26.815	18.218	1.748	46.781
Cáceres	5.125	2.979	419	8.523
Badajoz	10.136	5.129	634	15.899
EXTREMADURA	15.261	8.108	1.053	24.422
Ceuta	10.652	6.788	73	17.513
CEUTA	10.652	6.788	73	17.513
Melilla	10.499	2.910	179	13.588
MELILLA	10.499	2.910	179	13.588
TOTAL	173.071	109.073	8.756	290.900
% SOBRE EL TOTAL				
ÓRGANOS CENTRALES	21.149	1.873		23.022
TOTAL NO TRANSFERIDOS	194.220	88.472	8.756	291.448



3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

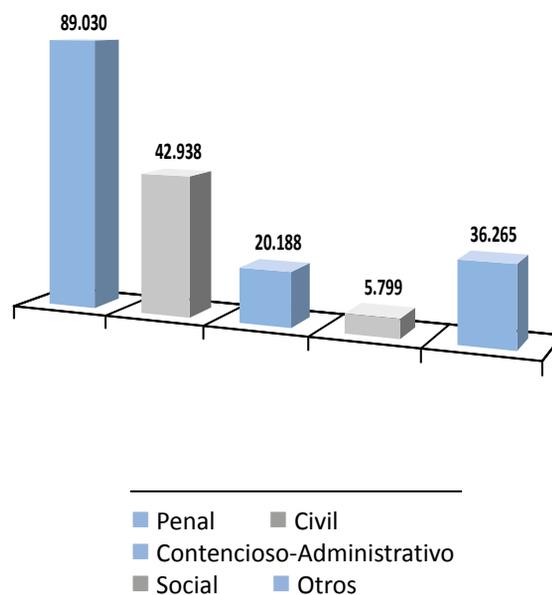
	Penal	Civil	Cont-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Ávila	132.261	49.344	8.086	4.627	22.906	217.225
Burgos	629.173	340.728	14.923	27.457	73.236	1.085.517
León	524.857	212.987	24.705	42.206	75.650	880.406
Palencia	147.534	60.549	15.077	3.883	36.284	263.326
Salamanca	452.847	259.926	34.155	19.675	55.960	822.564
Segovia	261.964	114.898	12.628	16.830	46.797	453.116
Soria	120.413	56.639	3.418	4.428	16.648	201.546
Valladolid	977.496	238.916	75.867	42.048	81.868	1.416.195
Zamora	137.863	84.357	6.186	7.567	27.518	263.491
CASTILLA LEÓN	3.384.408	1.418.345	195.045	168.721	436.867	5.603.385
Albacete	500.731	389.220	21.335	32.205	85.619	1.029.110
Ciudad Real	775.452	513.468	35.858	36.168	139.546	1.500.492
Cuenca	322.522	131.618	12.796	11.460	40.136	518.531
Guadalajara	451.166	212.306	13.425	12.736	74.758	764.391
Talavera de la Reina	152.547	132.089	8.638	4.750	27.434	325.459
Toledo	1.030.567	391.570	25.979	22.020	102.021	1.572.157
CASTILLA MANCHA	3.232.984	1.770.271	118.032	119.339	469.513	5.710.139
Cartagena	807.746	206.685	23.994	23.652	108.528	1.170.605
Lorca	432.419	99.927	34.130		25.956	592.431
Murcia	2.164.742	643.120	198.875	55.783	182.304	3.244.825
MURCIA	3.404.907	949.732	256.999	79.435	316.788	5.007.861
Illes Balears	2.780.102	687.815	138.502	109.529	151.570	3.867.519
BALEARES	2.780.102	687.815	138.502	109.529	151.570	3.867.519
Cáceres	425.899	195.920	17.832	18.432	67.629	725.712
Badajoz	823.854	464.262	22.854	36.914	67.929	1.415.813
EXTREMADURA	1.249.753	660.182	40.686	55.346	135.558	2.141.526
Ceuta	573.342	107.788	463.868	1.617	214.417	1.361.032
CEUTA	573.342	107.788	463.868	1.617	214.417	1.361.032
Melilla	369.622	46.627	574.067	1.112	173.823	1.165.251
MELILLA	369.622	46.627	574.067	1.112	173.823	1.165.251
TOTAL	14.995.118	5.640.761	1.787.199	535.099	1.898.536	24.856.713
ÓRGANOS CENTRALES	410.373		522.494		2.250.076	3.182.944
TOTAL NO TRANSFERIDOS	15.405.491	5.640.761	2.309.693	535.099	4.148.612	28.039.657



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

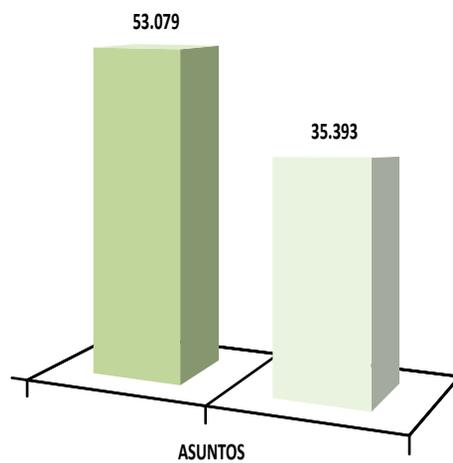
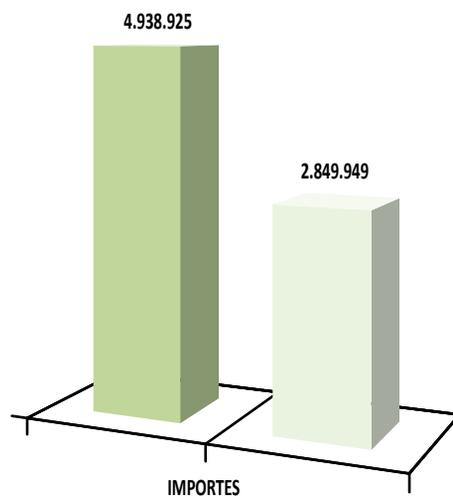
	Penal	Civil	Cont-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Ávila	613	267	53	32	188	1.153
Burgos	3.878	2.318	99	269	793	7.357
León	2.811	1.499	202	396	650	5.558
Palencia	778	367	100	29	342	1.616
Salamanca	2.762	1.742	273	178	608	5.563
Segovia	1.676	811	90	170	514	3.261
Soria	531	300	25	32	138	1.026
Valladolid	8.540	2.328	857	547	1.317	13.589
Zamora	891	632	51	84	309	1.967
CASTILLA LEÓN	22.480	10.264	1.750	1.737	4.859	41.090
Albacete	2.712	2.702	159	311	1.035	6.919
Ciudad Real	3.904	4.233	293	422	1.832	10.684
Cuenca	2.189	1.250	112	133	494	4.178
Guadalajara	1.917	1.093	70	83	870	4.033
Talavera de la Reina	795	1.141	74	62	323	2.395
Toledo	5.107	2.332	173	192	993	8.797
CASTILLA MANCHA	16.624	12.751	881	1.203	5.547	37.006
Cartagena	4.837	1.835	233	342	1.584	8.831
Lorca	1.930	784	347		221	3.282
Murcia	10.333	4.429	1.995	610	2.268	19.635
MURCIA	17.100	7.048	2.575	952	4.073	31.748
Illes Balears	16.075	6.069	1.546	1.250	1.875	26.815
BALEARES	16.075	6.069	1.546	1.250	1.875	26.815
Cáceres	2.484	1.560	150	210	721	5.125
Badajoz	4.696	3.982	169	419	870	10.136
EXTREMADURA	7.180	5.542	319	629	1.591	15.261
Ceuta	2.786	839	3.882	15	3.130	10.652
CEUTA	2.786	839	3.882	15	3.130	10.652
Melilla	1.827	425	5.524	13	2.710	10.499
MELILLA	1.827	425	5.524	13	2.710	10.499
TOTAL	84.072	42.938	16.477	5.799	23.785	173.071
ÓRGANOS CENTRALES	4.958		3.711		12.480	21.149
TOTAL NO TRANSFERIDOS	89.030	42.938	20.188	5.799	36.265	194.220



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Ávila		195.223	195.223		2.406	2.406	
Burgos	171.105	95.177	266.282	1.308	1.173	2.481	1.500
León	247.777	47.386	295.162	2.949	584	3.533	2.190
Palencia		122.521	122.521		1.510	1.510	
Salamanca	166.649	31.077	197.725	1.163	383	1.546	1.453
Segovia	281.034		281.034	1.253		1.253	1.823
Soria	14.424	81.059	95.483		999	999	200
Valladolid	199.745	63.577	263.322	1.786	801	2.587	1.524
Zamora	84.434	40.895	125.329	814	504	1.318	718
CASTILLA LEÓN	1.165.166	676.914	1.842.081	9.273	8.360	17.633	9.408
Albacete	163.886	135.260	299.147		1.667	1.667	1.442
Ciudad Real	127.142	180.716	307.858	944	2.239	3.183	920
Cuenca		166.662	166.662		2.054	2.054	
Guadalajara	56.268	281.841	338.109		3.501	3.501	365
Talavera de la Reina		120.736	120.736		1.488	1.488	
Toledo		329.672	329.672	N/A	4.063	4.063	
CASTILLA MANCHA	347.297	1.214.887	1.562.184	944	15.012	15.956	2.727
Cartagena	145.311	22.790	168.101	4.243	316	4.559	145.311
Lorca	89.529	53.326	142.855	775	689	1.464	775
Murcia	322.712	512.929	835.641	4.573	6.390	10.963	2.606
MURCIA	557.553	589.044	1.146.597	9.591	7.395	16.986	148.692
Illes Balears	1.234.180	11.765	1.245.946	18.073	145	18.218	9.555
BALEARES	1.234.180	11.765	1.245.946	18.073	145	18.218	9.555
Cáceres	217.663	98.261	315.924	1.768	1.211	2.979	1.595
Badajoz	304.904	204.742	509.646	2.583	2.546	5.129	2.609
EXTREMADURA	522.567	303.003	825.570	4.351	3.757	8.108	4.204
Ceuta	450.147	5.842	455.989	6.707	81	6.788	2.920
CEUTA	450.147	5.842	455.989	6.707	81	6.788	2.920
Melilla	513.044	48.493	561.537	2.267	643	2.910	3.328
MELILLA	513.044	48.493	561.537	2.267	643	2.910	3.328
TOTAL	4.789.955	2.849.949	7.639.904	51.206	57.867	109.073	180.834
ÓRGANOS CENTRALES	148.970		148.970	1.873		1.873	945
TOTAL NO TRANSFERIDOS	4.938.925	2.849.949	7.788.874	53.079	35.393	88.472	181.779



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	Total Designaciones	Designaciones Violencia de Género	% Sobre el total	Total de Importes	Importes Violencia de Género	% Sobre el total	Total Importe TO	Turno Oficio Importes Violencia de Género	% Sobre el total
Ávila	1.613	193	12%	506.585	40.977	8%	217.225	32.389	15%
Burgos	6.585	455	7%	1.780.202	155.524	9%	1.085.517		
León	6.635	414	6%	1.501.415	118.606	8%	880.406	73.802	8%
Palencia	1.571	138	9%	506.381	71.393	14%	263.326	172	
Salamanca	4.136	197	5%	1.225.274	65.515	5%	822.564	50.964	6%
Segovia		1.757		847.740	31.840	4%	453.116	298.099	66%
Soria	951			354.718	31.589	9%	201.546		
Valladolid	7.122	1.064	15%	1.996.586	96.299	5%	1.416.195	257.738	18%
Zamora	1.426	144	10%	493.350	42.071	9%	263.491	29.346	11%
CASTILLA LEÓN	30.039	4.362	15%	9.212.251	653.815	7%	5.603.385	742.510	13%
Albacete	4.442	3.378	76%	1.591.371	98.535	6%	1.029.110	100.839	10%
Ciudad Real	9.837	577	6%	2.268.477	157.997	7%	1.500.492	106.039	7%
Cuenca	1.429			870.058	128.526	15%	518.531		
Guadalajara	3.894	325	8%	1.317.667	85.056	6%	764.391	53.540	7%
Talavera de la Reina	1.812	166	9%	548.214	36.258	7%	325.459	12.151	4%
Toledo	9.850	668		2.397.285	169.717	7%	1.572.157		0%
CASTILLA MANCHA	31.264	5.114	16%	8.993.072	676.089	8%	5.710.139	272.569	5%
Cartagena	5.545	983	18%	1.598.361	60.515	4%	1.170.605		
Lorca	2.485			897.973	89.816	10%	592.431		
Murcia	19.213	2.200	11%	4.861.280	139.744	3%	3.244.825	551.344	17%
MURCIA	27.243	3.183	12%	7.357.614	290.076	4%	5.007.861	551.344	11%
Illes Balears	25.022	3.182	13%	6.199.391	295.757	5%	3.867.519	552.919	14%
BALEARES	25.022	3.182	13%	6.199.391	295.757	5%	3.867.519	552.919	14%
Cáceres	4.101	534	13%	1.292.552	134.216	10%	725.712	115.379	16%
Badajoz	8.489	861	10%	2.469.251	213.852	9%	1.415.813	184.928	13%
EXTREMADURA	12.590	1.395	11%	3.761.803	348.067	9%	2.141.526	300.307	14%
Ceuta	4.937	271	5%	2.030.195	22.344	1%	1.361.032	22.344	2%
CEUTA	4.937	271	5%	2.030.195	22.344	1%	1.361.032	22.344	2%
Melilla	10.958	232	2%	2.047.963	72.775	4%	1.165.251	72.775	6%
MELILLA	10.958	232	2%	2.047.963	72.775	4%	1.165.251	72.775	6%
TOTAL NO TRANSFERIDOS	142.053	17.739	12%	39.602.289	2.358.922	6%	24.856.713	2.514.767	10%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2019					
A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Ávila	98	1.318	1.078		83%
Burgos	2.769	5.336	6.689		88%
León		7.072	7.072		100%
Palencia	1.756	1.638	1.281		79%
Salamanca	367	4.246	3.597	3.743	76%
Segovia	465	2.639	2.484		21%
Soria	895	870	870		100%
Valladolid	61	6.845	6.331		92%
Zamora	368	1.895	1.324		97%
CASTILLA LEÓN	6.779	31.859	30.726	3.743	82%
Albacete	5.491	5.428	5.428		100%
Ciudad Real	860	9.313	9.134		98%
Cuenca		1.702	1.702		100%
Guadalajara	711	3.033	3.056		77%
Talavera de la Reina	210	1.895	1.327		73%
Toledo	431	10.858	9.863		86%
CASTILLA MANCHA	7.703	32.229	30.510		89%
Cartagena	99	4.968	3.779		
Lorca	1.077	1.413	2.264		99%
Murcia	4.700	13.537	2.282	11.255	100%
MURCIA	5.876	19.918	8.325	11.255	66%
Illes Balears	2.515	22.904	22.344	2.891	82%
BALEARES	2.515	22.904	22.344	2.891	82%
Cáceres	3.948	1.720	1.651		70%
Badajoz	822	7.231	4.085		85%
EXTREMADURA	4.770	8.951	5.736		78%
Ceuta	5.085	1.171	3		100%
CEUTA	5.085	1.171	3		100%
Melilla	807	7.858	1.578	9.337	80%
MELILLA	807	7.858	1.578	9.337	80%
TOTAL	33.535	124.890	99.222	27.226	82%
ÓRGANOS CENTRALES	984	13.423	10.523		78%
TOTAL NO TRANSFERIDOS	34.519	138.313	109.745	27.226	82%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio.

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

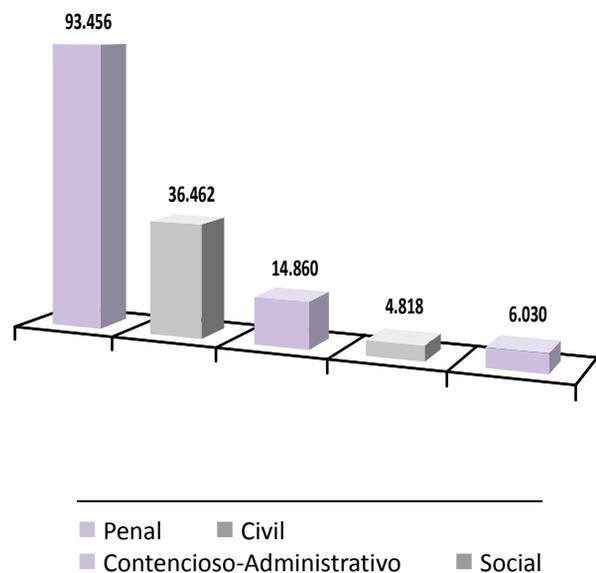
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

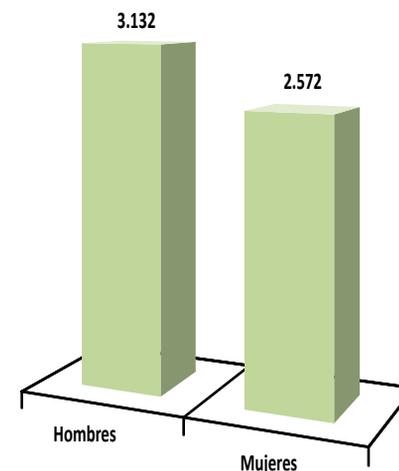
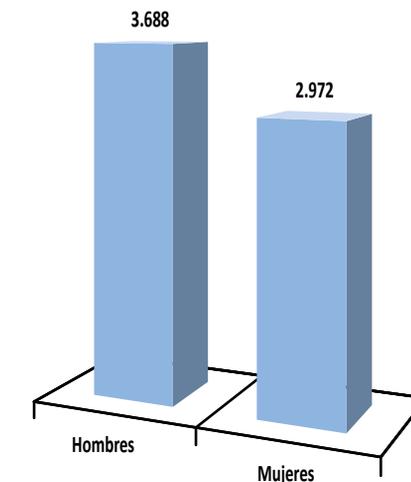
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Designaciones
Ávila	1.081	434	21	64	13	1.613
Burgos	4.114	1.908	170	360	33	6.585
León	4.112	1.696	71	318	438	6.635
Palencia	943	569	21	30	8	1.571
Salamanca	2.310	1.524	133	169		4.136
Segovia						
Soria	612	230	57	52		951
Valladolid	5.057	1.377	246	282	160	7.122
Zamora	884	449	11	82		1.426
CASTILLA LEÓN	19.113	8.187	730	1.357	652	30.039
Albacete	2.498	1.615	78	251		4.442
Ciudad Real	5.243	3.941	317	336		9.837
Cuenca	572	551	24	72	210	1.429
Guadalajara	2.358	1.391	31	114		3.894
Talavera de la Reina	944	796	28	41	3	1.812
Toledo	6.454	3.032	126	238		9.850
CASTILLA MANCHA	18.069	11.326	604	1.052	213	31.264
Cartagena	4.027	1.240	64	214		5.545
Lorca	1.427	833	5		220	2.485
Murcia	12.395	4.037	185	565	2.031	19.213
MURCIA	17.849	6.110	254	779	2.251	27.243
Illes Balears	18.687	4.443	1.010	882		25.022
BALEARES	18.687	4.443	1.010	882		25.022
Cáceres	2.544	1.077	292	188		4.101
Badajoz	4.734	3.068	266	421		8.489
EXTREMADURA	7.278	4.145	558	609		12.590
Ceuta	2.365	888	1.645	12	27	4.937
CEUTA	2.365	888	1.645	12	27	4.937
Melilla	2.112	422	5.524	13	2.887	10.958
MELILLA	2.112	422	5.524	13	2.887	10.958
TOTAL	85.473	35.521	10.325	4.704	6.030	142.053
ÓRGANOS CENTRALES	7.983	941	4.535	114		13.573
TOTAL NO TRANSFERIDOS	93.456	36.462	14.860	4.818	6.030	155.626



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

8. Abogados Ejercientes

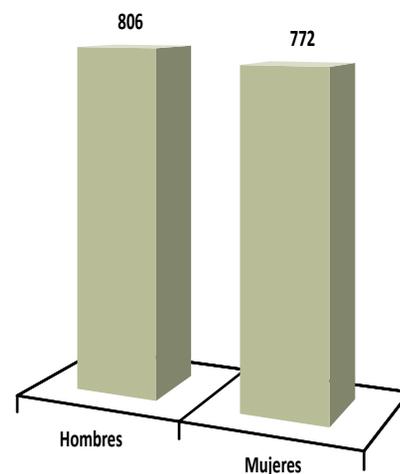
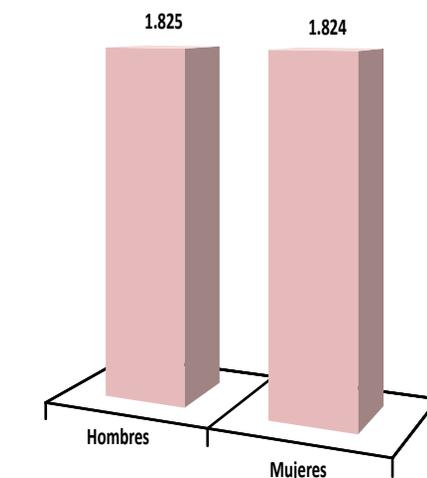
	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Ávila	244	117	75	64%	42	36%	81	50	62%	31	38%
Burgos	660	301	180	60%	121	40%	240	146	61%	94	39%
León	1.026	418	210	50%	208	50%	351	181	52%	170	48%
Palencia	249	121	80	66%	41	34%	121	80	66%	41	34%
Salamanca	843	408	214	52%	194	48%	339	172	51%	167	49%
Segovia	245	114	63	55%	51	45%	114	63	55%	51	45%
Soria	127	40	19	48%	21	53%	40	19	48%	21	53%
Valladolid	1.255	538	298	55%	240	45%	438	242	55%	196	45%
Zamora	304	155	89	57%	66	43%	146	86	59%	60	41%
CASTILLA LEÓN	4.953	2.212	1.228	56%	984	44%	1.870	1.039	56%	831	44%
Albacete	856	346	174	50%	172	50%	302	153	51%	149	49%
Ciudad Real	802	295	156	53%	139	47%	244	121	50%	123	50%
Cuenca	278	102	57	56%	45	44%	77	44	57%	33	43%
Guadalajara	407	192	107	56%	85	44%	157	84	54%	73	46%
Talavera de la Reina	233	102	42	41%	60	59%	83	33	40%	50	60%
Toledo	734	173	96	55%	77	45%	169	91	54%	78	46%
CASTILLA MANCHA	3.310	1.210	632	52%	578	48%	1.032	526	51%	506	49%
Cartagena	544	259	154	59%	105	41%	253	144	57%	109	43%
Lorca	292	155	82	53%	73	47%	155	82	53%	73	47%
Murcia	2.912	1.006	547	54%	459	46%	866	470	54%	396	46%
MURCIA	3.748	1.420	783	55%	637	45%	1.274	696	55%	578	45%
Illes Balears	2.874	695	385	55%	310	45%	586	326	56%	260	44%
BALEARES	2.874	695	385	55%	310	45%	586	326	56%	260	44%
Cáceres	654	272	164	60%	108	40%	220	136	62%	84	38%
Badajoz	1.132	602	365	61%	237	39%	473	278	59%	195	41%
EXTREMADURA	1.786	874	529	61%	345	39%	693	414	60%	279	40%
Ceuta	227	122	60	49%	62	51%	122	60	49%	62	51%
CEUTA	227	122	60		62	1	122	60		62	1
Melilla	201	127	71	56%	56	44%	127	71	56%	56	44%
MELILLA	201	127	71	56%	56	44%	127	71	56%	56	44%
TOTAL	17.099	6.660	3.688		2.972		5.704	3.132		2.572	



■ Abogados Turno de Oficio
■ Abogados Asistencia Letrada

8. Abogados Ejercientes

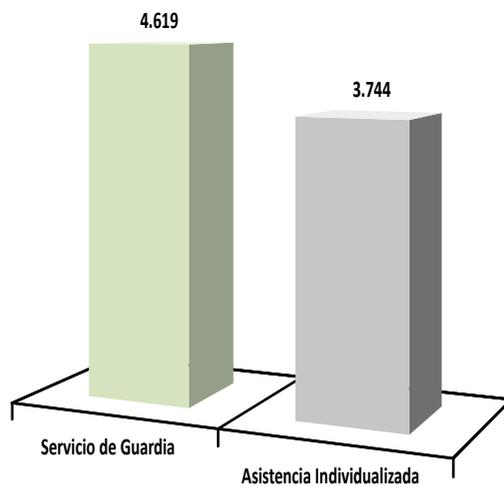
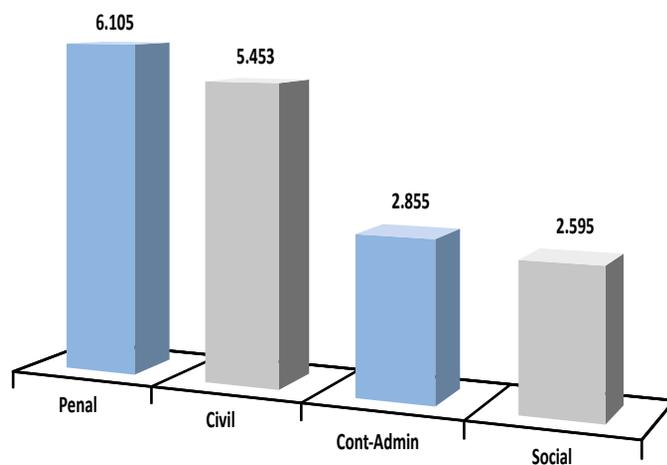
	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Ávila	244	53	31	58%	22	42%	30	17	57%	13	43%
Burgos	660	174	96	55%	78	45%					
León	1.026	164	63	38%	101	62%					
Palencia	249	65	39	60%	26	40%					
Salamanca	843	161	85	53%	76	47%	119	57	48%	62	52%
Segovia	245	114	63	55%	51	45%	112	63	56%	49	44%
Soria	127	40	19	48%	21	53%					
Valladolid	1.255	196	91	46%	105	54%	63	31	49%	32	51%
Zamora	304	52	33	63%	19	37%	109	62	57%	47	43%
CASTILLA LEÓN	4.953	1.019	520	51%	499	49%	433	230	53%	203	47%
Albacete	856	262	132	50%	130	50%	74	27	36%	47	64%
Ciudad Real	802	151	65	43%	86	57%	90	36	40%	54	60%
Cuenca	278	68	31	46%	37	54%	77	44	57%	33	43%
Guadalajara	407	89	49	55%	40	45%	20	12	60%	8	40%
Talavera de la Reina	233	59	21	36%	38	64%					
Toledo	734	123	59	48%	64	52%	60	29	48%	31	52%
CASTILLA MANCHA	3.310	752	357	47%	395	53%	321	148	46%	173	54%
Cartagena	544	204	112	55%	92	45%					
Lorca	292	145	72	50%	73	50%					
Murcia	2.912	611	292	48%	319	52%	527	270	51%	257	49%
MURCIA	3.748	960	476	50%	484	50%	527	270	51%	257	49%
Illes Balears	2.874	230	108	47%	122	53%	48	27	56%	21	44%
BALEARES	2.874	230	108	47%	122	53%	48	27	56%	21	44%
Cáceres	654	150	88	59%	62	41%					
Badajoz	1.132	316	164	52%	152	48%					
EXTREMADURA	1.786	466	252	54%	214	46%					
Ceuta	227	122	60	49%	62	51%	122	60	49%	62	51%
CEUTA	227	122	60		62	1	122	60		62	1
Melilla	201	100	52	52%	48	48%	127	71	56%	56	44%
MELILLA	201	100	52	52%	48	48%	127	71	56%	56	44%
TOTAL	17.099	3.649	1.825		1.824		1.578	806		772	



■ Abogados Violencia de Género
■ Abogados Extranjería

9. Abogados por Jurisdicción

	Penal	Civil	Cont.-Admin	Social	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Ávila	81	Cv. (50) - Matrí. (51)	50	50		81	81	30	
Burgos	251	244	156	134	184	99	240		
León	365	390	166	196	317	54	351		
Palencia	121	121	121	121	121	121	121		
Salamanca	306	378	199	205	301	278	332	119	167
Segovia					114		114	112	
Soria	40	40	40	40		40	40	40	40
Valladolid	400	453	268	231	420	18	438	64	188
Zamora	146	150	80	62	109	146	146	109	108
CASTILLA LEÓN	1.710	1.776	1.080	1.039	1.566	837	1.863	474	503
Albacete	299	293	170	166	224	299	299	74	
Ciudad Real	266	255	157	153	108	244	241	90	184
Cuenca	77	83	42	40		77	77	77	77
Guadalajara	164	136	90	51	145	157	157	20	
Talavera de la Reina	82	91	31	41	82	83	83		
Toledo	169	178	82	93		169	169	60	118
CASTILLA MANCHA	1.057	1.036	572	544	559	1.029	1.026	321	379
Cartagena	246	230	210	165	253		253		
Lorca	154	155			155	155			
Murcia	1.414	808	360	283	824	831	830	527	313
MURCIA	1.814	1.193	570	448	1.232	986	1.083	527	313
Illes Balears	587	471	104	97	566	235	567	48	208
BALEARES	587	471	104	97	566	235	567	48	208
Cáceres	220	259	203	156	172	49	220		105
Badajoz	463	464	77	78	268	354	473		208
EXTREMADURA	683	723	280	234	440	403	693		313
Ceuta	122	122	122	122	122	122	122	122	122
CEUTA	122	122	122	122	122	122	122	122	122
Melilla	132	132	127	111	134	132	134		133
MELILLA	132	132	127	111	134	132	134		133
TOTAL	6.105	5.453	2.855	2.595	4.619	3.744	5.488	1.492	1.971

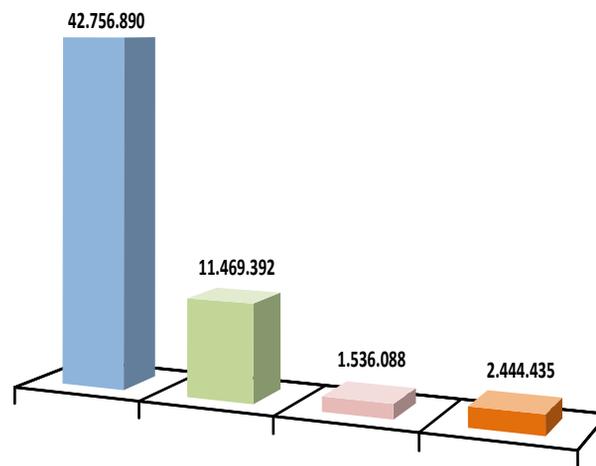


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.2. Cataluña

1. Importes Certificados por Servicio

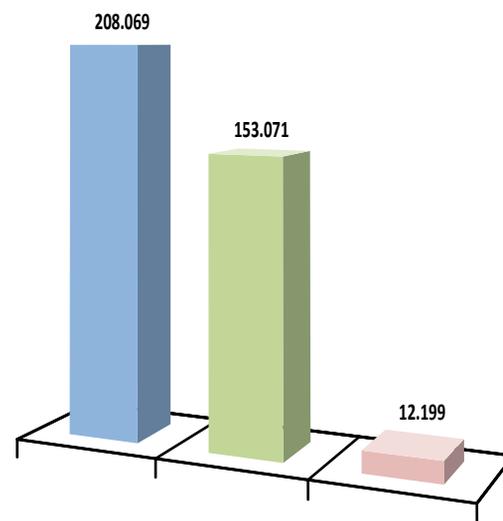
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Barcelona	19.339.111	5.555.142	547.268	1.178.115	26.619.635
Figueras	970.413	366.421	45.059	74.958	1.456.851
Girona	3.402.254	1.048.576	142.337	225.627	4.818.794
Granollers	2.134.416	455.769	90.686		2.680.871
Lleida	2.352.459	614.612	98.060	141.776	3.206.907
Manresa	1.073.994	225.366	55.292	54.677	1.409.328
Mataró	1.285.164	292.128	57.303	81.365	1.715.961
Reus	1.220.074	316.612	79.032	39.081	1.654.798
Sabadell	2.448.274	519.621	45.556	143.407	3.156.858
Sant Feliú de Llobregat	1.408.896	474.192	91.838	80.355	2.055.281
Tarragona	3.244.354	731.629	105.912	211.638	4.293.533
Terrassa	2.335.062	434.373	87.495	117.279	2.974.209
Tortosa	796.041	261.344	48.781	55.197	1.161.363
Vic	746.378	173.607	41.468	40.961	1.002.414
CATALUÑA	42.756.890	11.469.392	1.536.088	2.444.435	58.206.805
	73%	20%	3%	4%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

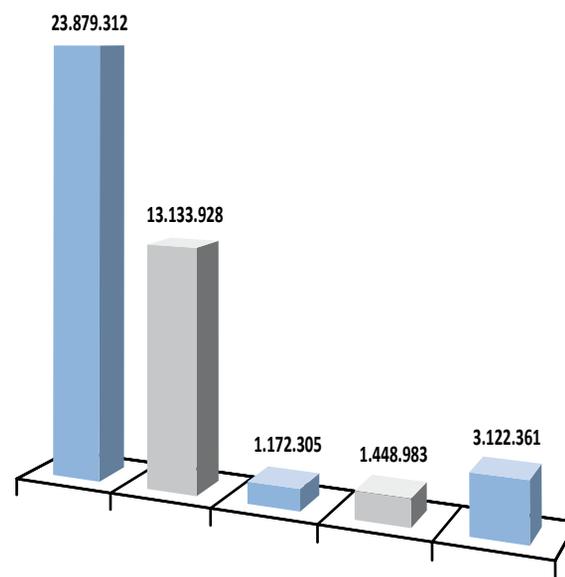
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Barcelona	96.624	87.155	4.946	188.725
Figueres	5.145	3.748	258	9.151
Girona	16.902	18.310	1.587	36.799
Granollers	10.010	4.172	531	14.713
Lleida	11.497	5.797	873	18.167
Manresa	4.980	2.195	328	7.503
Mataró	6.040	2.421	319	8.780
Reus	5.541	2.890	450	8.881
Sabadell	11.290	4.665	574	16.529
Sant Feliú de Llobregat	7.644	4.363	540	12.547
Tarragona	14.195	9.854	833	24.882
Terrassa	10.867	3.895	459	15.221
Tortosa	3.749	2.060	334	6.143
Vic	3.585	1.546	167	5.298
CATALUÑA	208.069	153.071	12.199	373.339
	56%	41%	3%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Barcelona	11.337.102	5.627.130	583.824	720.126	1.070.929	19.339.111
Figueres	591.213	195.697	68.995	25.978	88.531	970.413
Girona	2.197.976	786.622	43.186	101.630	272.840	3.402.254
Granollers	1.004.505	721.430	15.938	49.723	342.819	2.134.416
Lleida	1.237.006	725.585	31.370	146.212	212.287	2.352.459
Manresa	518.384	371.211	20.955	36.652	126.792	1.073.994
Mataró	584.816	456.642	12.889	64.104	166.712	1.285.164
Reus	720.495	363.335	17.067	32.808	86.370	1.220.074
Sabadell	1.172.514	874.359	16.402	60.937	324.062	2.448.274
Sant Feliú de Llobregat	834.645	551.761	22.490			1.408.896
Tarragona	1.864.713	988.532	292.157	98.952		3.244.354
Terrassa	955.217	991.037	33.123	65.558	290.127	2.335.062
Tortosa	452.248	257.927	6.835	23.862	55.169	796.041
Vic	408.477	222.661	7.075	22.441	85.723	746.378
CATALUÑA	23.879.312	13.133.928	1.172.305	1.448.983	3.122.361	42.756.890
	55,8%	30,7%	2,7%	3,4%	7,3%	

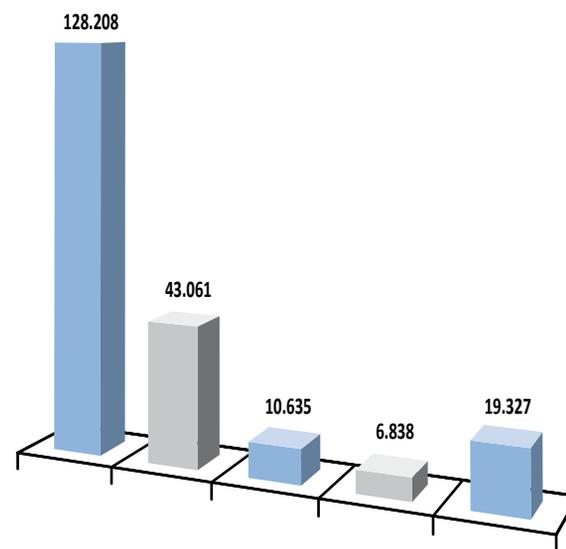


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Barcelona	61.147	18.710	7.079	3.330	6.358	96.624
Figueres	2.839	597	933	125	651	5.145
Girona	11.752	2.484	397	486	1.783	16.902
Granollers	5.493	2.343	156	234	1.784	10.010
Lleida	6.552	2.297	305	719	1.624	11.497
Manresa	2.727	1.126	214	179	734	4.980
Mataró	3.169	1.490	147	312	922	6.040
Reus	3.531	1.095	168	157	590	5.541
Sabadell	6.043	2.797	186	286	1.978	11.290
Sant Feliú de Llobregat	5.396	1.985	263			7.644
Tarragona	10.107	3.340	274	474		14.195
Terrassa	5.122	3.301	367	309	1.768	10.867
Tortosa	2.323	810	70	117	429	3.749
Vic	2.007	686	76	110	706	3.585
CATALUÑA	128.208	43.061	10.635	6.838	19.327	208.069
	61,6%	20,7%	5,1%	3,3%	9,3%	

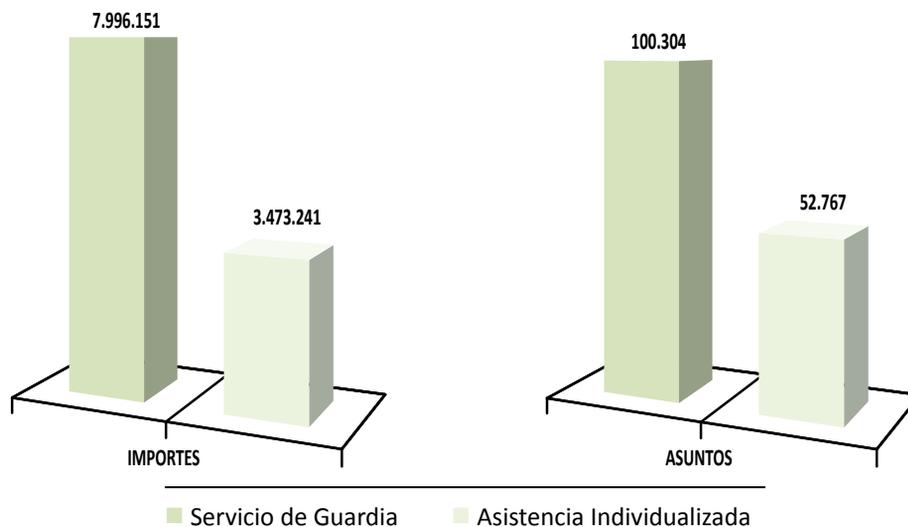


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Barcelona	3.185.853	2.369.289	5.555.142	54.911	32.244	87.155	365
Figueres	286.110	80.311	366.421	2.692	1.056	3.748	1.830
Girona	610.976	437.601	1.048.576	6.677	11.633	18.310	5.423
Granollers	404.658	51.111	455.769	3.471	701	4.172	2.555
Lleida	542.174	72.438	614.612	4.882	915	5.797	6.545
Manresa	209.263	16.103	225.366	1.974	221	2.195	1.674
Mataró	249.309	42.819	292.128	1.859	562	2.421	1.659
Reus	299.816	16.796	316.612	2.692	198	2.890	1.957
Sabadell	478.815	40.806	519.621	4.185	480	4.665	2.945
Sant Feliú de Llobregat	382.354	91.838	474.192	3.078	1.285	4.363	1.426
Tarragona	621.139	110.490	731.629	8.379	1.475	9.854	365
Terrassa	315.708	118.665	434.373	2.165	1.730	3.895	2.634
Tortosa	241.189	20.156	261.344	1.842	218	2.060	1.858
Vic	168.789	4.819	173.607	1.497	49	1.546	1.217
CATALUÑA	7.996.151	3.473.241	11.469.392	100.304	52.767	153.071	32.453
	70%	30%	100%	66%	34%	100%	



5. Violencia de Género

	Total Designaciones	Designaciones Violencia de Género	% Sobre el total	Total de Importes	Importes Violencia de Género	% Sobre el total	Total Importe TO	Turno Oficio Importes Violencia de Género	% Sobre el total
Barcelona	108.220	4.202	4%	26.619.635	547.268	2%	19.339.111		
Figueres	4.368	170	4%	1.456.851	45.059	3%	970.413	63.100	7%
Girona	16.811	1.165	7%	4.818.794	142.337	3%	3.402.254	89.366	3%
Granollers	6.752	459	7%	2.680.871	90.686	3%	2.134.416	144.566	7%
Lleida	9.409	1.104	12%	3.206.907	98.060	3%	2.352.459	261.698	11%
Manresa	3.304	368	11%	1.409.328	55.292	4%	1.073.994	116.436	11%
Mataró	5.518	334	6%	1.715.961	57.303	3%	1.285.164	48.811	4%
Reus	4.395	447	10%	1.654.798	79.032	5%	1.220.074	160.325	13%
Sabadell	18.811	628	3%	3.156.858	45.556	1%	2.448.274	203.928	8%
Sant Feliú de Llobregat	6.097	503	8%	2.055.281	91.838	4%	1.408.896	101.320	7%
Tarragona	6.987	959	14%	4.293.533	105.912	2%	3.244.354	192.131	6%
Terrassa	7.748	461	6%	2.974.209	87.495	3%	2.335.062	192.575	8%
Tortosa	2.331	349	15%	1.161.363	48.781	4%	796.041	92.691	12%
Vic	2.429	144	6%	1.002.414	41.468	4%	746.378	53.256	7%
CATALUÑA	203.180	11.293	6%	58.206.805	1.536.088	3%	42.756.890	1.720.204	4%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2019						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Barcelona	113.993	63	113.930	32.798	45.831	99%
Figueras	6.018	444	4.282	3.377		95%
Girona	6.791	111	6.248	2.565		61%
Granollers	9.700	2.210	6.532	4.070	1.835	98%
Lleida	13.055	605	10.621	8.070	2.551	81%
Manresa	5.273	2.497	2.359	2.231	67	94%
Mataró	7.308	2.664	3.308	2.997	1.825	92%
Reus	6.271	1.389	3.952	2.541	111	67%
Sabadell	11.055	2.862	6.905	5.572	2.749	68%
Sant Feliú de Llobregat	7.015	1.972	5.043	3.018	1.565	91%
Tarragona	15.925	820	12.783	5.873	469	65%
Terrassa	10.424	2.037	7.154	5.413		76%
Tortosa	4.458	1.104	3.105	3.098	1.034	66%
Vic	3.680	815	2.711	2.043		96%
CATALUÑA	220.966	19.593	188.933	83.666	58.037	82%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio.

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

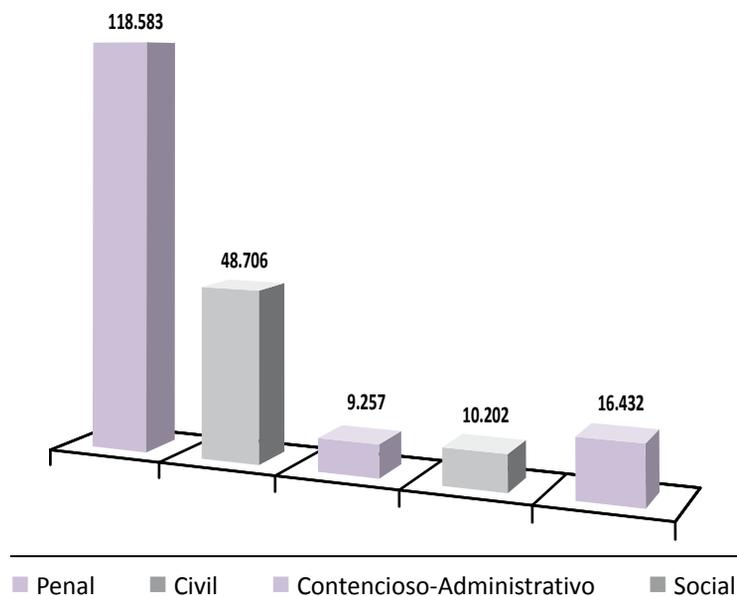
E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

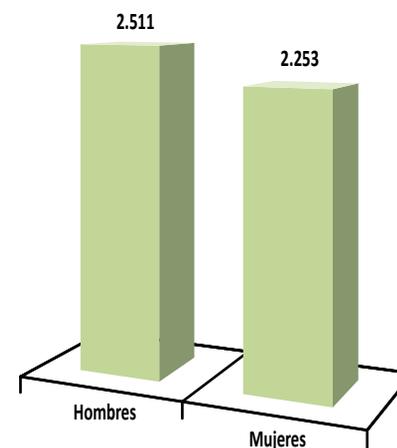
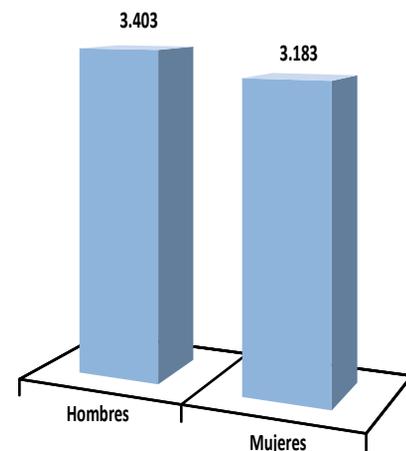
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Designaciones
Barcelona	72.743	21.043	7.391	5.201	1.842	108.220
Figueres	1.955	1.048	863	218	284	4.368
Girona	10.643	3.989	117	625	1.437	16.811
Granollers	3.785	2.540	118	255	54	6.752
Lleida	4.789	2.767	63	1.258	532	9.409
Manresa	1.702	1.306	22	241	33	3.304
Mataró	3.558	1.576	16	368		5.518
Reus	2.238	758	15	226	1.158	4.395
Sabadell	4.205	3.170		344	11.092	18.811
Sant Feliú de Llobregat	4.086	1.822	189			6.097
Tarragona	2.707	3.421	155	704		6.987
Terrassa	3.559	3.486	254	449		7.748
Tortosa	1.237	927		167		2.331
Vic	1.376	853	54	146		2.429
CATALUÑA	118.583	48.706	9.257	10.202	16.432	203.180

* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros



8. Abogados Ejercientes

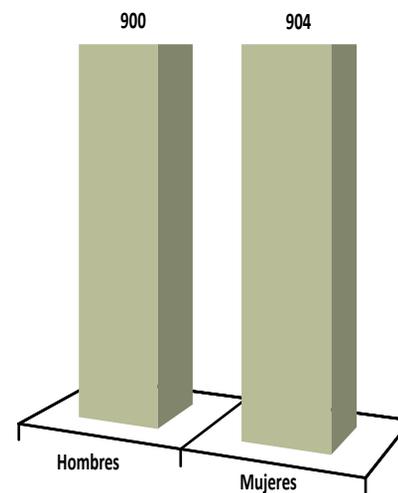
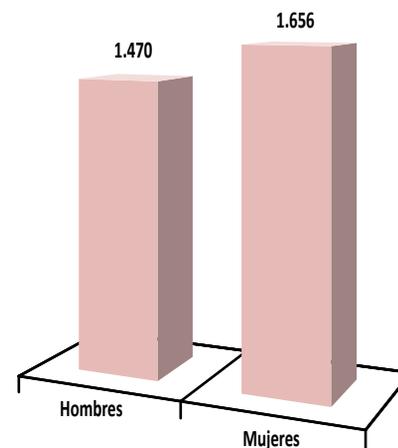
	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES TO	%
Barcelona	15.790	3.231	1.719	53%	1.512	47%	1.854	1.044	56%	810	44%
Figueres	185	113	57	50%	56	50%	97	47	48%	50	52%
Girona	1.209	587	316	54%	271	46%	508	283	56%	225	44%
Granollers	482	276	122	44%	154	56%	233	105	45%	128	55%
Lleida	752	344	178	52%	166	48%	303	157	52%	146	48%
Manresa	250	135	65	48%	70	52%	113	52	46%	61	54%
Mataró	343	217	94	43%	123	57%	152	64	42%	88	58%
Reus	315	181	104	57%	77	43%	158	88	56%	70	44%
Sabadell	752	374	177	47%	197	53%	320	144	45%	176	55%
Sant Feliú de Llobregat	375	169	85	50%	84	50%	150	80	53%	70	47%
Tarragona	769	398	233	59%	165	41%	398	227	57%	171	43%
Terrassa	565	296	135	46%	161	54%	253	114	45%	139	55%
Tortosa	237	168	78	46%	90	54%	148	70	47%	78	53%
Vic	236	97	40	41%	57	59%	77	36	47%	41	53%
CATALUÑA	22.260	6.586	3.403	52%	3.183	48%	4.764	2.511	53%	2.253	47%



■ Abogados Turno de Oficio
 ■ Abogados Asistencia Letrada

8. Abogados Ejercientes

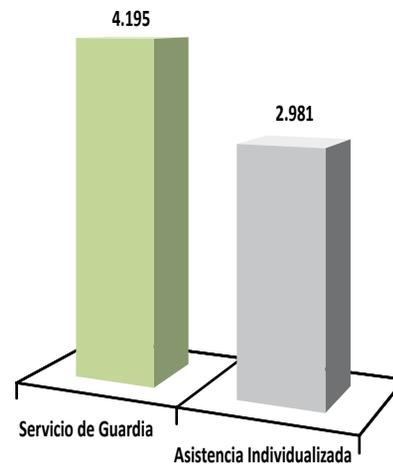
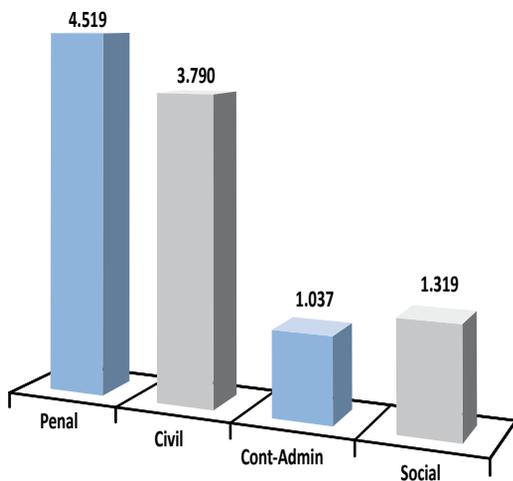
	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Barcelona	15.790	1.164	545	47%	619	53%	1.065	554	52%	511	48%
Figueres	185	56	25	45%	31	55%	45	23	51%	22	49%
Girona	1.209	355	190	54%	165	46%	130	75	58%	55	42%
Granollers	482	134	54	40%	80	60%	43	18	42%	25	58%
Lleida	752	223	106	48%	117	52%	70	32	46%	38	54%
Manresa	250	82	39	48%	43	52%	21	12	57%	9	43%
Mataró	343	98	37	38%	61	62%	37	17	46%	20	54%
Reus	315	113	61	54%	52	46%	30	11	37%	19	63%
Sabadell	752	191	74	39%	117	61%	86	34	40%	52	60%
Sant Feliú de Llobregat	375	108	53	49%	55	51%	61	29	48%	32	52%
Tarragona	769	272	155	57%	117	43%	75	45	60%	30	40%
Terrassa	565	166	65	39%	101	61%	78	31	40%	47	60%
Tortosa	237	113	45	40%	68	60%	44	12	27%	32	73%
Vic	236	51	21	41%	30	59%	19	7	37%	12	63%
CATALUÑA	22.260	3.126	1.470	47%	1.656	53%	1.804	900	50%	904	50%



■ Abogados Violencia de Género
■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Barcelona	1.854	990	43	261	1.854	1.854	1.854	1.065	1.080
Figuères	96	90	45	35	96	65	96	45	54
Girona	505	518	265	239	501		501	130	320
Granollers					233	89	233	43	73
Lleida	322	319	147	164	298	161	298	70	147
Manresa	113	135	86	70	112	31	112	21	23
Mataró	166	192	35	63	149	77	149	37	61
Reus	158	173	103	82	158	91	158	30	88
Sabadell	319	340		75	319	160	319	86	141
Sant Feliú de Llobregat	150	150	61		150	105	150	61	90
Tarragona	366	375	154	130	357		353	75	227
Terrassa	247	268	79	87	247	253	247	78	73
Tortosa	148	153		71	147	86	147	44	82
Vic	75	87	19	42	75	9	77		
CATALUÑA	4.519	3.790	1.037	1.319	4.195	2.981	4.694	1.785	2.459

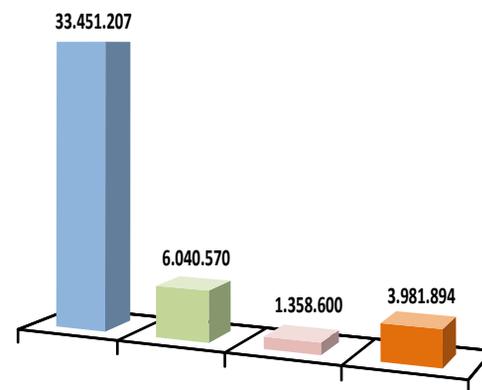


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.3. Madrid

1. Importes Certificados por Servicio

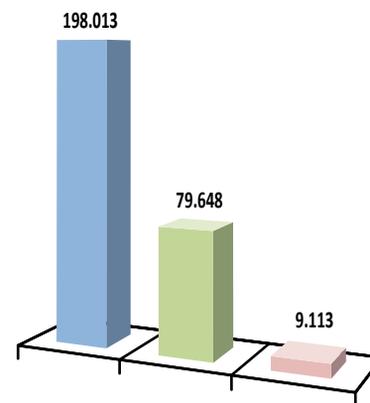
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Alcalá de Henares	3.383.364	710.800	584.600	398.102	5.076.866
Madrid	26.884.899	5.180.800	774.000	3.258.622	36.098.321
ÓRGANOS CENTRALES	3.182.944	148.970		325.170	3.657.084
MADRID	33.451.207	6.040.570	1.358.600	3.981.894	44.832.271
	75%	13%	3%	9%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Alcalá de Henares	17.910	3.103	1.906	22.919
Madrid	158.954	74.672	7.207	240.833
ÓRGANOS CENTRALES	21.149	1.873		23.022
MADRID	198.013	79.648	9.113	286.774
	69%	28%	3%	

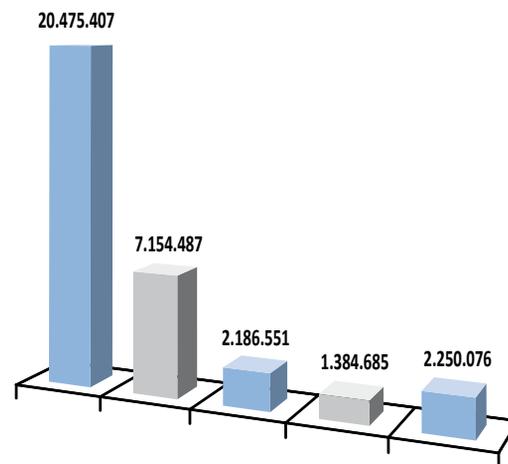


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Alcalá de Henares	2.225.340	1.121.916	36.108			3.383.364
Madrid	17.839.694	6.032.571	1.627.949	1.384.685		26.884.899
ÓRGANOS CENTRALES	410.373		522.494		2.250.076	3.182.944
MADRID	20.475.407	7.154.487	2.186.551	1.384.685	2.250.076	33.451.207
	61,2%	21,4%	6,5%	4,1%	6,7%	

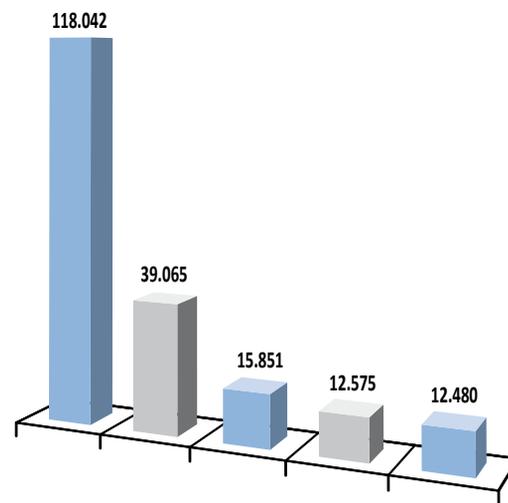
* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros



3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Alcalá de Henares	11.712	5.897	301			17.910
Madrid	101.372	33.168	11.839	12.575		158.954
ÓRGANOS CENTRALES	4.958		3.711		12.480	21.149
MADRID	118.042	39.065	15.851	12.575	12.480	198.013
	59,6%	19,7%	8,0%	6,4%	6,3%	

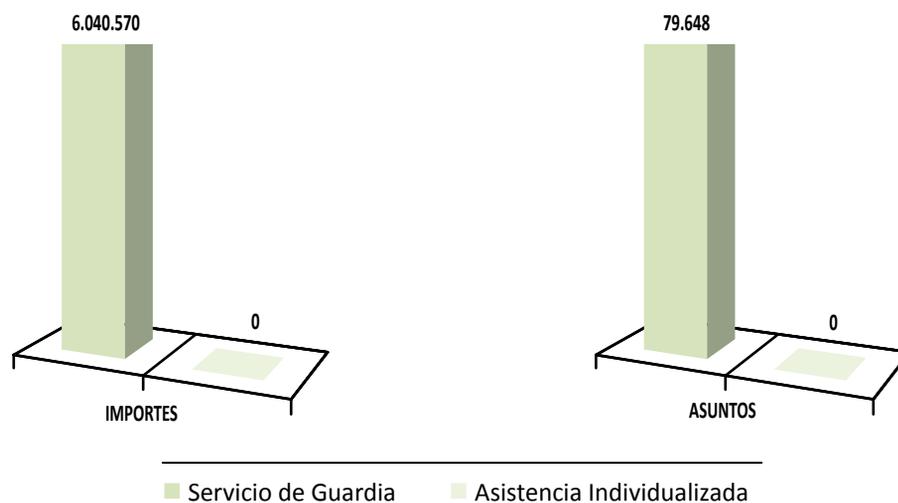
* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTES			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Alcalá de Henares	710.800		710.800	3.103		3.103	6.930
Madrid	5.180.800		5.180.800	74.672		74.672	25.904
ÓRGANOS CENTRALES	148.970		148.970	1.873		1.873	945
MADRID	6.040.570		6.040.570	79.648		79.648	33.779
	100%		100%	100%		100%	



5. Violencia de Género

	Total Designaciones	Designaciones Violencia de Género	% Sobre el total	Total de Importes	Importes Violencia de Género	% Sobre el total	Total Importe TO	Turno Oficio Importes Violencia de Género	% Sobre el total
Alcalá de Henares	14.713	3.852	26%	5.076.866	584.600	12%	3.383.364	919.661	27%
Madrid	122.828	10.923	9%	36.098.321	774.000	2%	26.884.899	2.540.353	9%
ÓRGANOS CENTRALES	13.573	283	2%	3.657.084			3.182.944	73.322	2%
MADRID	151.114	15.058	10%	44.832.271	1.358.600	3%	33.451.207	3.533.336	11%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2019						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Alcalá de Henares	13.531	1.644	10.668	8.186		54%
Madrid	116.189	17.909	98.653	71.667		73%
ÓRGANOS CENTRALES	10.997	984	13.423	10.523		78%
MADRID	140.717	20.537	122.744	90.376		68%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio.

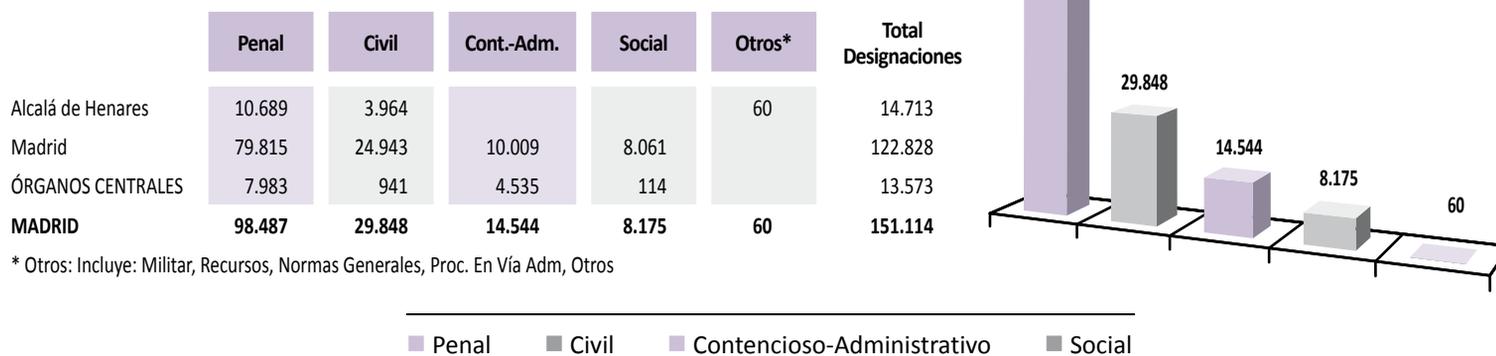
C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

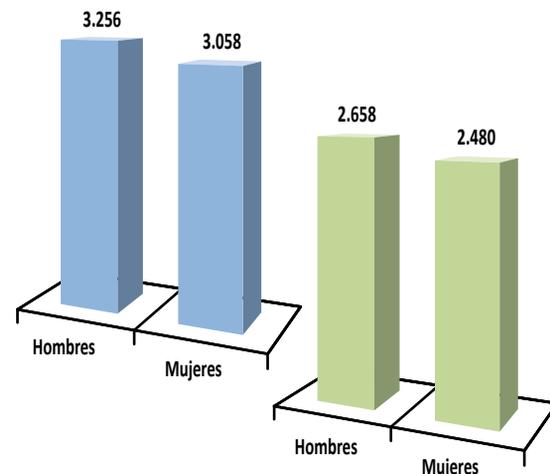
F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

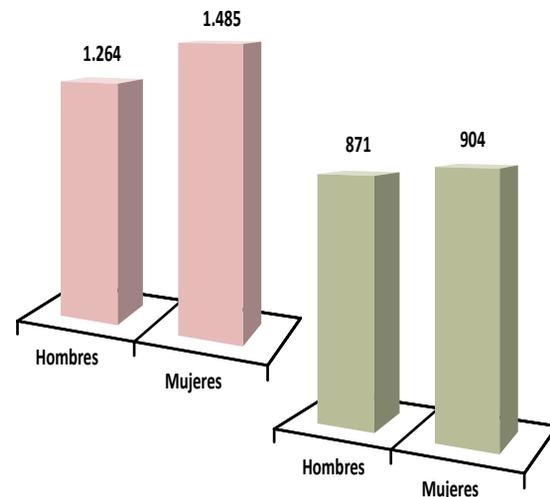


8. Abogados Ejercientes

	Total Abogados/ as Ejercientes (Censo 2019)	Aboga- dos/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/ as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Alcalá de Henares	566	1.063	514	48%	549	52%	1.016	489	48%	527	52%
Madrid	39.047	5.251	2.742	52%	2.509	48%	4.122	2.169	53%	1.953	47%
ÓRGANOS CENTRALES											
MADRID	39.613	6.314	3.256	52%	3.058	48%	5.138	2.658	52%	2.480	48%



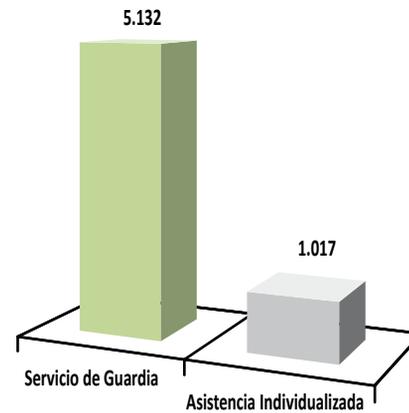
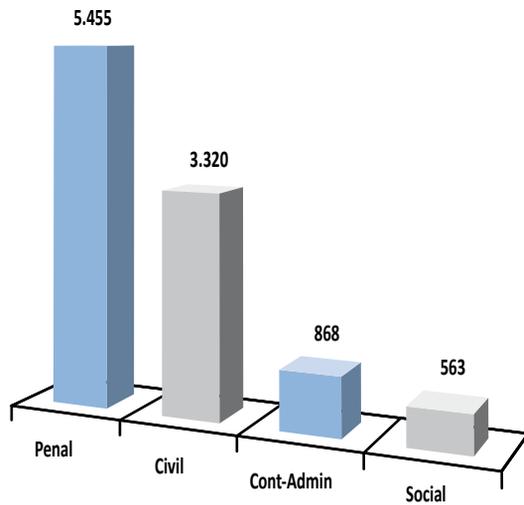
	Total Abogados/ as Ejercientes (Censo 2019)	Aboga- dos/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/ as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Alcalá de Henares	566	884	418	47%	466	53%	1.016	489	48%	527	52%
Madrid	39.047	1.872	851	45%	1.021	55%	739	377	51%	362	49%
ÓRGANOS CENTRALES											
MADRID	39.613	2.756	1.269	46%	1.487	54%	1.755	866	49%	889	51%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	Penal	Civil	Cont.-Admin	Social	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Alcalá de Henares	1.016	748			1.010	1.017	1.017		
Madrid	4.439	2.572	868	563	4.122		3.853	739	1.532
ÓRGANOS CENTRALES									
MADRID	5.455	3.320	868	563	5.132	1.017	4.870	739	1.532

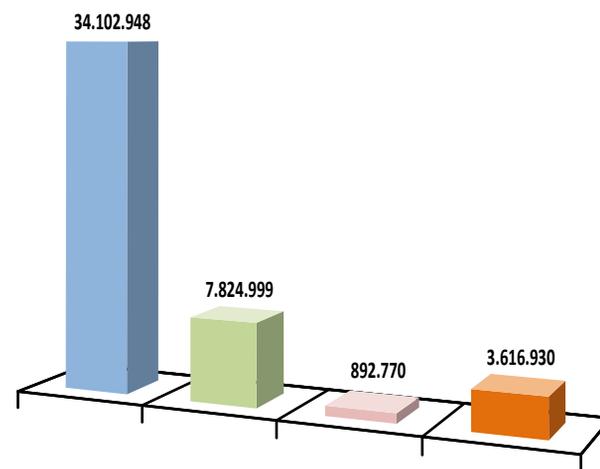


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.4. Andalucía

1. Importes Certificados por Servicio

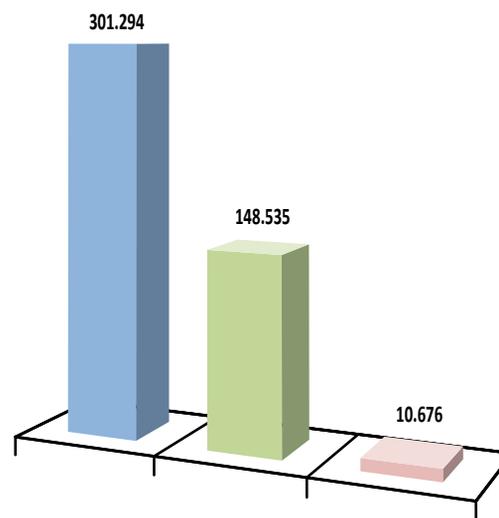
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Almería	2.663.187	603.400	47.120	334.020	3.647.727
Antequera	69.578	87.720		75.547	232.845
Cádiz	6.979.496	1.082.850		420.319	8.482.665
Córdoba	2.047.431	395.664	130.540	296.216	2.869.851
Granada	4.743.492	1.029.320	190.800	519.688	6.483.300
Huelva	1.550.004	486.490	51.100	153.612	2.241.206
Jaén	1.559.598	434.745	130.460	261.157	2.385.960
Jerez de la Frontera	1.366.598	116.110	34.080	120.828	1.637.616
Lucena	111.291	47.120	25.550	16.200	200.161
Málaga	7.623.261	1.873.740	283.120	865.678	10.645.799
Sevilla	5.389.012	1.667.840		553.665	7.610.517
ANDALUCÍA	34.102.948	7.824.999	892.770	3.616.930	46.437.647
	73%	17%	2%	8%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

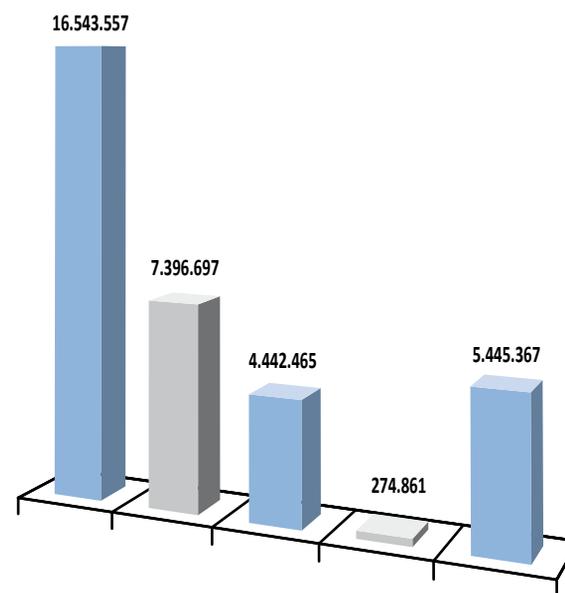
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Almería	25.079	13.024	524	38.627
Antequera	1.388	1.335		2.723
Cádiz	71.101	20.874		91.975
Córdoba	14.638	7.535	773	22.946
Granada	44.066	18.406	1.908	64.380
Huelva	10.498	8.881	1.671	21.050
Jaén	12.135	6.165	717	19.017
Jerez de la Frontera	9.535	2.440	536	12.511
Lucena	806	801		1.607
Málaga	70.621	38.869	4.547	114.037
Sevilla	41.427	30.205		71.632
ANDALUCÍA	301.294	148.535	10.676	460.505
	65%	32%	2%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Almería	1.539.312	491.776	13.988	9.086	609.024	2.663.187
Antequera	115.591,2	55.311			14.268	69.578
Cádiz	2.085.475	1.153.021	2.122.299	34.404	1.584.296	6.979.496
Córdoba	1.054.316	597.732	22.235	37.602	335.545	2.047.431
Granada	1.944.311	857.129	1.099.647	27.915	814.490	4.743.492
Huelva	870.059	499.027	11.585	22.605	146.728	1.550.004
Jaén	917.663	433.693	12.157	15.062	181.023	1.559.598
Jerez de la Frontera	672.962	493.056	17.315	31.671	151.594	1.366.598
Lucena	66.241	30.534			14.515	111.291
Málaga	4.042.826	1.464.398	1.051.054	58.425	1.006.559	7.623.261
Sevilla	3.350.392	1.321.021	92.185	38.090	587.324	5.389.012
ANDALUCÍA	16.543.557	7.396.697	4.442.465	274.861	5.445.367	34.102.948
	48,5%	21,7%	13,0%	0,8%	16,0%	

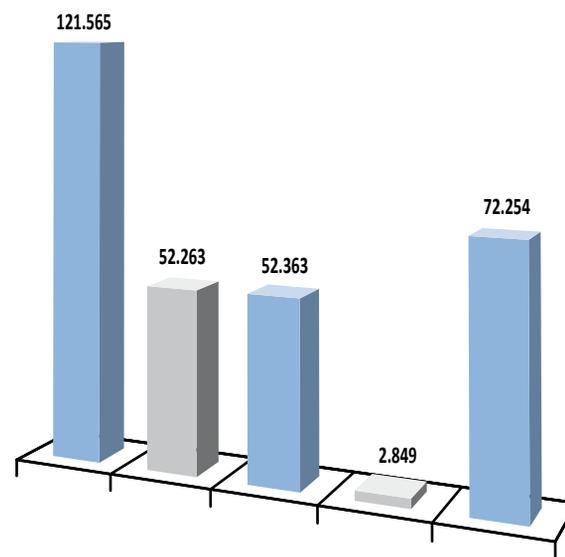


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Almería	9.279	3.006	139	87	12.568	25.079
Antequera	816	429			143	1.388
Cádiz	14.771	8.931	28.360	383	18.656	71.101
Córdoba	6.985	3.648	183	330	3.492	14.638
Granada	15.587	6.564	9.650	295	11.970	44.066
Huelva	5.344	3.233	108	207	1.606	10.498
Jaén	7.405	2.785	114	138	1.693	12.135
Jerez de la Frontera	4.133	3.415	139	308	1.540	9.535
Lucena	504	166			136	806
Málaga	31.500	11.776	12.649	741	13.955	70.621
Sevilla	25.241	8.310	1.021	360	6.495	41.427
ANDALUCÍA	121.565	52.263	52.363	2.849	72.254	301.294
	40,3%	17,3%	17,4%	0,9%	24,0%	

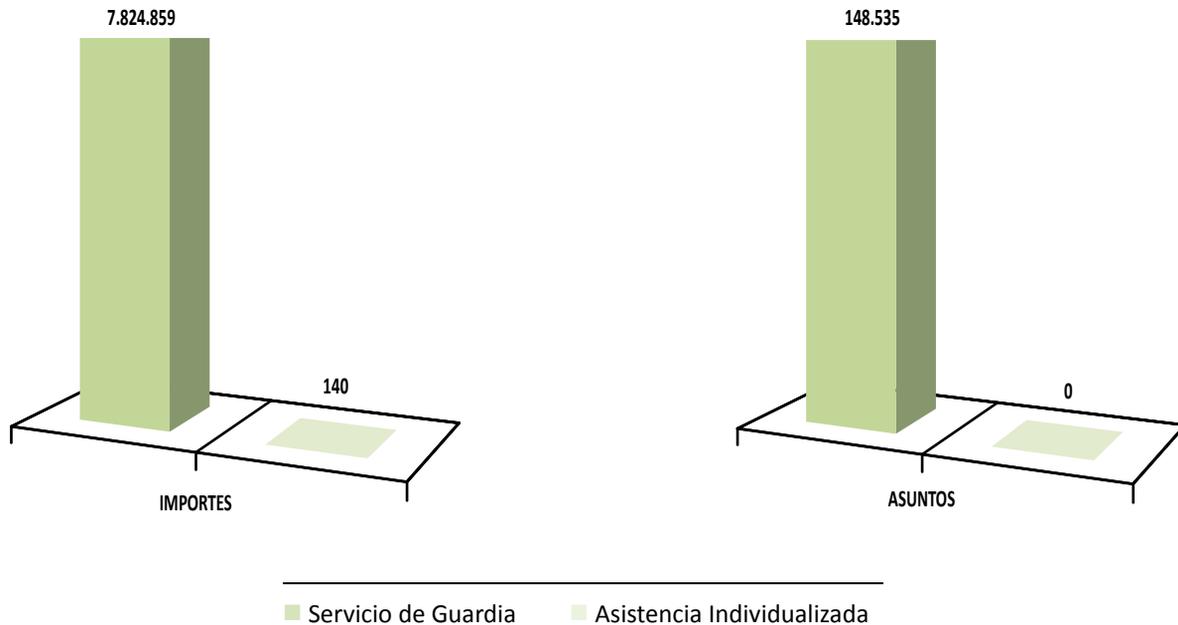


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Almería	603.400		603.400	13.024		13.024	5.729
Antequera	87.720		87.720	1.335		1.335	730
Cádiz	1.082.850		1.082.850	20.874		20.874	365
Córdoba	395.664		395.664	7.535		7.535	4.222
Granada	1.029.320		1.029.320	18.406		18.406	365
Huelva	486.490		486.490	8.881		8.881	365
Jaén	434.745		434.745	6.165		6.165	4.432
Jerez de la Frontera	116.110		116.110	2.440		2.440	1.523
Lucena	46.980	140	47.120	801		801	54750
Málaga	1.873.740		1.873.740	38.869		38.869	365
Sevilla	1.667.840		1.667.840	30.205		30.205	365
ANDALUCÍA	7.824.859	140	7.824.999	148.535		148.535	18.461
	100%		100%	100%		100%	



5. Violencia de Género

	Total Designaciones	Designaciones Violencia de Género	% Sobre el total	Total de Importes	Importes Violencia de Género	% Sobre el total	Total Importe TO	Turno Oficio Importes Violencia de Género	% Sobre el total
Almería	21.243	1.754	8%	3.647.727	47.120	1%	2.663.187	372.798	14%
Antequera	1.322	142	11%	232.845			69.578		
Cádiz	35.490	1.325	4%	8.482.665			6.979.496	427.947	6%
Córdoba	11.721	1.158	10%	2.869.851	130.540	5%	2.047.431	255.495	12%
Granada	25.155	347	1%	6.483.300	190.800	3%	4.743.492	138.038	3%
Huelva	14.543	1.711	12%	2.241.206	51.100	2%	1.550.004		
Jaén	9.646	856	9%	2.385.960	130.460	5%	1.559.598	162.149	10%
Jerez de la Frontera	5.497	758	14%	1.637.616	34.080	2%	1.366.598	159.008	12%
Lucena	711	63	9%	200.161	25.550	13%	111.291	12.376	11%
Málaga	36.832	3.892	11%	10.645.799	283.120	3%	7.623.261	671.116	9%
Sevilla	35.226	2.749	8%	7.610.517		0%	5.389.012		
ANDALUCÍA	197.386	14.755	7%	46.437.647	892.770	2%	34.102.948	2.198.928	6%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2019						
A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados	
Almería	24.225	3.633	17.288	15.808	98%	
Antequera	1.742	89	1.443	1.341	97%	
Cádiz	35.066	34.398	2.039	2.039	100%	
Córdoba	15.110	2.947	10.725	10.456	100%	
Granada	28.828	50	28.470	27.752	97%	
Huelva	12.963		12.597	11.446	91%	
Jaén	12.352	2.340	8.485	7.990	86%	
Jerez de la Frontera	7.364	7.129	215	72	100%	
Lucena	797	890	797	711	94%	
Málaga	40.861	2.380	35.581		98%	
Sevilla	35.226	5.334	29.892	17.477	99%	
ANDALUCÍA	214.534	59.190	147.532	95.092	18.421	96%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio.

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

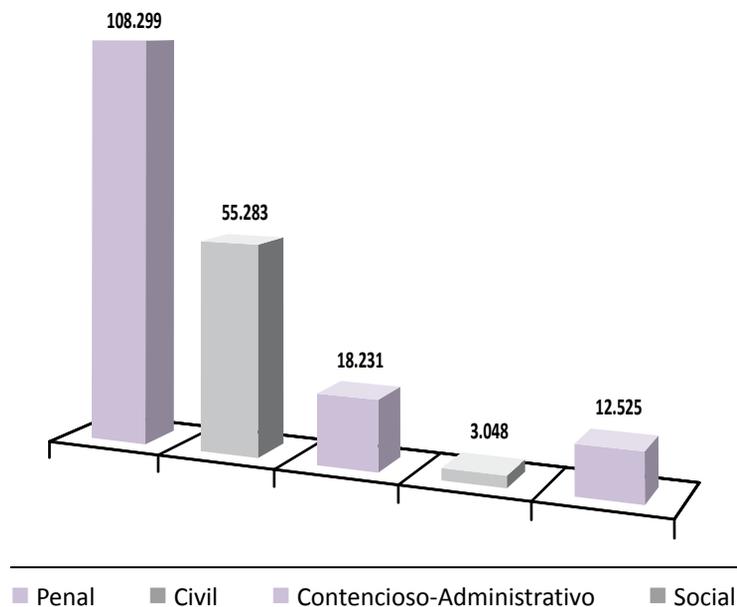
E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

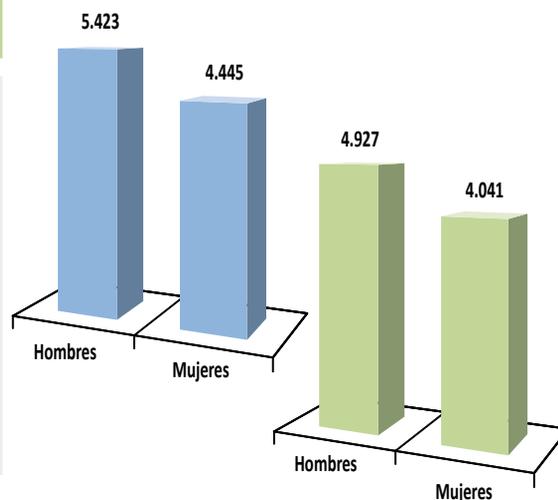
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Designaciones
Almería	9.036	2.450	24	149	9.584	21.243
Antequera	810	512				1.322
Cádiz	16.737	10.735	7.384	424	210	35.490
Córdoba	8.116	3.211	66	311	17	11.721
Granada	11.880	5.196	7.775	304		25.155
Huelva	8.002	4.583	85	267	1.606	14.543
Jaén	6.326	2.865	64	135	256	9.646
Jerez de la Frontera	2.247	2.758	85	407		5.497
Lucena	411	300				711
Málaga	22.308	11.617	1.942	519	446	36.832
Sevilla	22.426	11.056	806	532	406	35.226
ANDALUCÍA	108.299	55.283	18.231	3.048	12.525	197.386

* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

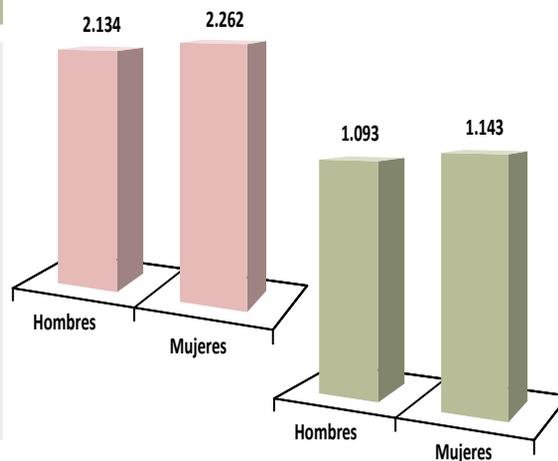


8. Abogados Ejercientes

	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as TO	HOMBRES TO		MUJERES TO		Abogados/as ALD	HOMBRES ALD		MUJERES ALD	
				%		%			%		%
Almería	1.670	761	424	56%	337	44%	680	380	56%	300	44%
Antequera	110	49	29	59%	20	41%	46	26	57%	20	43%
Cádiz	2.055	877	464	53%	413	47%	877	464	53%	413	47%
Córdoba	1.847	766	411	54%	355	46%	682	362	53%	320	47%
Granada	2.735	1.068	588	55%	480	45%	990	549	55%	441	45%
Huelva	1.036	651	367	56%	284	44%	523	298	57%	225	43%
Jaén	1.312	510	300	59%	210	41%	426	254	60%	172	40%
Jerez de la Frontera	480	253	148	58%	105	42%	254	149	59%	105	41%
Lucena	156	81	53	65%	28	35%	80	53	66%	27	34%
Málaga	5.227	2.145	1.089	51%	1.056	49%	1.997	1.001	50%	996	50%
Sevilla	6.277	2.707	1.550	57%	1.157	43%	2.413	1.391	58%	1.022	42%
ANDALUCÍA	22.905	9.868	5.423	55%	4.445	45%	8.968	4.927	55%	4.041	45%



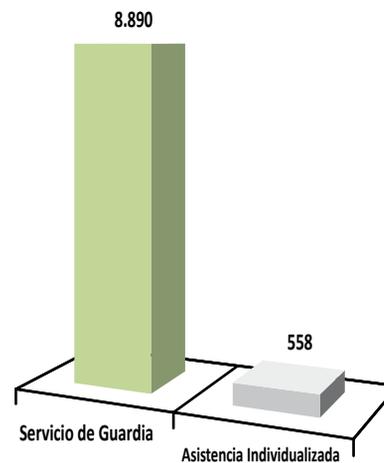
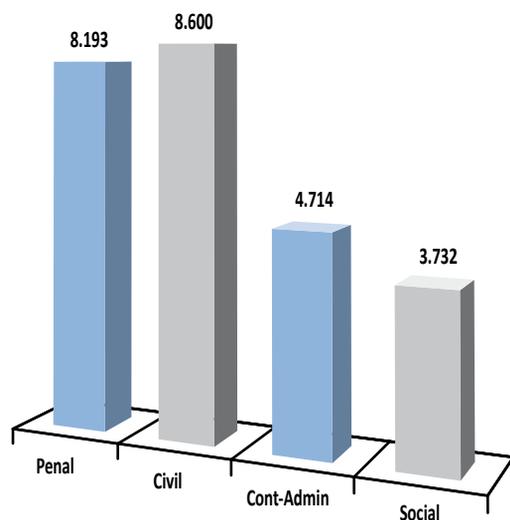
	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as VG	HOMBRES VG		MUJERES VG		Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR		MUJERES EXTR	
				%		%			%		%
Almería	1.670	323	160	50%	163	50%	262	124	47%	138	53%
Antequera	110	35	19	54%	16	46%					
Cádiz	2.055	462	240	52%	222	48%	129	65	50%	64	50%
Córdoba	1.847	403	189	47%	214	53%	266	122	46%	144	54%
Granada	2.735	581	280	48%	301	52%	455	220	48%	235	52%
Huelva	1.036	283	145	51%	138	49%	100	50	50%	50	50%
Jaén	1.312	317	179	56%	138	44%	281	172	61%	109	39%
Jerez de la Frontera	480	148	96	65%	52	35%	57	31	54%	26	46%
Lucena	156	69	45	65%	24	35%					
Málaga	5.227	908	378	42%	530	58%	539	230	43%	309	57%
Sevilla	6.277	867	403	46%	464	54%	147	79	54%	68	46%
ANDALUCÍA	22.905	4.396	2.134	49%	2.262	51%	2.236	1.093	49%	1.143	51%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Almería	682	626	387	316	680		674	262	267
Antequera	46	41			46		46		
Cádiz	877	815	307	200	877		877	65	877
Córdoba	653	723	502	429	651	220	673	266	397
Granada	974	1.021	787	397	990		167	455	451
Huelva		569	259	241	523		543		145
Jaén	456	497	363	314	419	11	426		268
Jerez de la Frontera	254	167	40	29	214	247	254	57	138
Lucena	76	75			80	80	80		
Málaga	1.706	1.629	871	624	1.997		1.669	539	713
Sevilla	2.469	2.437	1.198	1.182	2.413		2.377	147	235
ANDALUCÍA	8.193	8.600	4.714	3.732	8.890	558	7.786	1.791	3.491

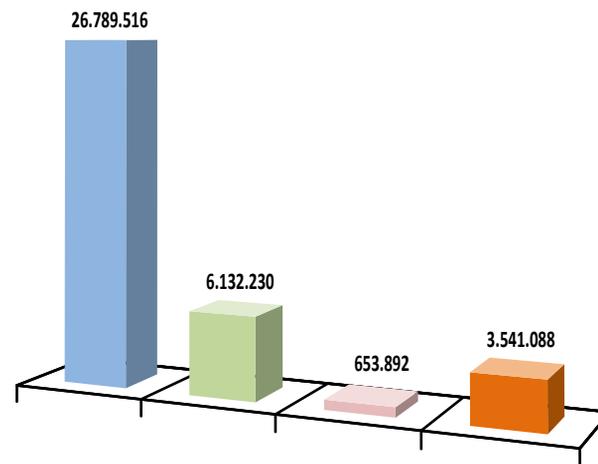


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.5. Valencia

1. Importes Certificados por Servicio

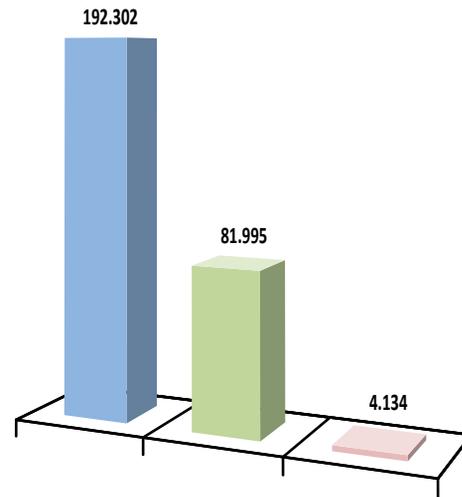
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Alcoy	340.095	115.146	17.985	58.377	531.603
Alicante	5.262.595	1.608.772	308.893	848.529	8.028.789
Alzira	559.964	146.454	40.294	70.389	817.101
Castellón	2.537.990	573.828	59.755	351.153	3.522.726
Elche	1.717.522	341.418	58.024	248.615	2.365.578
Orihuela	1.790.508	411.687	132.130	265.915	2.600.240
Sueca	522.473	159.288	36.811	70.948	789.521
Valencia	14.058.370	2.775.637		1.627.161	18.461.168
VALENCIA	26.789.516	6.132.230	653.892	3.541.088	37.116.726
	72%	17%	2%	10%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

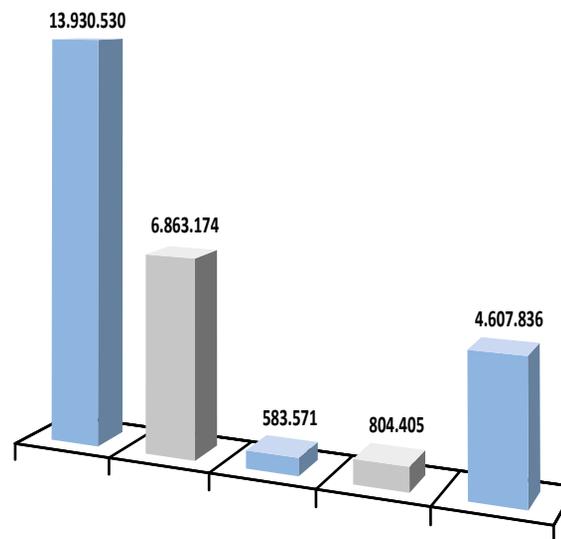
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Alcoy	1.834	800	165	2.799
Alicante	30.730	15.668	1.574	47.972
Alzira	3.139	1.567	183	4.889
Castellón	14.908	6.881	787	22.576
Elche	10.014	4.509	516	15.039
Orihuela	9.869	4.739	667	15.275
Sueca	2.892	1.358	242	4.492
Valencia	118.916	46.473		165.389
VALENCIA	192.302	81.995	4.134	278.431
	69%	29%	1%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

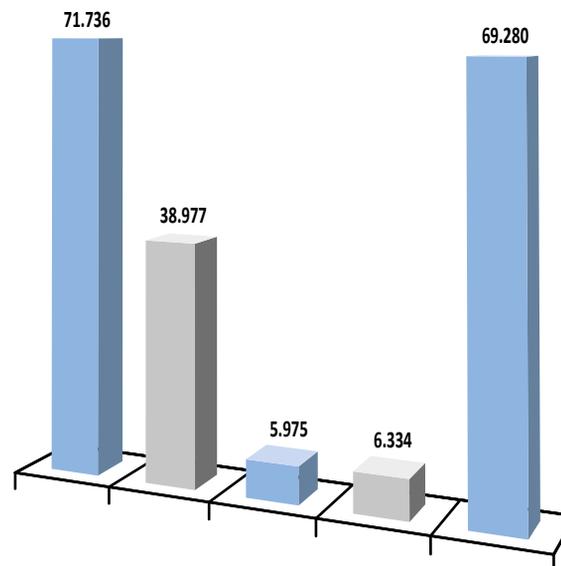
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Alcoy	228.344	97.102	6.502		8.147	340.095
Alicante	3.629.048	1.347.722	108.217	177.357	250	5.262.595
Alzira	379.073	142.955	4.221	3.204	30.512	559.964
Castellón	1.555.826	686.822	47.621	68.188	179.533	2.537.990
Elche	1.017.331	491.932	69.216	63.253	75.790	1.717.522
Orihuela	1.286.085	485.404	14.925	169	3.925	1.790.508
Sueca	328.175	126.780	772	5.784	60.963	522.473
Valencia	5.506.648	3.484.458	332.097	486.451	4.248.716	14.058.370
VALENCIA	13.930.530	6.863.174	583.571	804.405	4.607.836	26.789.516
	52,0%	25,6%	2,2%	3,0%	17,2%	



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Alcoy	1.133	575	64		62	1.834
Alicante	19.618	8.658	983	1.470	1	30.730
Alzira	1.974	848	43	25	249	3.139
Castellón	8.083	4.291	524	536	1.474	14.908
Elche	5.012	3.006	881	494	621	10.014
Orihuela	6.686	2.991	168		24	9.869
Sueca	1.610	736	6	44	496	2.892
Valencia	27.620	17.872	3.306	3.765	66.353	118.916
VALENCIA	71.736	38.977	5.975	6.334	69.280	192.302
	37,3%	20,3%	3,1%	3,3%	36,0%	

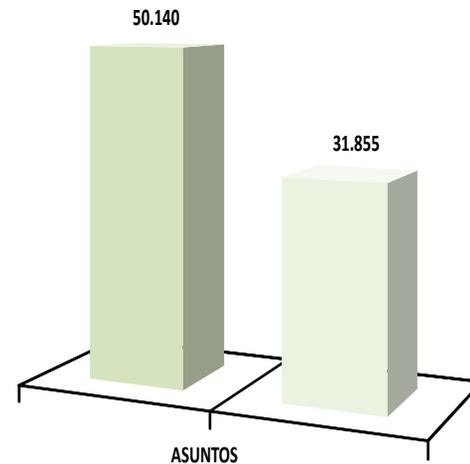
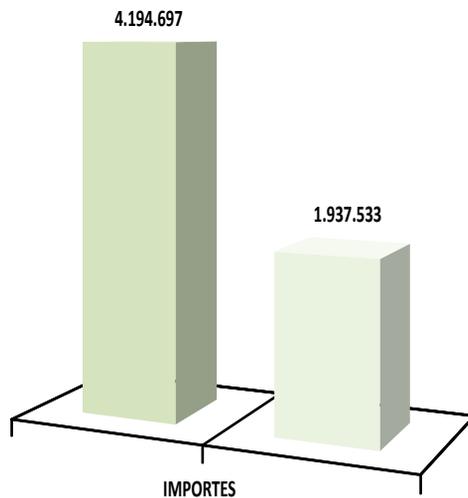


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Alcoy	27.995	87.151	115.146		800	800	1.095
Alicante	1.118.942	489.830	1.608.772	10.546	5.122	15.668	8.823
Alzira		146.454	146.454		1.567	1.567	
Castellón	332.678	241.150	573.828	2.696	4.185	6.881	1.815
Elche	211.951	129.467	341.418	3.440	1.069	4.509	1.095
Orihuela	411.687		411.687	4.739		4.739	2.920
Sueca		159.288	159.288		1.358	1.358	
Valencia	2.091.444	684.193	2.775.637	28.719	17.754	46.473	13.184
VALENCIA	4.194.697	1.937.533	6.132.230	50.140	31.855	81.995	28.932
	68%	32%	100%	61%	39%	100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	Total Designaciones	Designaciones Violencia de Género	% Sobre el total	Total de Importes	Importes Violencia de Género	% Sobre el total	Total Importe TO	Turno Oficio Importes Violencia de Género	% Sobre el total
Alcoy	415			531.603	17.985	3%	340.095		
Alicante	25.999	2.172	8%	8.028.789	308.893	4%	5.262.595	513.220	10%
Alzira	2.052	1.384	67%	817.101	40.294	5%	559.964	411.630	74%
Castellón	9.471	732	8%	3.522.726	59.755	2%	2.537.990	217.762	9%
Elche	7.444	798	11%	2.365.578	58.024	2%	1.717.522	205.941	12%
Orihuela	6.020	746	12%	2.600.240	132.130	5%	1.790.508	186.209	10%
Sueca	1.786	201	11%	789.521	36.811	5%	522.473	36.811	7%
Valencia	52.729	10.131	19%	18.461.168		0%	14.058.370		0%
VALENCIA	105.916	16.164	15%	37.116.726	653.892	2%	26.789.516	1.571.573	6%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2019						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Alcoy	1.469	694	775	690		0%
Alicante	25.695	148	25.547	22.612		88%
Alzira	2.181	75	2.070	1.919		93%
Castellón	11.396	497	9.875			87%
Elche	8.415	1.314	5.972	2.224		37%
Orihuela	8.348	233	7.252	533		93%
Sueca	2.366	6	2.035	1.299		81%
Valencia	51.746	8.891	50.545	50.545		100%
VALENCIA	111.616	11.858	104.071	79.822		72%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio.

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

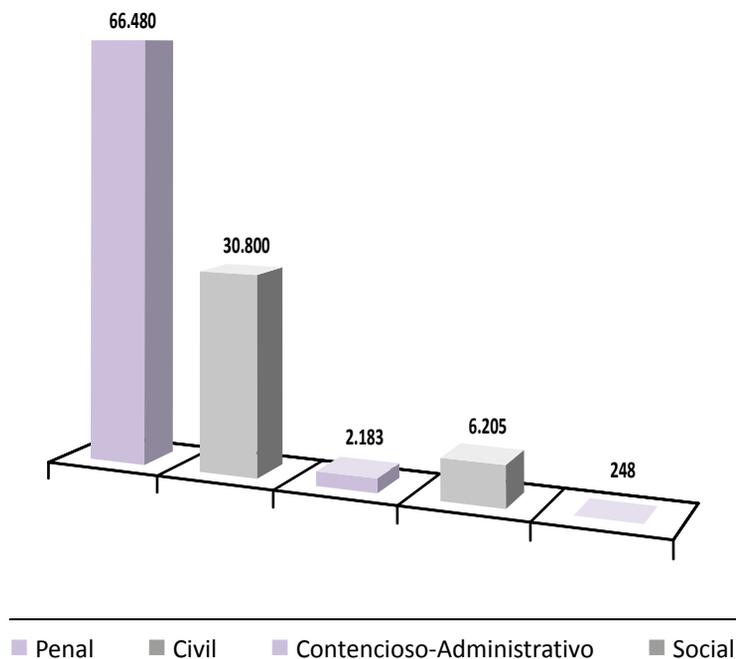
E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

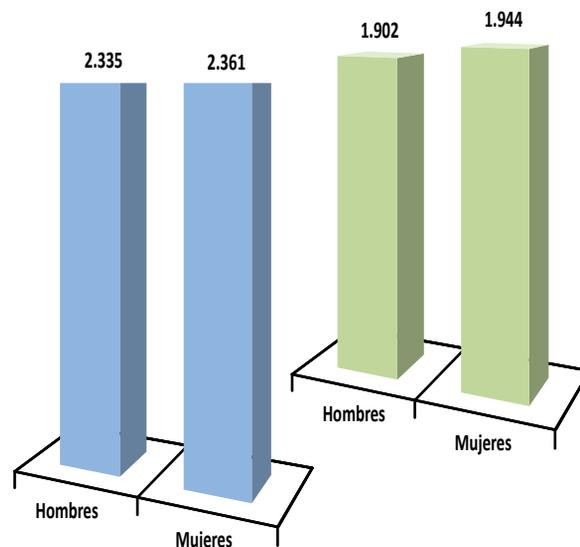
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Designaciones
Alcoy	102	313				415
Alicante	18.356	5.892	857	894		25.999
Alzira	1.402	610	18	22		2.052
Castellón	6.395	2.572	69	435		9.471
Elche	4.530	1.801	758	355		7.444
Orihuela	4.336	1.670	14			6.020
Sueca	1.212	525	9	40		1.786
Valencia	30.147	17.417	458	4.459	248	52.729
VALENCIA	66.480	30.800	2.183	6.205	248	105.916

* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

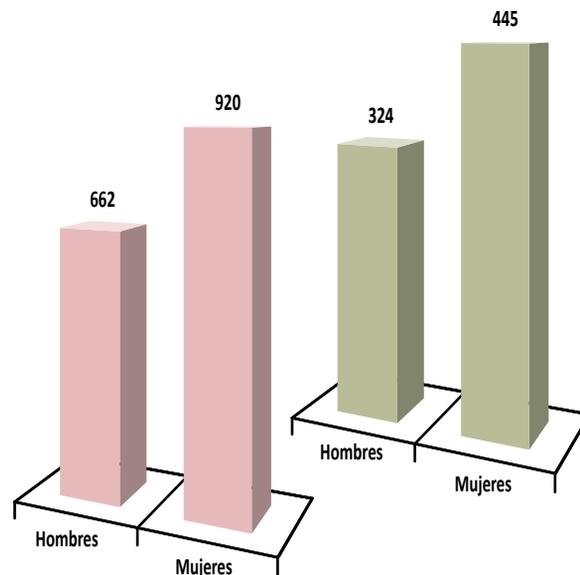


8. Abogados Ejercientes

	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as TO				Abogados/as ALD			
		HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Alcoy	176	76	39%	46	61%	59	39%	36	61%
Alicante	3.102	1.184	48%	611	52%	956	49%	490	51%
Alzira	336	110	55%	50	45%	110	55%	50	45%
Castellón	1.161	495	52%	236	48%	337	47%	178	53%
Elche	720	326	53%	154	47%	284	52%	137	48%
Orihuela	629	260	51%	128	49%	246	51%	121	49%
Sueca	123	79	51%	39	49%	77	51%	38	49%
Valencia	7.488	2.166	49%	1.097	51%	1.777	50%	894	50%
VALENCIA	13.735	4.696	50%	2.361	50%	3.846	49%	1.944	51%



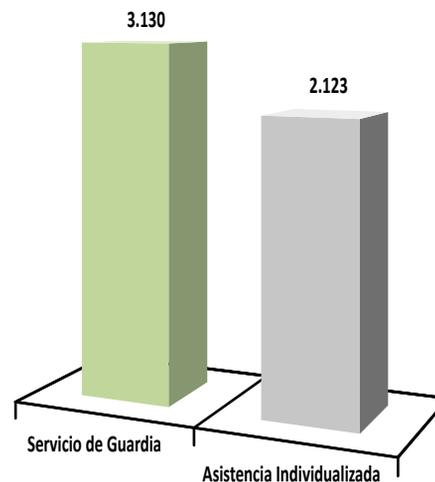
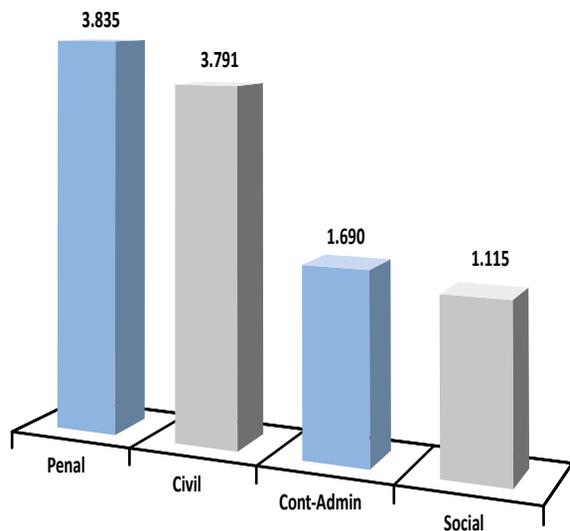
	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as VG				Abogados/as EXTR			
		HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Alcoy	176	47	36%	30	64%	59	39%	36	61%
Alicante	3.102	453	41%	266	59%	264	45%	146	55%
Alzira	336	110	55%	50	45%	110	55%	50	45%
Castellón	1.161	196	46%	106	54%	96	49%	49	51%
Elche	720	178	43%	102	57%	117	52%	65	56%
Orihuela	629	201	48%	104	52%	67	39%	41	61%
Sueca	123	60	48%	31	52%	60	48%	31	52%
Valencia	7.488	337	31%	231	69%	166	35%	108	65%
VALENCIA	13.735	1.582	42%	920	58%	769	42%	445	58%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Alcoy	59	72			59	59	59	59	59
Alicante	941	995	331	178	733	223	940	250	387
Alzira	110	109	49	42		110	110		
Castellón	342	338	135	128	272	286	321	96	200
Elche	284	281	182	90	277	161	277	117	143
Orihuela	245	239			246		246	105	96
Sueca	77	77	48	33		77	77		
Valencia	1.777	1.680	945	644	1.543	1.207	1.777	166	259
VALENCIA	3.835	3.791	1.690	1.115	3.130	2.123	3.807	793	1.144

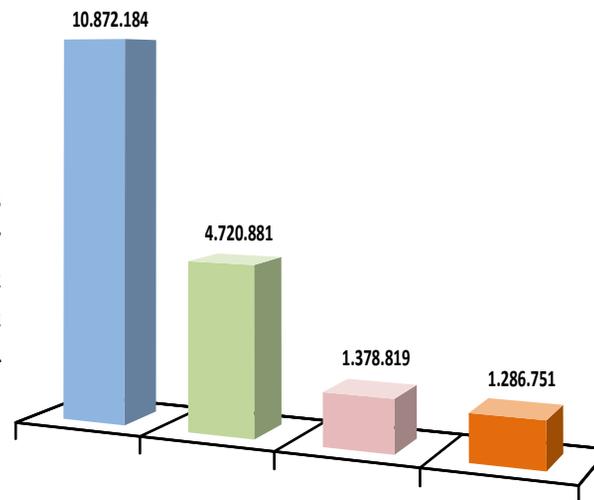


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.6. Canarias

1. Importes Certificados por Servicio

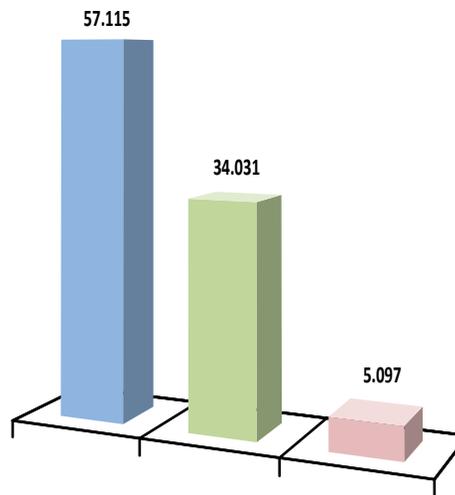
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Lanzarote	846.892	181.626	1.993	86.981	1.117.493
Las Palmas	5.144.578	2.438.719	579.763	628.347	8.791.407
S/C de la Palma	419.795	228.328	144.389	45.010	837.522
S/C de Tenerife	4.460.918	1.872.207	652.674	526.413	7.512.212
CANARIAS	10.872.184	4.720.881	1.378.819	1.286.751	18.258.634
	60%	26%	8%	7%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

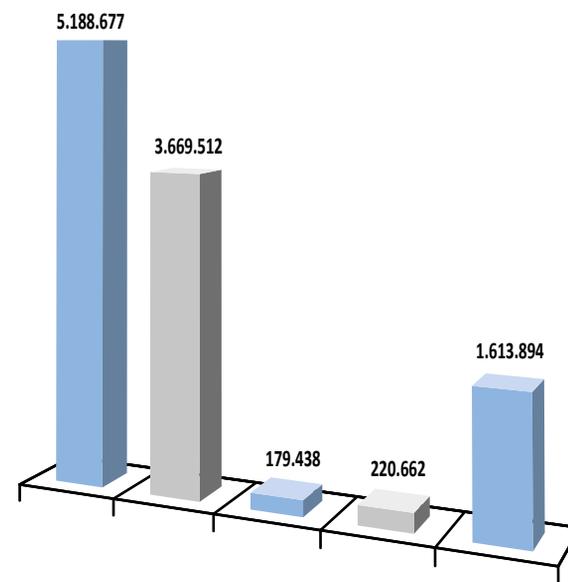
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Lanzarote	4.111	1.688	20	5.819
Las Palmas	27.226	14.206	2.204	43.636
S/C de la Palma	1.682	1.304	228	3.214
S/C de Tenerife	24.096	16.833	2.645	43.574
CANARIAS	57.115	34.031	5.097	96.243
	59%	35%	5%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

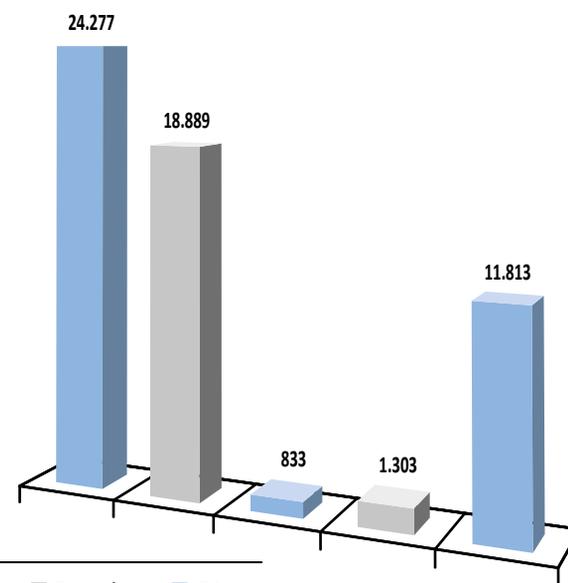
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Lanzarote	662.465	120.606		15.395	48.426	846.892
Las Palmas	2.340.654	1.959.283	67.413	88.482	688.746	5.144.578
S/C de la Palma	205.193	150.851	12.235	6.017	45.498	419.795
S/C de Tenerife	1.980.366	1.438.772	99.790	110.768	831.223	4.460.918
CANARIAS	5.188.677	3.669.512	179.438	220.662	1.613.894	10.872.184
	47,7%	33,8%	1,7%	2,0%	14,8%	



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Lanzarote	3.127	518		93	373	4.111
Las Palmas	10.256	9.973	309	670	6.018	27.226
S/C de la Palma	758	494	34	28	368	1.682
S/C de Tenerife	10.136	7.904	490	512	5.054	24.096
CANARIAS	24.277	18.889	833	1.303	11.813	57.115
	42,5%	33,1%	1,5%	2,3%	20,7%	

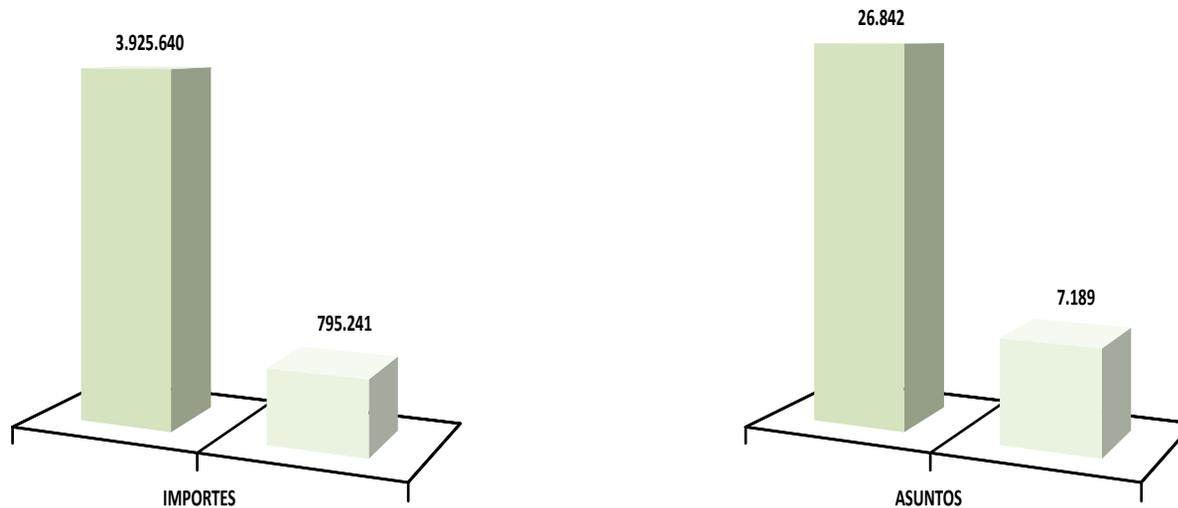


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTES			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Lanzarote		181.626	181.626		1.688	1.688	
Las Palmas	2.147.236	291.483	2.438.719	11.301	2.905	14.206	365
S/C de la Palma	89.870	138.458	228.328	430	874	1.304	215
S/C de Tenerife	1.688.534	183.673	1.872.207	15.111	1.722	16.833	8.531
CANARIAS	3.925.640	795.241	4.720.881	26.842	7.189	34.031	9.111
	83%	17%	100%	79%	21%	100%	



5. Violencia de Género

	Total Designaciones	Designaciones Violencia de Género	% Sobre el total	Total de Importes	Importes Violencia de Género	% Sobre el total	Total Importe TO	Turno Oficio Importes Violencia de Género	% Sobre el total
Lanzarote	1.977	331	17%	1.117.493	1.993		846.892	75.457	9%
Las Palmas	25.679	1.447	6%	8.791.407	579.763	7%	5.144.578	336.429	7%
S/C de la Palma	1.451	300	21%	837.522	144.389	17%	419.795	144.389	34%
S/C de Tenerife	19.780	2.318	12%	7.512.212	652.674	9%	4.460.918	603.870	14%
CANARIAS	48.887	4.396	9%	18.258.634	1.378.819	8%	10.872.184	1.160.145	11%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2019						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Lanzarote	2.596	455	1.049	472	20	48%
Las Palmas	11.619	1.162	10.457	125	8.715	90%
S/C de la Palma	2.053	600	1.453	1.401		96%
S/C de Tenerife	16.712	6.322	10.390	10.390		99%
CANARIAS	32.980	8.539	23.349	12.388	8.735	83%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio.

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

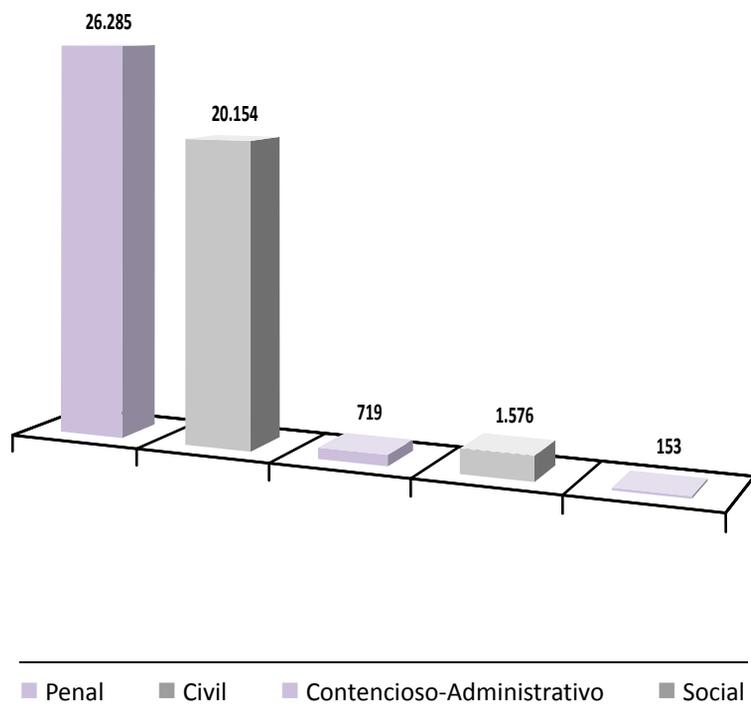
E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

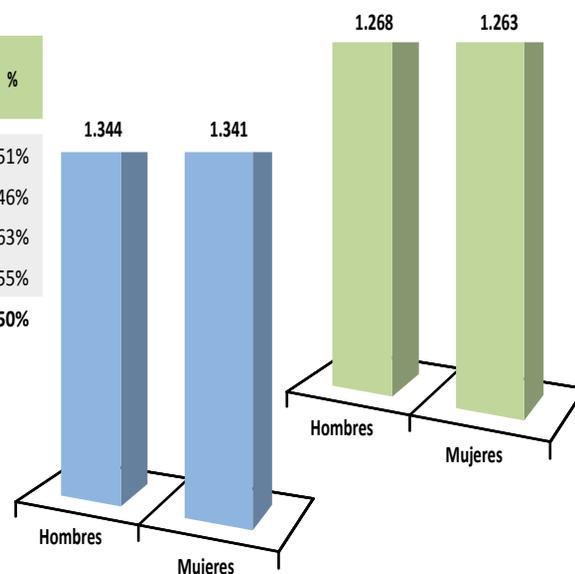
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Designaciones
Lanzarote	1.316	445		123	93	1.977
Las Palmas	13.199	11.329	391	760		25.679
S/C de la Palma	510	829	34	28	50	1.451
S/C de Tenerife	11.260	7.551	294	665	10	19.780
CANARIAS	26.285	20.154	719	1.576	153	48.887

* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

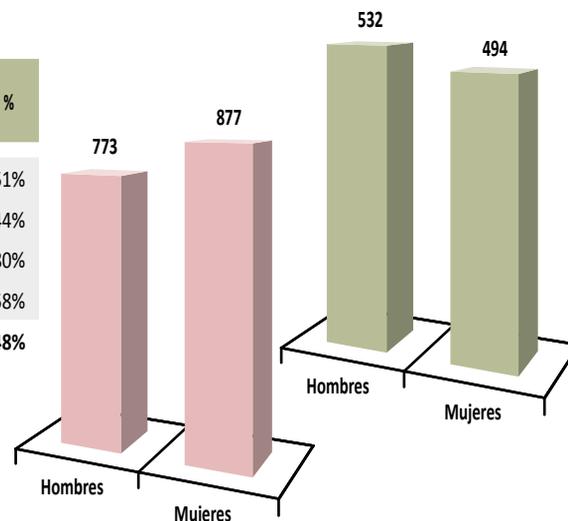


8. Abogados Ejercientes

	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Lanzarote	251	109	53	49%	56	51%	109	53	49%	56	51%
Las Palmas	2.760	1.539	829	54%	710	46%	1.477	798	54%	679	46%
S/C de la Palma	738	94	37	39%	57	61%	83	31	37%	52	63%
S/C de Tenerife	2.232	943	425	45%	518	55%	862	386	45%	476	55%
CANARIAS	5.981	2.685	1.344	50%	1.341	50%	2.531	1.268	50%	1.263	50%



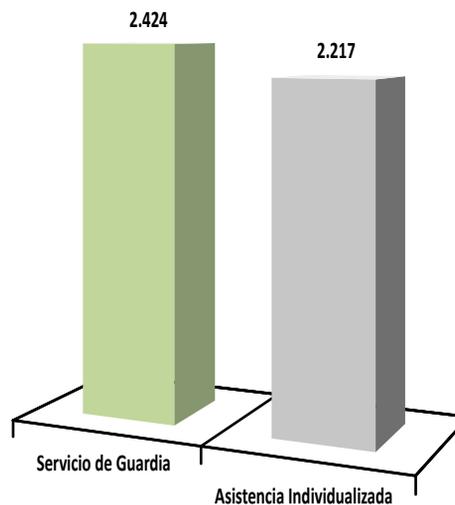
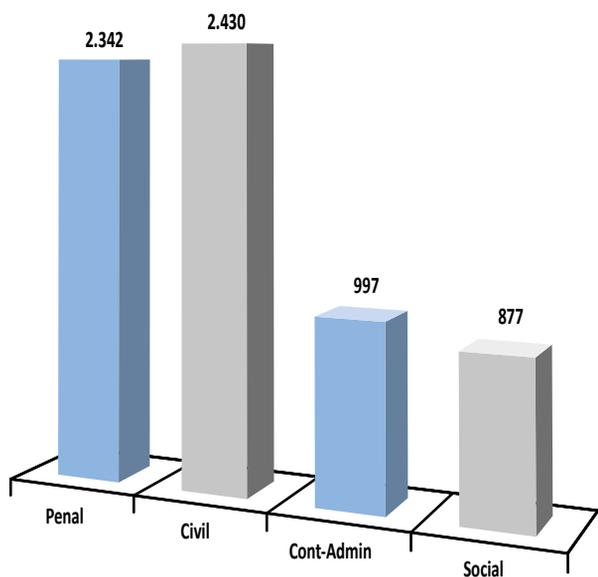
	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Lanzarote	251	93	44	47%	49	53%	109	53	49%	56	51%
Las Palmas	2.760	930	490	53%	440	47%	672	379	56%	293	44%
S/C de la Palma	738	49	18	37%	31	63%	10	2	20%	8	80%
S/C de Tenerife	2.232	578	221	38%	357	62%	235	98	42%	137	58%
CANARIAS	5.981	1.650	773	47%	877	53%	1.026	532	52%	494	48%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

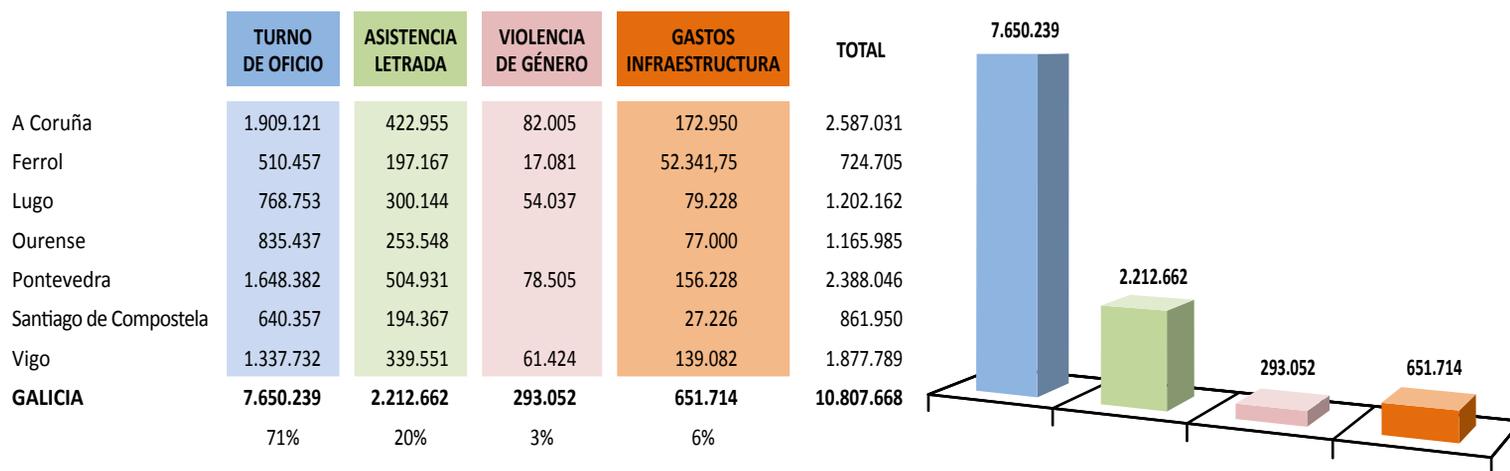
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Lanzarote	109	109		35		109	109	109	
Las Palmas	1.285	1.346	672	527	1.479	1.319	1.479	672	1.479
S/C de la Palma	83	90	20	15	83		83	10	83
S/C de Tenerife	865	885	305	300	862	789	862	235	463
CANARIAS	2.342	2.430	997	877	2.424	2.217	2.533	1.026	2.134



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.7. Galicia

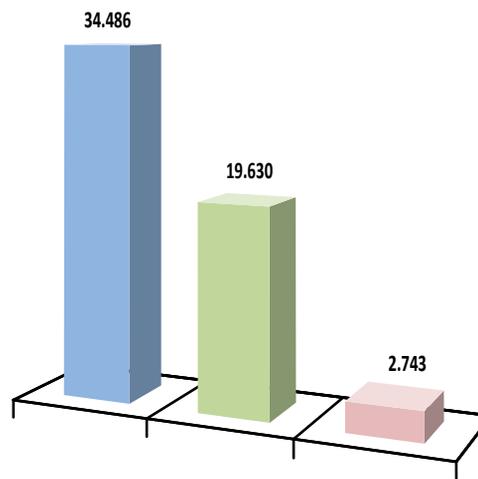
1. Importes Certificados por Servicio



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

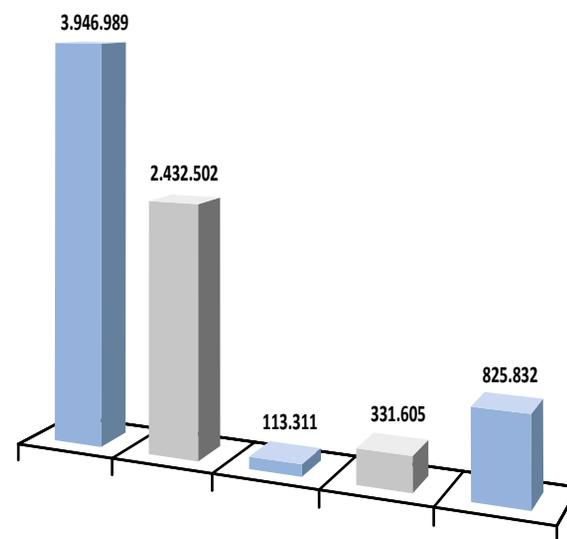
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
A Coruña	8.852	3.739	730	13.321
Ferrol	2.272	1.513	151	3.936
Lugo	3.453	2.729	504	6.686
Ourense	3.834	2.260		6.094
Pontevedra	7.511	4.501	694	12.706
Santiago de Compostela	2.796	1.861	121	4.778
Vigo	5.768	3.027	543	9.338
GALICIA	34.486	19.630	2.743	56.859
	61%	35%	5%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

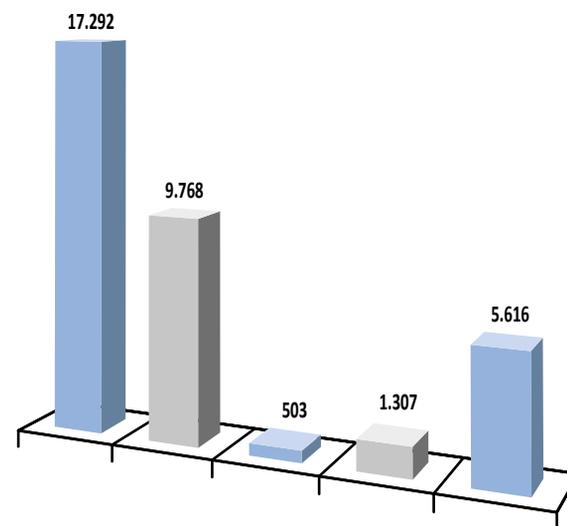
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
A Coruña	1.002.173	551.660	41.270	67.524	246.494	1.909.121
Ferrol	247.690	224.065	10.970	16.087	11.645	510.457
Lugo	429.636	286.251	13.976	14.433	24.457	768.753
Ourense	434.851	223.282	27.208	46.048	104.048	835.437
Pontevedra	905.218	473.051	4.331	30.072	235.710	1.648.382
Santiago de Compostela	329.858	235.472	11.827	49.260	13.940	640.357
Vigo	597.563	438.722	3.728	108.181	189.539	1.337.732
GALICIA	3.946.989	2.432.502	113.311	331.605	825.832	7.650.239
	51,6%	31,8%	1,5%	4,3%	10,8%	



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
A Coruña	4.738	2.108	163	256	1.587	8.852
Ferrol	1.129	957	48	67	71	2.272
Lugo	1.803	1.129	60	59	402	3.453
Ourense	1.962	853	146	187	686	3.834
Pontevedra	4.160	1.861	12	113	1.365	7.511
Santiago de Compostela	1.297	1.000	63	218	218	2.796
Vigo	2.203	1.860	11	407	1.287	5.768
GALICIA	17.292	9.768	503	1.307	5.616	34.486
	50,1%	28,3%	1,5%	3,8%	16,3%	

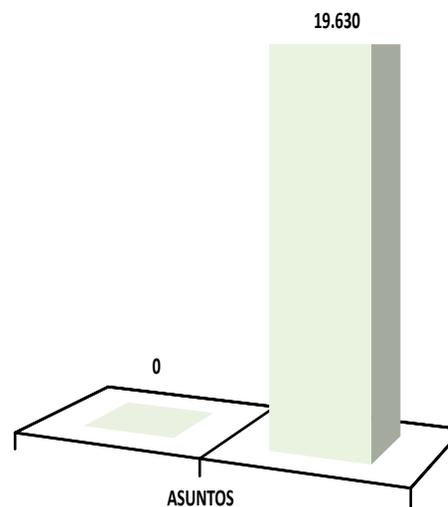
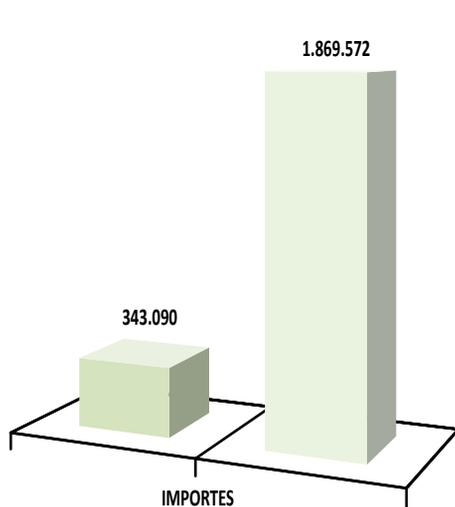


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
A Coruña		422.955	422.955		3.739	3.739	365
Ferrol	170.191	26.975	197.167		1.513	1.513	1.350
Lugo		300.144	300.144		2.729	2.729	
Ourense		253.548	253.548		2.260	2.260	
Pontevedra		504.931	504.931		4.501	4.501	
Santiago de Compostela	172.899	21.468	194.367		1.861	1.861	1.615
Vigo		339.551	339.551		3.027	3.027	
GALICIA	343.090	1.869.572	2.212.662		19.630	19.630	3.330
	16%	84%	100%		100%	100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	Total Designaciones	Designaciones Violencia de Género	% Sobre el total	Total de Importes	Importes Violencia de Género	% Sobre el total	Total Importe TO	Turno Oficio Importes Violencia de Género	% Sobre el total
A Coruña	4.355	137	3%	2.587.031	82.005	3%	1.909.121	356.706	19%
Ferrol	3.481	180	5%	724.705	17.081	2%	510.457	41.739	8%
Lugo	3.874	310	8%	1.202.162	54.037	4%	768.753		
Ourense	2.376	1		1.165.985			835.437	28.280	3%
Pontevedra	4.053	823	20%	2.388.046	78.505	3%	1.648.382		
Santiago de Compostela	3.418	129	4%	861.950			640.357	38.761	6%
Vigo	4.198	26	1%	1.877.789	61.424	3%	1.337.732	81.298	6%
GALICIA	25.755	1.606	6%	10.807.668	293.052	3%	7.650.239	546.783	7%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2019						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
A Coruña	10.249	1.991	8.258	6.750		84%
Ferrol	3.709	408	3.075	2.345		90%
Lugo	5.695	600	5.095	4.779		85%
Ourense	5.125	653	4.472	3.609		85%
Pontevedra	10.400	2.072	8.328	5.131		80%
Santiago de Compostela	3.636	227	3.259	3.218		81%
Vigo	9.097	1.412	7.685	6.315		83%
GALICIA	47.911	7.363	40.172	32.147		84%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio.

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

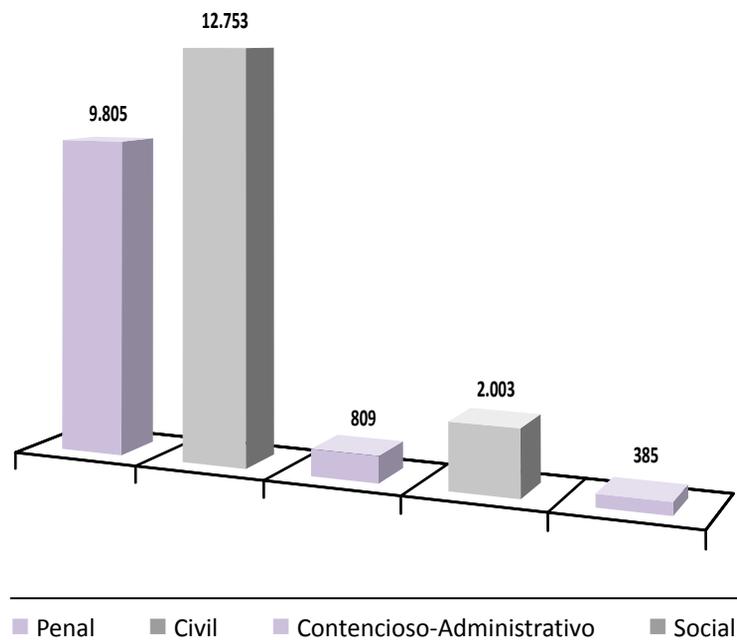
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

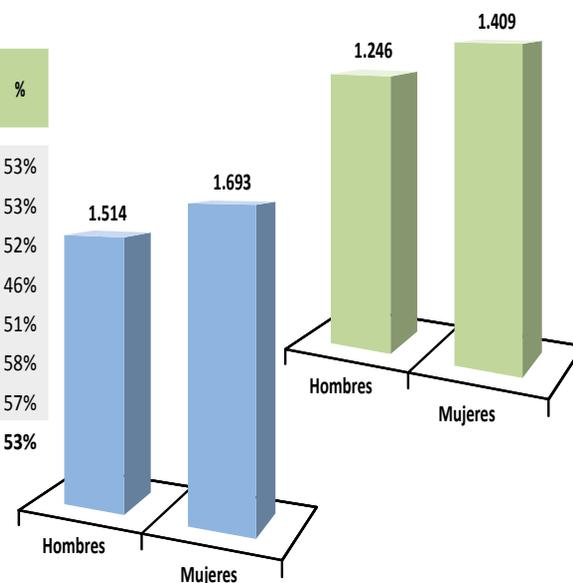
7. Designaciones

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Designaciones
A Coruña	1.550	2.246	194	365		4.355
Ferrol	2.077	1.208	74	122		3.481
Lugo	1.996	1.321	67	105	385	3.874
Ourense	516	1.477	91	292		2.376
Pontevedra	967	2.712	183	191		4.053
Santiago de Compostela	2.135	1.023	65	195		3.418
Vigo	564	2.766	135	733		4.198
GALICIA	9.805	12.753	809	2.003	385	25.755

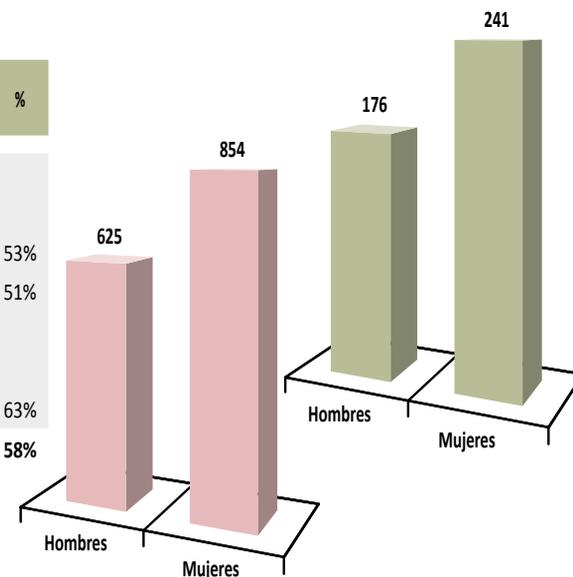


8. Abogados Ejercientes

	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
A Coruña	2.112	807	379	47%	428	53%	679	319	47%	360	53%
Ferrol	332	171	81	47%	90	53%	171	81	47%	90	53%
Lugo	575	316	156	49%	160	51%	277	132	48%	145	52%
Ourense	691	359	195	54%	164	46%	285	155	54%	130	46%
Pontevedra	943	531	255	48%	276	52%	424	209	49%	215	51%
Santiago de Compostela	831	371	159	43%	212	57%	311	132	42%	179	58%
Vigo	1.458	652	289	44%	363	56%	508	218	43%	290	57%
GALICIA	6.942	3.207	1.514	47%	1.693	53%	2.655	1.246	47%	1.409	53%



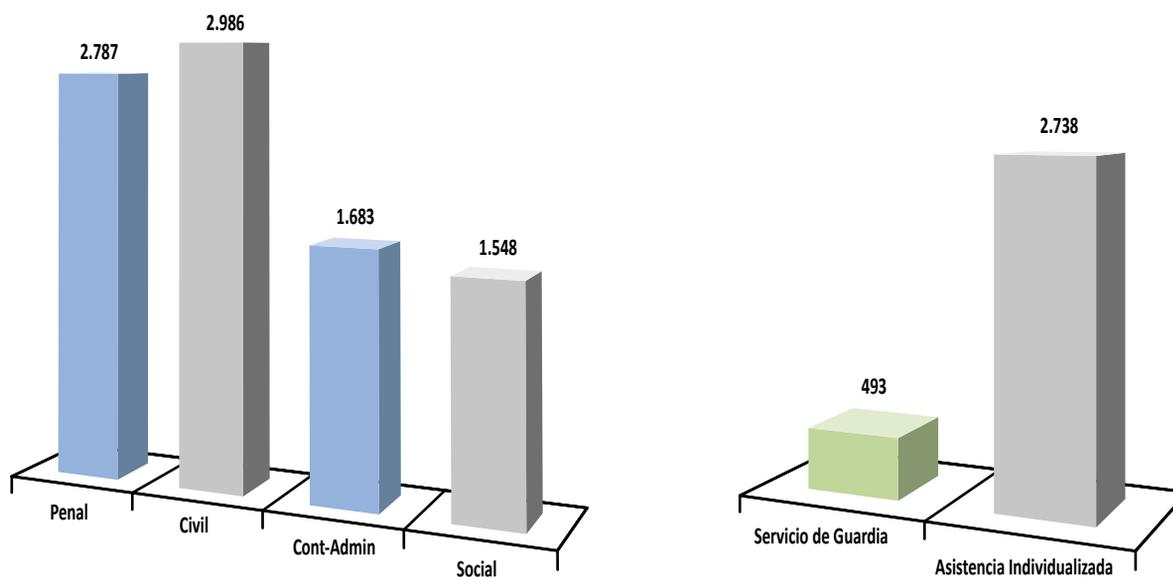
	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
A Coruña	2.112	465	207	45%	258	55%					
Ferrol	332	75	33	44%	42	56%					
Lugo	575	229	105	46%	124	54%	118	55	47%	63	53%
Ourense	691	121	53	44%	68	56%	80	39	49%	41	51%
Pontevedra	943	274	128	47%	146	53%					
Santiago de Compostela	831	58	12	21%	46	79%					
Vigo	1.458	257	87	34%	170	66%	219	82	37%	137	63%
GALICIA	6.942	1.479	625	42%	854	58%	417	176	42%	241	58%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
A Coruña	680	767	713	668		679	679		555
Ferrol	171	171	82	60	171	171	171		
Lugo	267	292	168	132		277	268	118	119
Ourense	282	292	25	58		285	285	80	128
Pontevedra	474	509	228	197		424	424		
Santiago de Compostela	315	313	34	32	307	307	311		
Vigo	508	560	376	341		508	508	219	
GALICIA	2.697	2.904	1.626	1.488	478	2.651	2.646	417	802

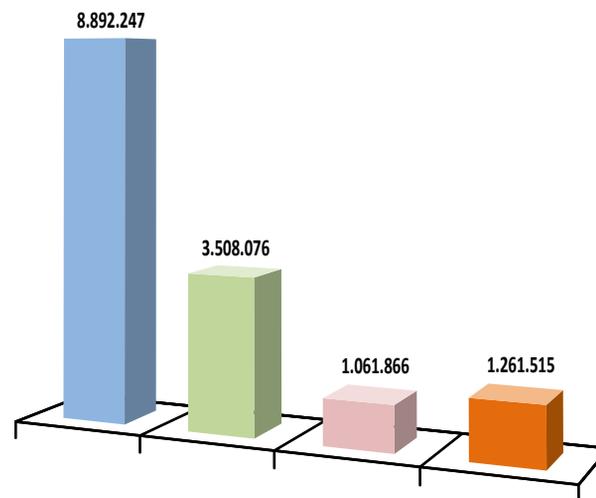


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.8. País Vasco

1. Importes Certificados por Servicio

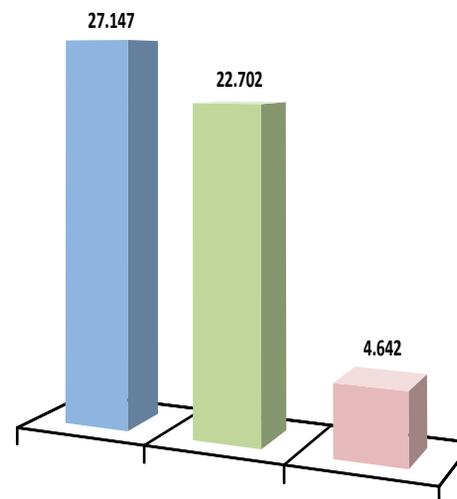
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Álava	1.943.050	533.864	185.979	269.022	2.931.915
Guipúzcoa	2.286.445	1.274.664	385.656	399.354	4.346.119
Bizkaia	4.662.752	1.699.548	490.232	593.139	7.445.671
PAÍS VASCO	8.892.247	3.508.076	1.061.866	1.261.515	14.723.705
	60%	24%	7%	9%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

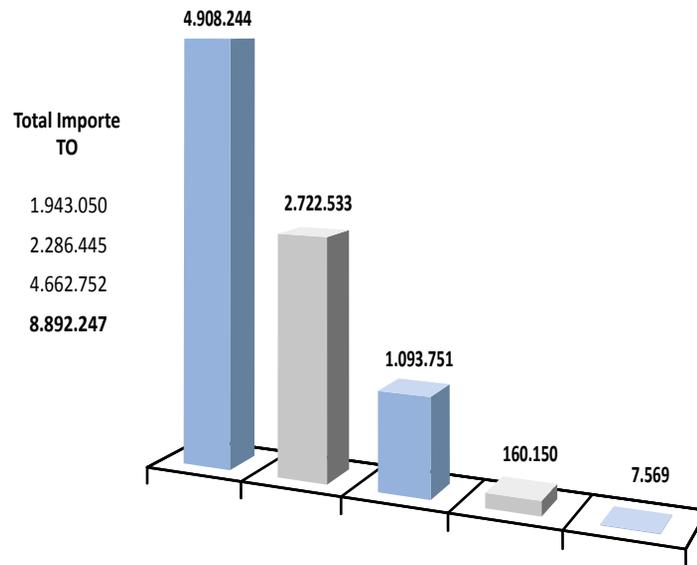
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Álava	5.871	3.371	644	9.886
Guipúzcoa	6.700	8.345	1.609	16.654
Bizkaia	14.576	10.986	2.389	27.951
PAÍS VASCO	27.147	22.702	4.642	54.491
	50%	42%	9%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

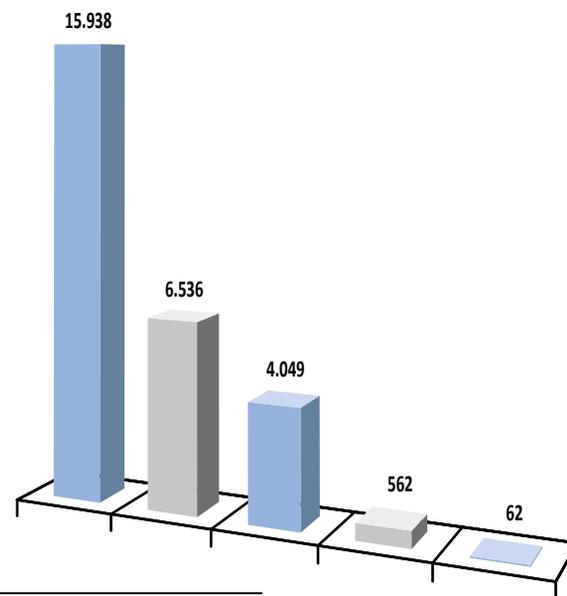
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Álava	965.484	576.146	361.250	37.884	2.286	1.943.050
Guipúzcoa	1.240.164	606.034	412.714	22.250	5.283	2.286.445
Bizkaia	2.702.596	1.540.354	319.787	100.016		4.662.752
PAÍS VASCO	4.908.244	2.722.533	1.093.751	160.150	7.569	8.892.247
	55,2%	30,6%	12,3%	1,8%	0,1%	



* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Álava	3.021	1.339	1.345	135	31	5.871
Guipúzcoa	3.847	1.351	1.392	79	31	6.700
Bizkaia	9.070	3.846	1.312	348		14.576
PAÍS VASCO	15.938	6.536	4.049	562	62	27.147
	58,7%	24,1%	14,9%	2,1%	0,2%	

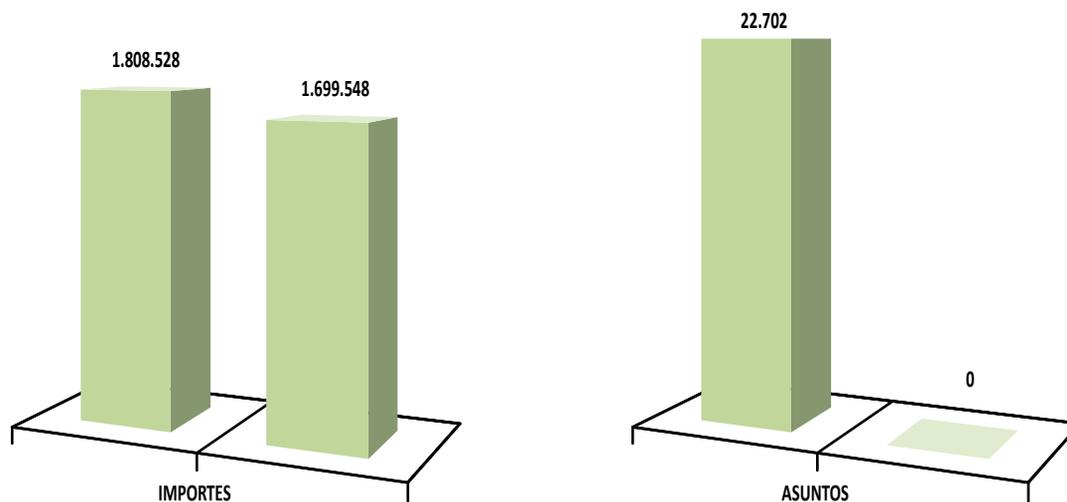


* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Álava	533.864		533.864	3.371		3.371	365
Guipúzcoa	1.274.664		1.274.664	8.345		8.345	7.300
Bizkaia		1.699.548	1.699.548	10.986		10.986	365
PAÍS VASCO	1.808.528	1.699.548	3.508.076	22.702		22.702	8.030
	52%	48%	100%	100%		100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	Total Designaciones	Designaciones Violencia de Género	% Sobre el total	Total de Importes	Importes Violencia de Género	% Sobre el total	Total Importe TO	Turno Oficio Importes Violencia de Género	% Sobre el total
Álava	2.845	89	3%	2.931.915	185.979	6%	1.943.050		
Guipúzcoa	9.807	1.194	12%	4.346.119	385.656	9%	2.286.445	50.790	2%
Bizkaia	12.852	1.961	15%	7.445.671	490.232	7%	4.662.752	740.107	16%
PAÍS VASCO	25.504	3.244	13%	14.723.705	1.061.866	7%	8.892.247	790.897	9%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2019						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Álava	6.940		6.557	6.426		100%
Guipúzcoa	10.747	80	10.056	8.444		98%
Bizkaia	7.047	893	7.920	5.486		69%
PAÍS VASCO	24.734	973	24.533	20.356		89%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio.

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

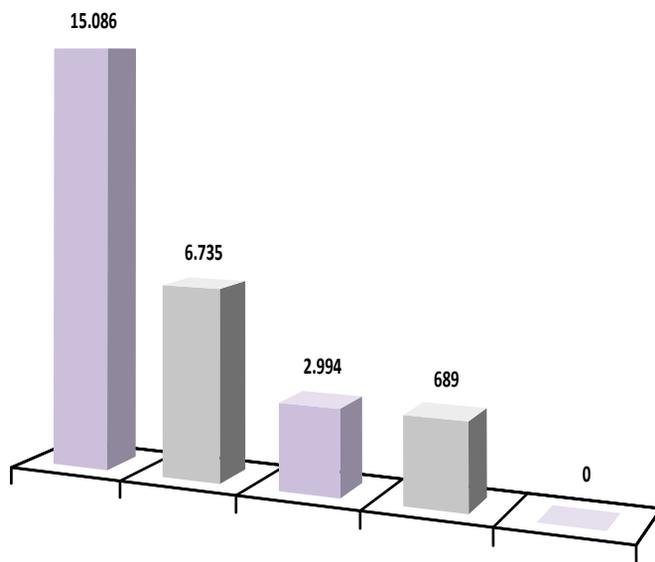
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

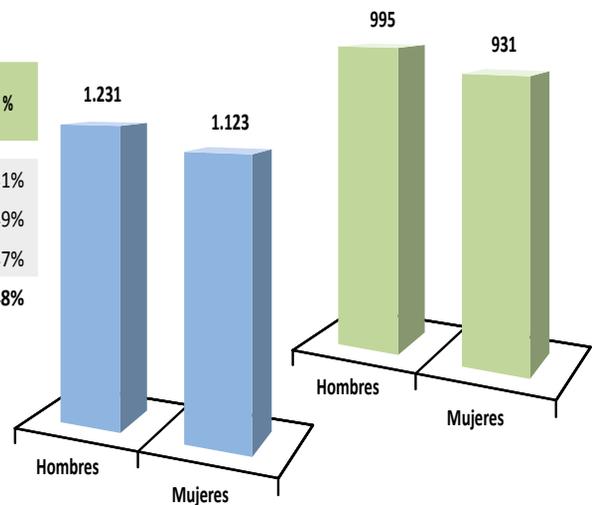
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Designaciones
Álava	687	1.202	825	131		2.845
Guipúzcoa	6.710	1.660	1.324	113		9.807
Bizkaia	7.689	3.873	845	445		12.852
PAÍS VASCO	15.086	6.735	2.994	689		25.504



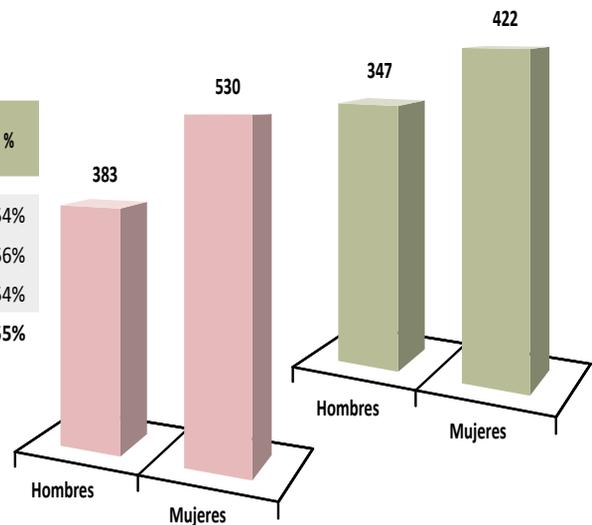
■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social

8. Abogados Ejercientes

	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Álava	575	255	126	49%	129	51%	211	104	49%	107	51%
Guipúzcoa	1.578	762	398	52%	364	48%	616	312	51%	304	49%
Bizkaia	3.432	1.337	707	53%	630	47%	1.099	579	53%	520	47%
PAÍS VASCO	5.585	2.354	1.231	52%	1.123	48%	1.926	995	52%	931	48%



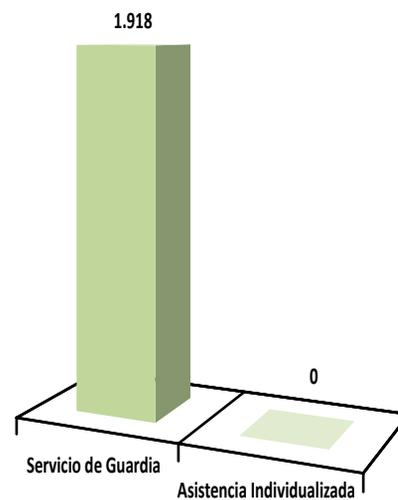
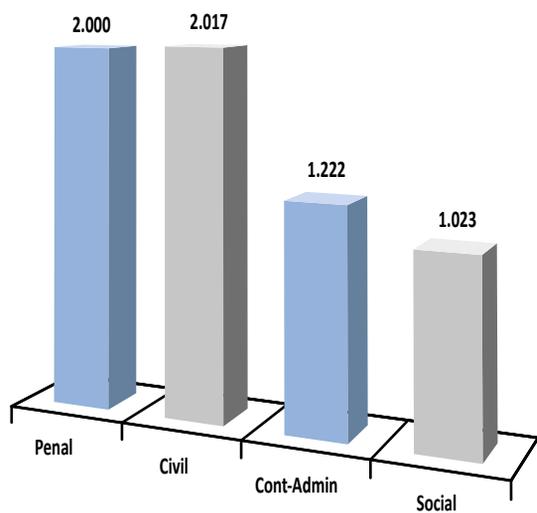
	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Álava	575	178	75	42%	103	58%	143	66	46%	77	54%
Guipúzcoa	1.578	283	119	42%	164	58%	277	121	44%	156	56%
Bizkaia	3.432	452	189	42%	263	58%	349	160	46%	189	54%
PAÍS VASCO	5.585	913	383	42%	530	58%	769	347	45%	422	55%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Álava	220	226	194	124	203		203	143	154
Guipúzcoa	618	656	433	309	616		614	277	235
Bizkaia	1.162	1.135	595	590	1.099		1.099	349	491
PAÍS VASCO	2.000	2.017	1.222	1.023	1.918		1.916	769	880

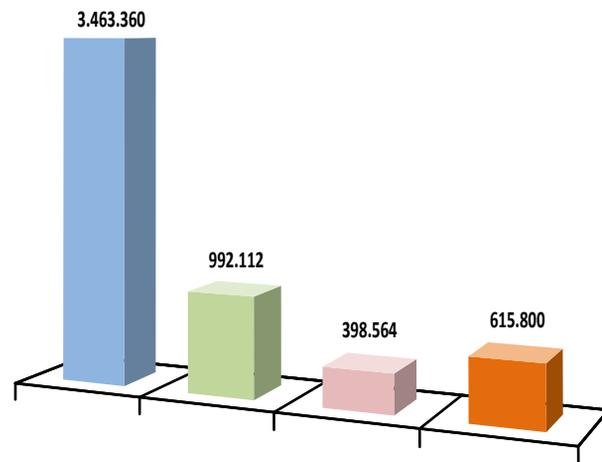


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.9. Asturias

1. Importes Certificados por Servicio

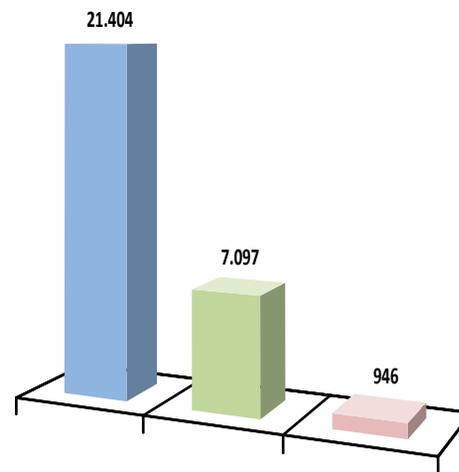
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Gijón	1.135.886	377.455	119.636	195.042	1.828.018
Oviedo	2.327.474	614.657	278.928	420.758	3.641.818
ASTURIAS	3.463.360	992.112	398.564	615.800	5.469.837
	63%	18%	7%	11%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Gijón	6.822	2.386	317	9.525
Oviedo	14.582	4.711	629	19.922
ASTURIAS	21.404	7.097	946	29.447
	73%	24%	3%	

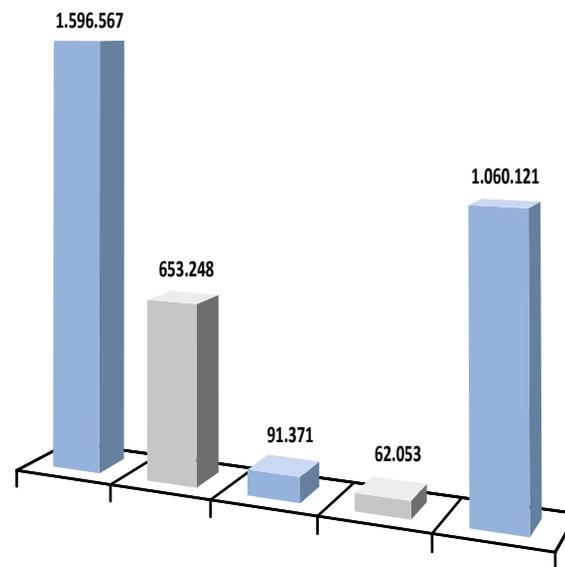


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Gijón	467.574	257.824	19.567	37.407	353.514	1.135.886
Oviedo	1.128.992	395.425	71.804	24.646	706.607	2.327.474
ASTURIAS	1.596.567	653.248	91.371	62.053	1.060.121	3.463.360
	46,1%	18,9%	2,6%	1,8%	30,6%	

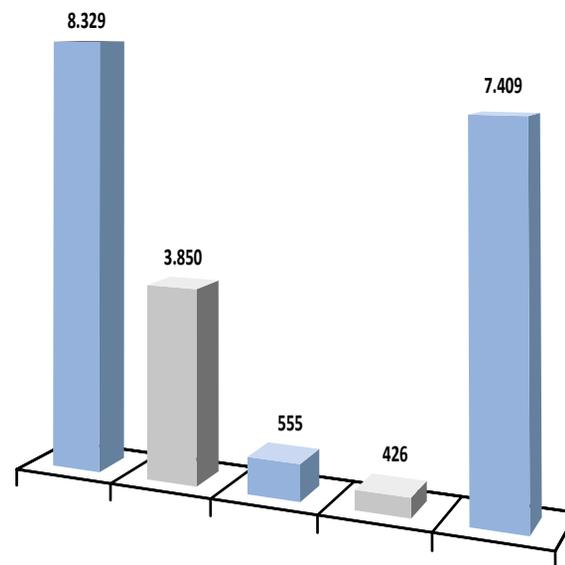
* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros



3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Gijón	2.427	1.486	146	244	2.519	6.822
Oviedo	6.406	2.429	575	149	5.023	14.582
ASTURIAS	8.833	3.915	721	393	7.542	21.404
	41,3%	18,3%	3,4%	1,8%	35,2%	

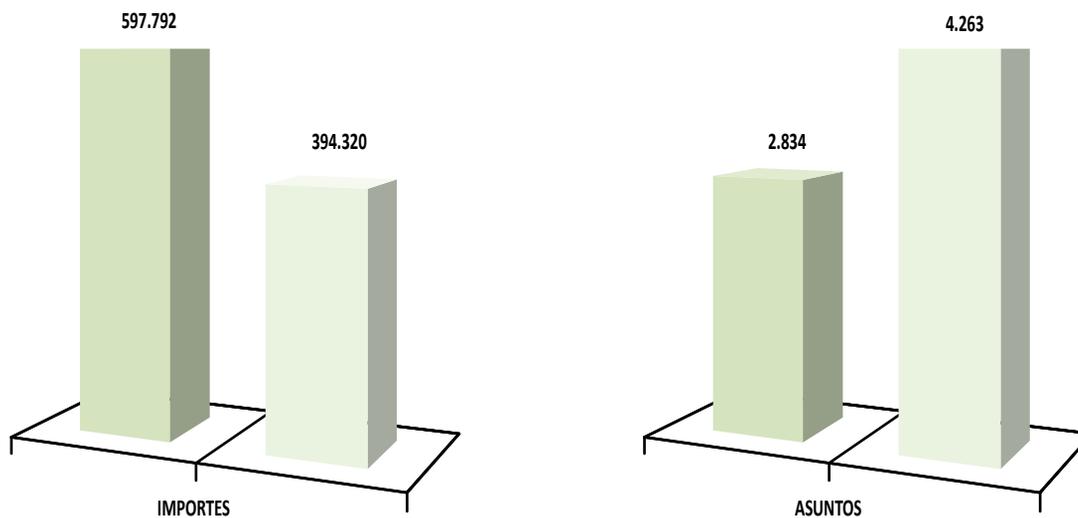
* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTES			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Gijón	352.297	25.158	377.455	2.113	273	2.386	3.294
Oviedo	245.495	369.162	614.657	721	3.990	4.711	1.460
ASTURIAS	597.792	394.320	992.112	2.834	4.263	7.097	4.754
	60%	40%	100%	40%	60%	100%	



5. Violencia de Género

	Total Designaciones	Designaciones Violencia de Género	% Sobre el total	Total de Importes	Importes Violencia de Género	% Sobre el total	Total Importe TO	Turno Oficio Importes Violencia de Género	% Sobre el total
Gijón	3.879	340	9%	1.828.018	119.636	7%	1.135.886	123.286	11%
Oviedo	8.837	642	7%	3.641.818	278.928	8%	2.327.474		
ASTURIAS	12.716	982	8%	5.469.837	398.564	7%	3.463.360	123.286	4%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2019						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Gijón	4.838	269	3.918	2.950		91%
Oviedo	10.366	1.156	9.043	1.868		21%
ASTURIAS	15.204	1.425	12.961	4.818		56%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio.

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

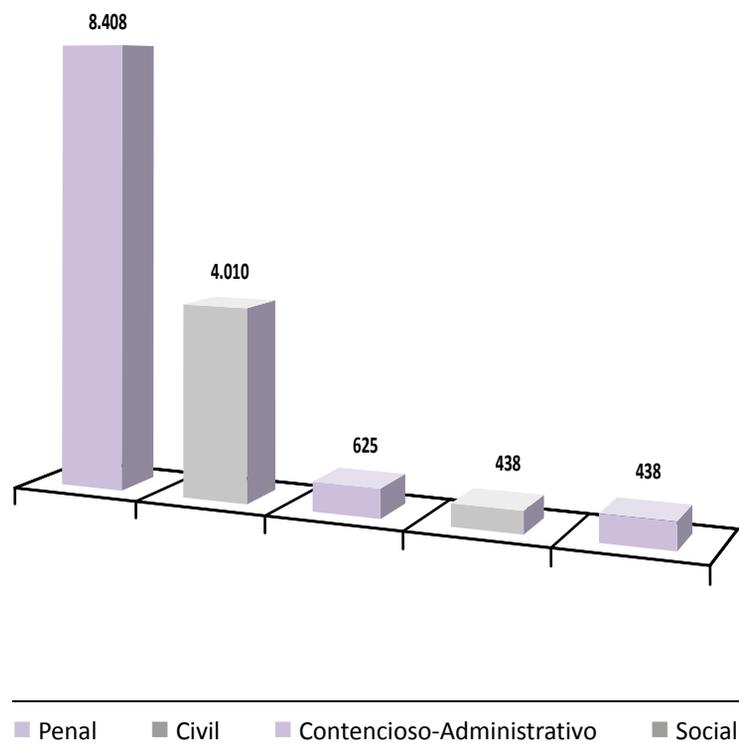
E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

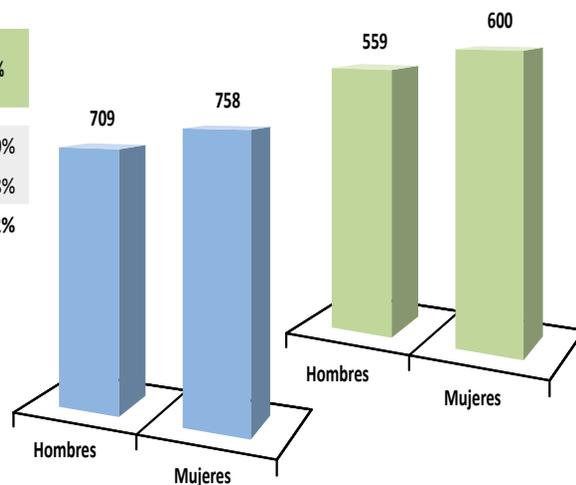
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Designaciones
Gijón	2.255	1.327	97	200		3.879
Oviedo	5.714	2.061	411	185	466	8.837
ASTURIAS	7.969	3.388	508	385	466	12.716

* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

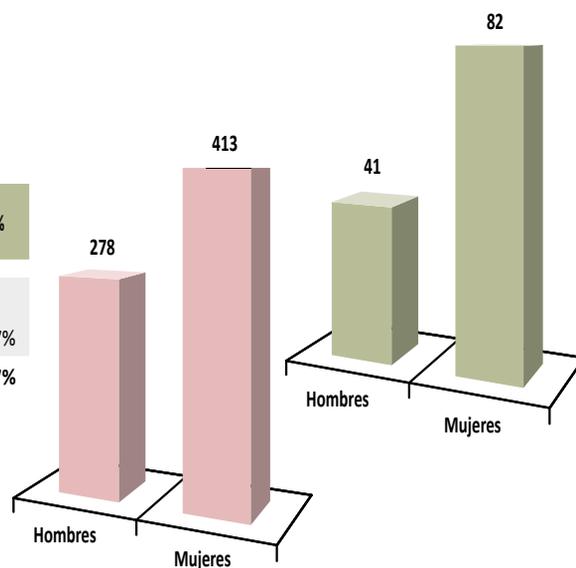


8. Abogados Ejercientes

	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
Gijón	856	400	155	39%	245	61%	354	140	40%	214	60%
Oviedo	2.257	1.067	554	52%	513	48%	805	419	52%	386	48%
ASTURIAS	3.113	1.467	709	48%	758	52%	1.159	559	48%	600	52%



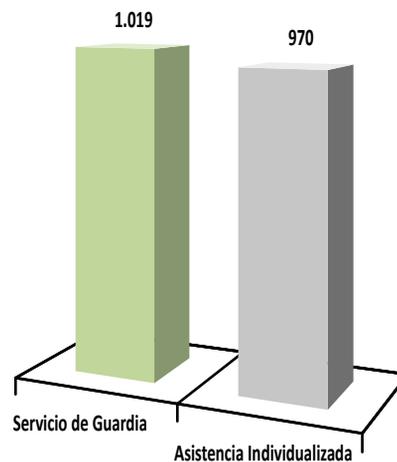
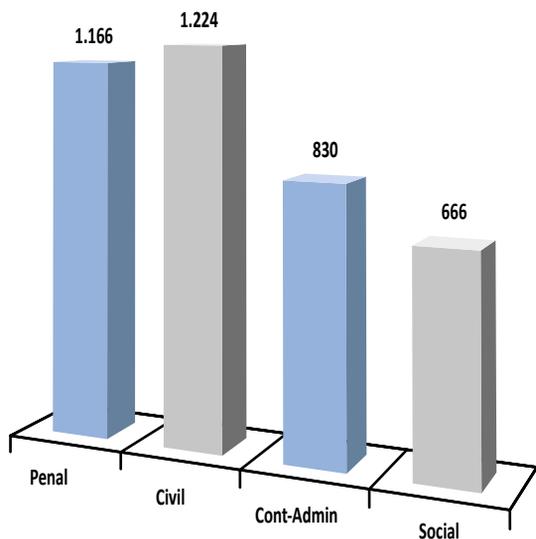
	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Gijón	856	200	71	36%	129	65%	123	41	33%	82	67%
Oviedo	2.257	491	207	42%	284	58%	123	41	33%	82	67%
ASTURIAS	3.113	691	278	40%	413	60%	123	41	33%	82	67%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Gijón	354	383	208	184	354	338	354		
Oviedo	812	841	622	482	665	632	805	123	
ASTURIAS	1.166	1.224	830	666	1.019	970	1.159	123	

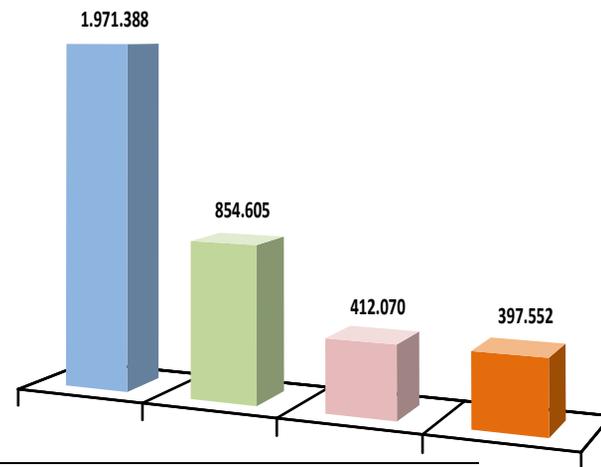


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.10. Aragón

1. Importes Certificados por Servicio

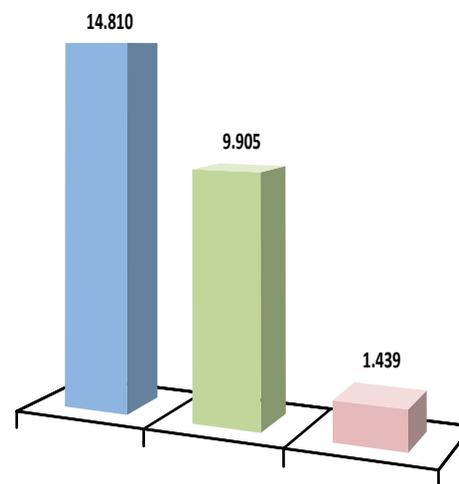
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Huesca	235.366	244.550	138.700	76.793	695.409
Teruel	207.620	166.010	73.000	38.582	485.212
Zaragoza	1.528.402	444.045	200.370	282.177	2.454.994
ARAGÓN	1.971.388	854.605	412.070	397.552	3.635.615
	54%	24%	11%	11%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Huesca	1.655	1.539	300	3.494
Teruel	1.473			1.473
Zaragoza	11.682	8.366	1.139	21.187
ARAGÓN	14.810	9.905	1.439	26.154
	57%	38%	6%	

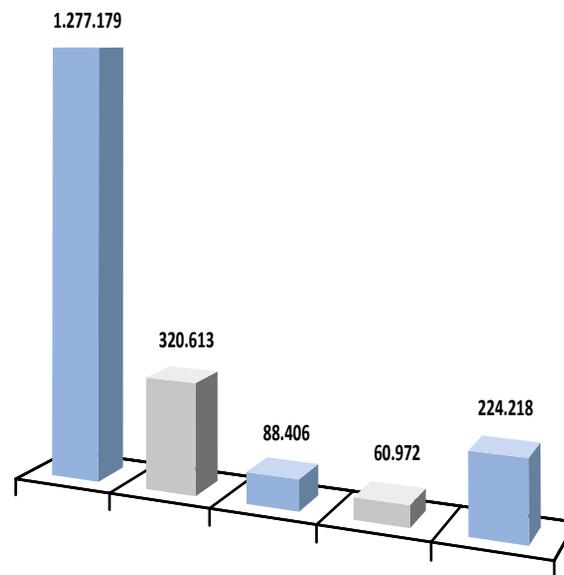


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Huesca	129.160	56.208	13.870	6.330	29.798	235.366
Teruel	124.823	44.657	10.600	7.140	20.400	207.620
Zaragoza	1.023.196	219.748	63.936	47.502	174.020	1.528.402
ARAGÓN	1.277.179	320.613	88.406	60.972	224.218	1.971.388
	64,8%	16,3%	4,5%	3,1%	11,4%	

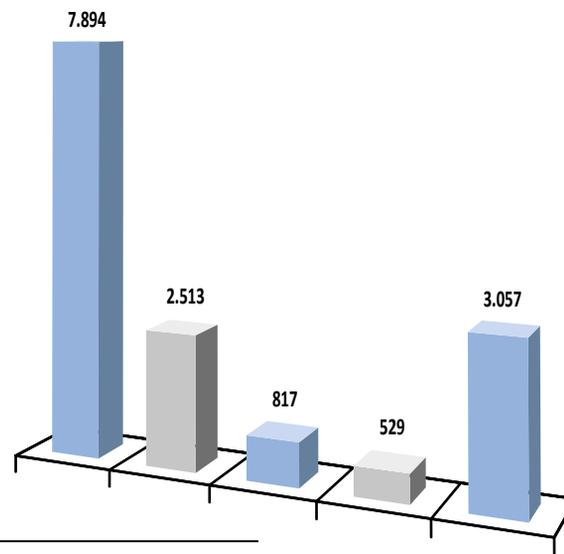
* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros



3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Huesca	556	272	98	30	699	1.655
Teruel	633	385	103	67	285	1.473
Zaragoza	6.705	1.856	616	432	2.073	11.682
ARAGÓN	7.894	2.513	817	529	3.057	14.810
	53,3%	17,0%	5,5%	3,6%	20,6%	

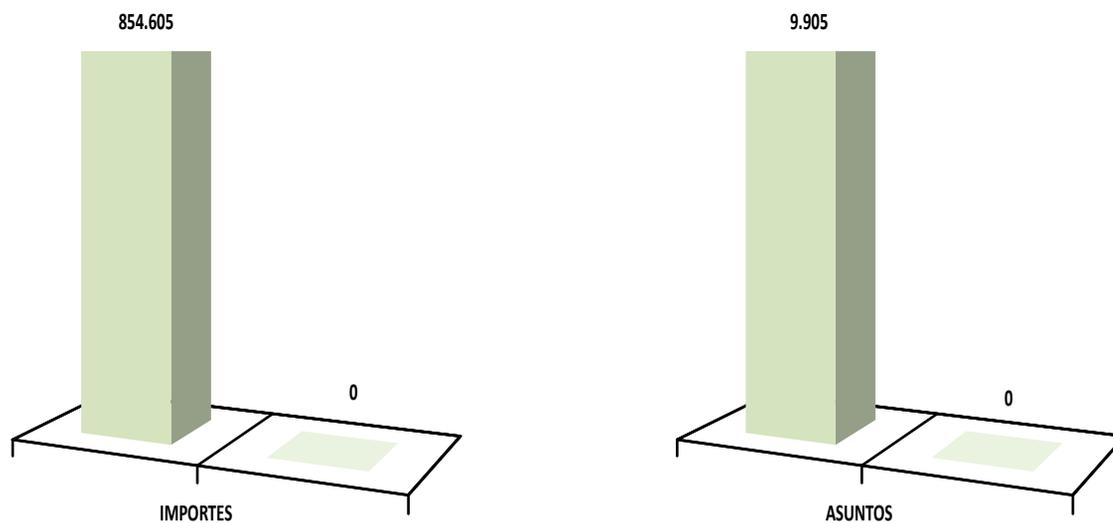
* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTES			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Huesca	244.550		244.550	1.539		1.539	2.920
Teruel	166.010		166.010				2.341
Zaragoza	444.045		444.045	8.366		8.366	7.725
ARAGÓN	854.605		854.605	9.905		9.905	12.986
	100%		100%	100%		100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	Total Designaciones	Designaciones Violencia de Género	% Sobre el total	Total de Importes	Importes Violencia de Género	% Sobre el total	Total Importe TO	Turno Oficio Importes Violencia de Género	% Sobre el total
Huesca	1.711	268	16%	695.409	138.700	20%	235.366		
Teruel	1.202	148	12%	485.212	73.000	15%	207.620		
Zaragoza	11.649	1.251	11%	2.454.994	200.370	8%	1.528.402	207.686	14%
ARAGÓN	14.562	1.667	11%	3.635.615	412.070	11%	1.971.388	207.686	11%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2019						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Huesca	2.226	96	2.139	2.139		96%
Teruel	1.339	72	1.169	1.020		88%
Zaragoza	12.698	1.451	9.437	8.620		91%
ARAGÓN	16.263	1.619	12.745	11.779		92%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio.

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

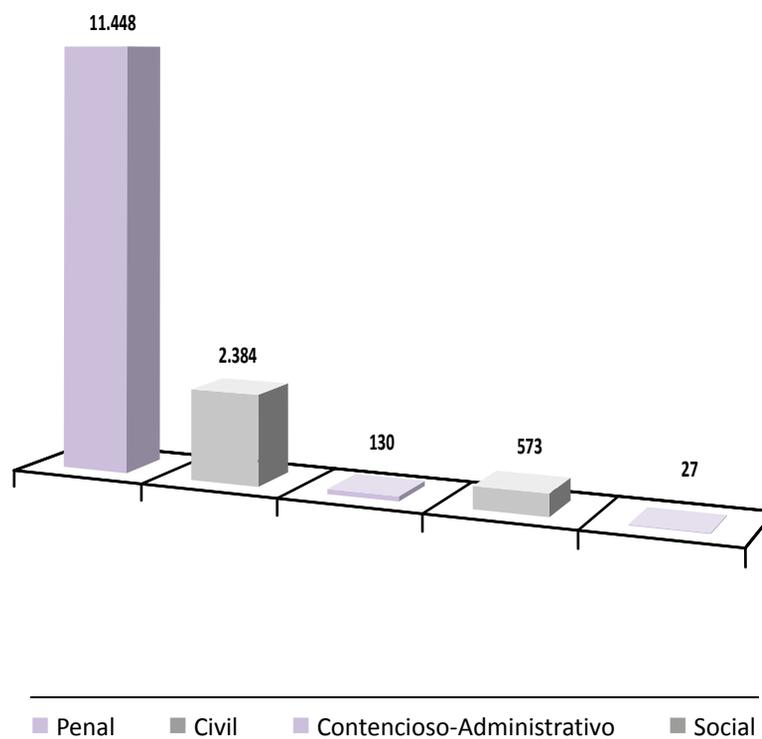
E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

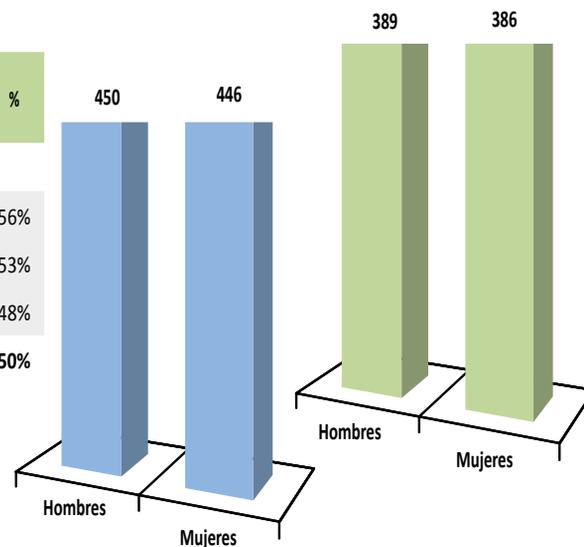
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Designaciones
Huesca	1.181	407	55	68		1.711
Teruel	680	422	30	43	27	1.202
Zaragoza	9.587	1.555	45	462		11.649
ARAGÓN	11.448	2.384	130	573	27	14.562

* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

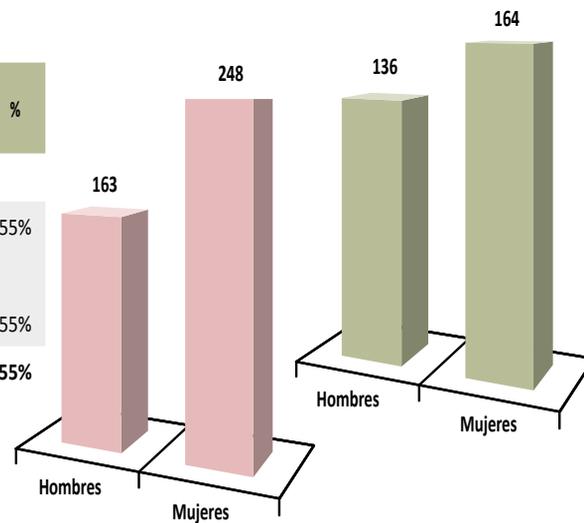


8. Abogados Ejercientes

	Total Abogados/ as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/ as TO	HOMBRES TO				MUJERES TO				Abogados/ as ALD	HOMBRES ALD				MUJERES ALD			
				%		%		%		%		%		%		%		%	
Huesca	285	142	63	44%	79	56%	142	63	44%	79	56%								
Teruel	123	49	25	51%	24	49%	40	19	48%	21	53%								
Zaragoza	2.598	705	362	51%	343	49%	593	307	52%	286	48%								
ARAGÓN	3.006	896	450	50%	446	50%	775	389	50%	386	50%								



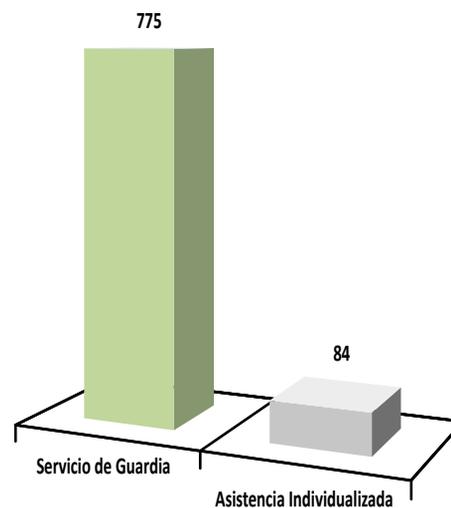
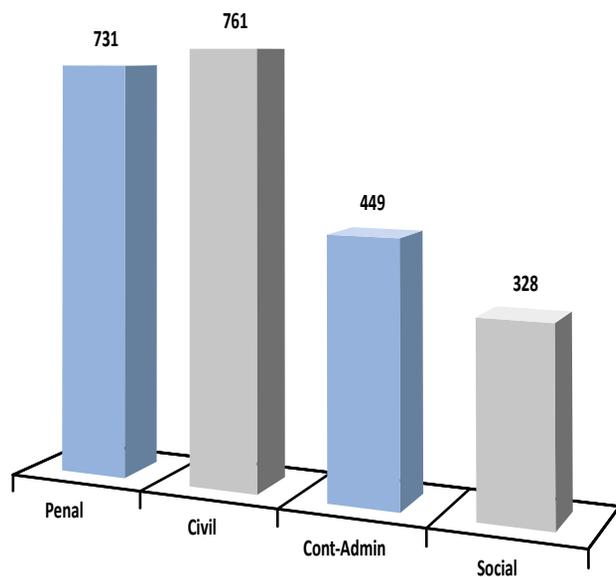
	Total Abogados/ as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/ as VG	HOMBRES VG				MUJERES VG				Abogados/ as EXTR	HOMBRES EXTR				MUJERES EXTR			
				%		%		%		%		%		%		%		%	
Huesca	285	69	30	43%	39	57%	40	18	45%	22	55%								
Teruel	123	29	12	41%	17	59%													
Zaragoza	2.598	313	121	39%	192	61%	260	118	45%	142	55%								
ARAGÓN	3.006	411	163	40%	248	60%	300	136	45%	164	55%								



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Huesca	106	84	54	53	142		142		
Teruel	36	44	7	11	40		40		
Zaragoza	589	633	388	264	593	84	585	260	332
ARAGÓN	731	761	449	328	775	84	767	260	332

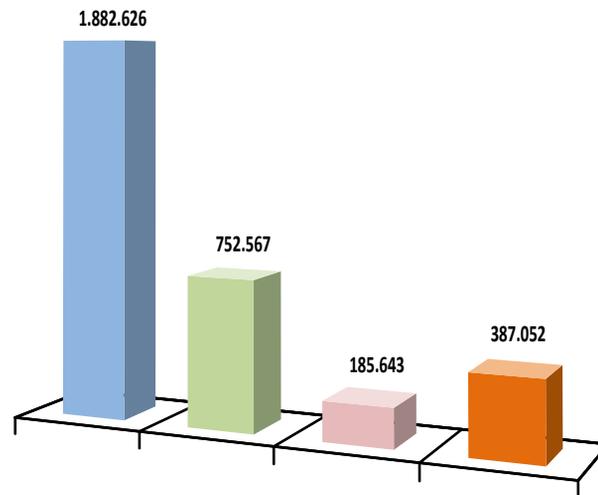


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.11. Navarra

1. Importes Certificados por Servicio

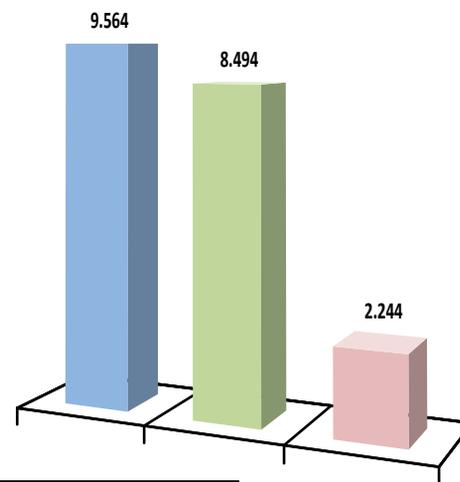
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Estella	163.653	65.800	25.226	35.900	290.579
Pamplona	1.414.876	525.667	88.808	275.765	2.305.116
Tafalla	149.110	52.000	25.437	24.753	251.300
Tudela	154.987	109.100	46.173	50.634	360.894
NAVARRA	1.882.626	752.567	185.643	387.052	3.207.888
	59%	23%	6%	12%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Estella	866	658	118	1.642
Pamplona	7.363	6.225	1.881	15.469
Tafalla	752	520	71	1.343
Tudela	583	1.091	174	1.848
NAVARRA	9.564	8.494	2.244	20.302
	47%	42%	11%	

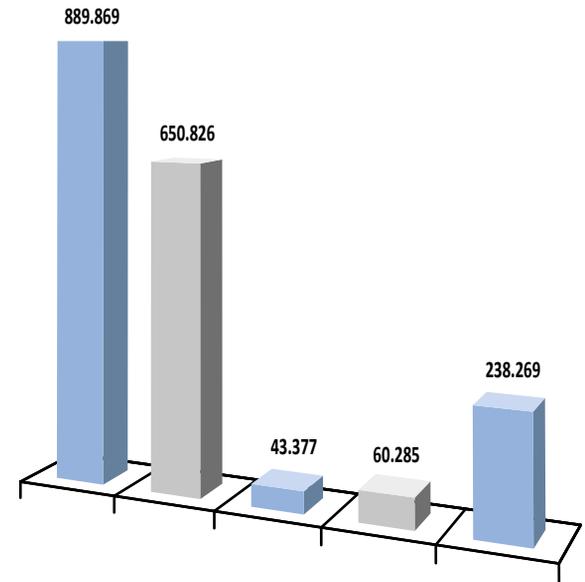


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Estella	59.317	50.821	14.276	2.907	36.333	163.653
Pamplona	687.672	483.715	21.949	55.283	166.257	1.414.876
Tafalla	75.035	51.024	661	1.345	21.045	149.110
Tudela	67.845	65.266	6.492	750	14.635	154.987
NAVARRA	889.869	650.826	43.377	60.285	238.269	1.882.626
	47,3%	34,6%	2,3%	3,2%	12,7%	

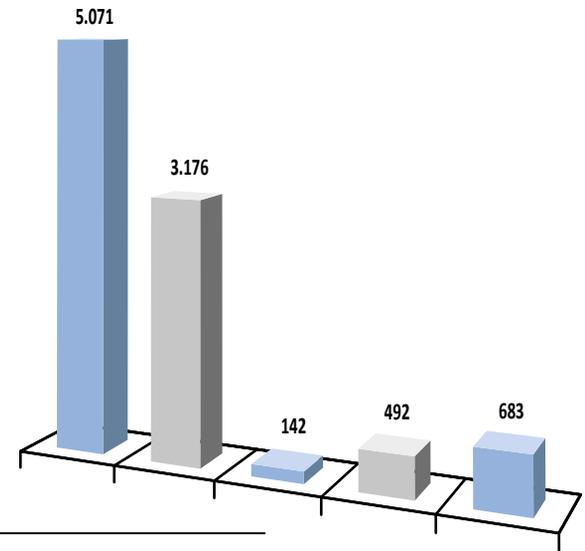
* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros



3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Estella	495	325	11	35		866
Pamplona	4.036	2.341	98	447	441	7.363
Tafalla	293	296	3	492	153	752
Tudela	247	214	30	7	89	583
NAVARRA	5.071	3.176	142	3	683	9.564
	53,0%	33,2%	1,5%	5,1%	7,1%	

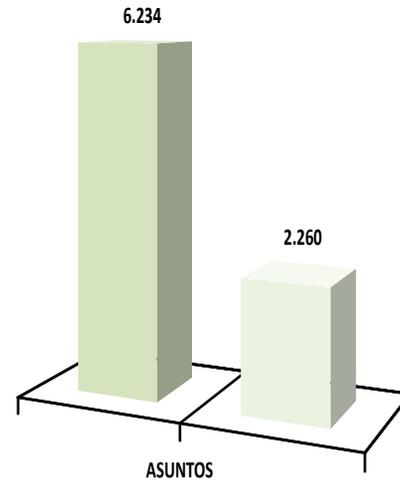
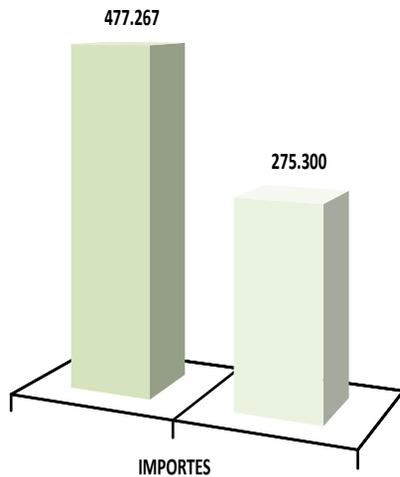
* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Estella		65.800	65.800		658	658	
Pamplona	477.267	48.400	525.667	5.714	511	6.225	3.637
Tafalla		52.000	52.000	520		520	
Tudela		109.100	109.100		1.091	1.091	
NAVARRA	477.267	275.300	752.567	6.234	2.260	8.494	3.637
	63%	37%	100%	73%	27%	100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	Total Designaciones	Designaciones Violencia de Género	% Sobre el total	Total de Importes	Importes Violencia de Género	% Sobre el total	Total Importe TO	Turno Oficio Importes Violencia de Género	% Sobre el total
Estella	1.081			290.579	25.226	9%	163.653		
Pamplona	7.367	643	9%	2.305.116	88.808	4%	1.414.876	169.849	12%
Tafalla	676			251.300	25.437	10%	149.110		
Tudela	1.491			360.894	46.173	13%	154.987		
NAVARRA	10.615	643	6%	3.207.888	185.643	6%	1.882.626	169.849	9%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2019						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Estella	1.054	77	866	829		79%
Pamplona	7.367	431	6.929	5.417		74%
Tafalla	740	676	682	682		100%
Tudela	1.491	1.205	1.205	1.205	2.020	93%
NAVARRA	10.652	2.389	9.682	8.133	2.020	87%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio.

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

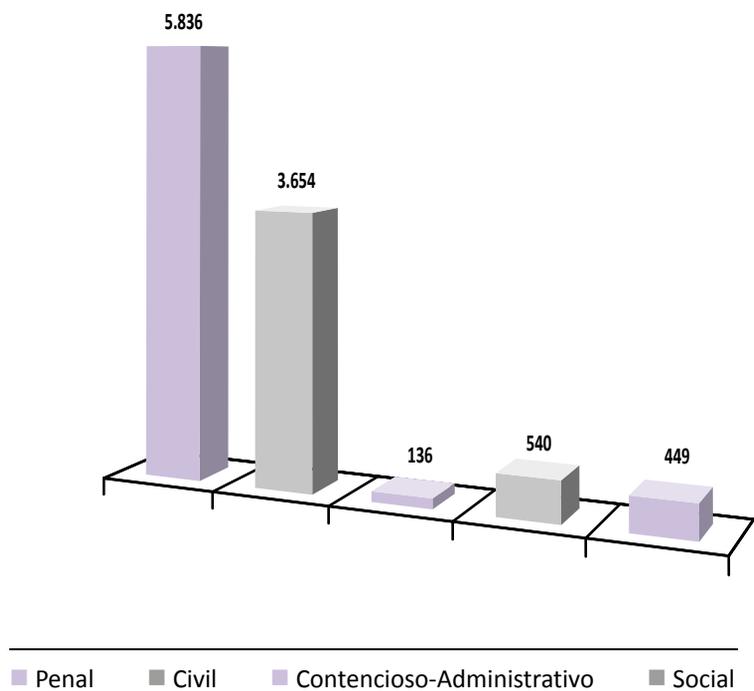
E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

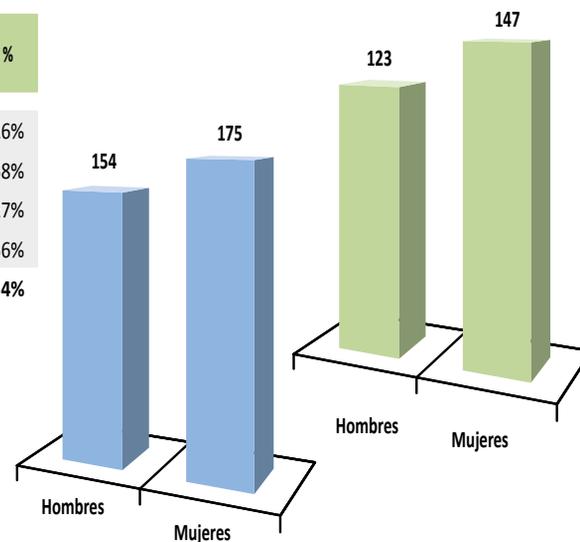
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Designaciones
Estella	625	416	13	27		1.081
Pamplona	4.036	2.341	98	447	445	7.367
Tafalla	399	246	9	20	2	676
Tudela	776	651	16	46	2	1.491
NAVARRA	5.836	3.654	136	540	449	10.615

* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

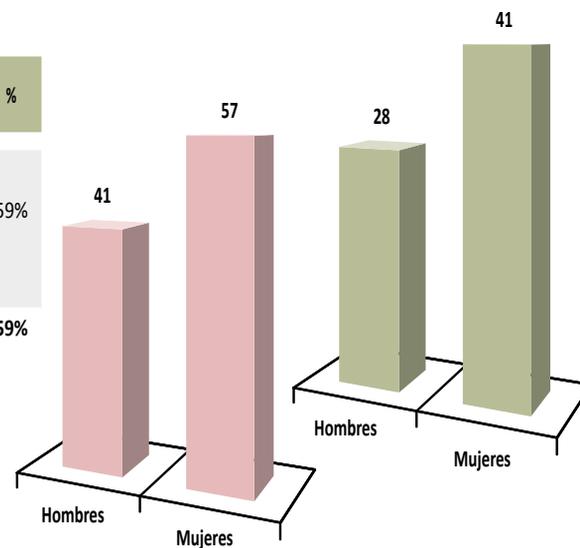


8. Abogados Ejercientes

	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	HOMBRES ALD	%
Estella	43	23	16	70%	7	30%	19	14	74%	5	26%
Pamplona	1.101	252	112	44%	140	56%	199	83	42%	116	58%
Tafalla	33	13	8	62%	5	38%	11	8	73%	3	27%
Tudela	111	41	18	44%	23	56%	41	18	44%	23	56%
NAVARRA	1.288	329	154	47%	175	53%	270	123	46%	147	54%



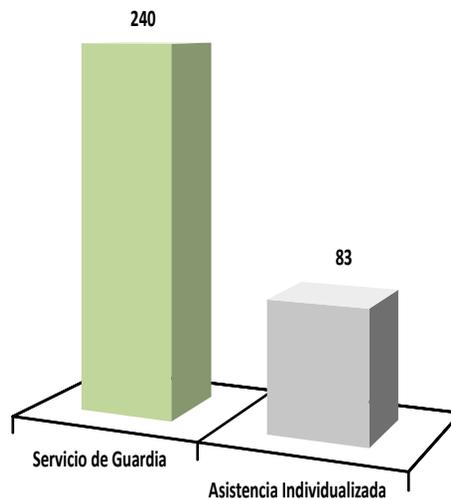
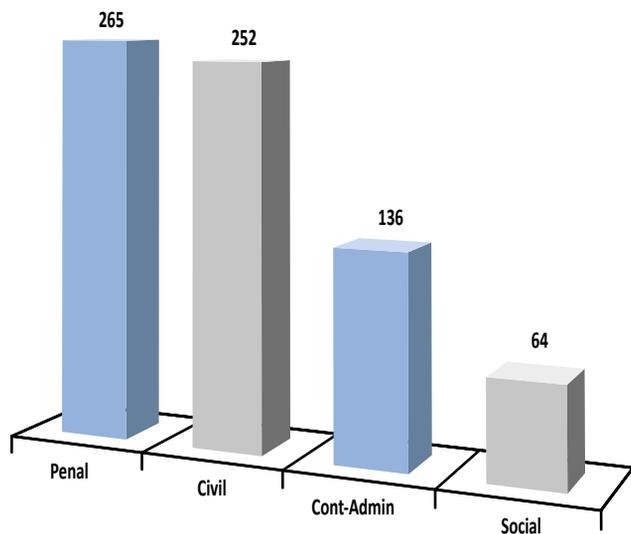
	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Estella	43	10	8	80%	2	20%	69	28	41%	41	59%
Pamplona	1.101	54	20	37%	34	63%	69	28	41%	41	59%
Tafalla	33	7	4	57%	3	43%	69	28	41%	41	59%
Tudela	111	27	9	33%	18	67%	69	28	41%	41	59%
NAVARRA	1.288	98	41	42%	57	58%	69	28	41%	41	59%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Estella	17	17	11	10		19	19		
Pamplona	197	183	104	40	199	53	190	69	139
Tafalla	10	11	7	6		11	10		
Tudela	41	41	14	8	41				
NAVARRA	265	252	136	64	240	83	219	69	139

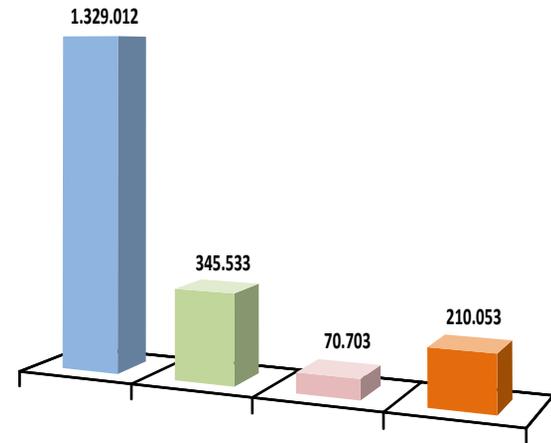


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.12. Cantabria

1. Importes Certificados por Servicio

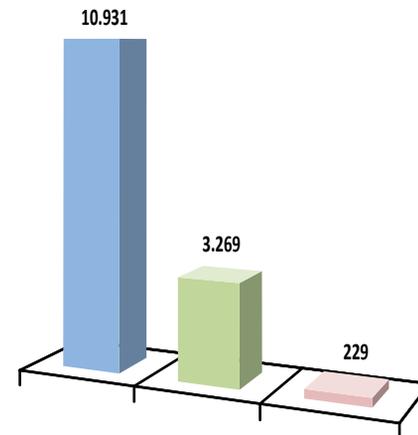
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Cantabria	1.329.012	345.533	70.703	210.053	1.955.301
CANTABRIA	1.329.012	345.533	70.703	210.053	1.955.301
	68%	18%	4%	11%	



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Cantabria	10.931	3.269	229	14.429
CANTABRIA	10.931	3.269	229	14.429
	76%	23%	2%	

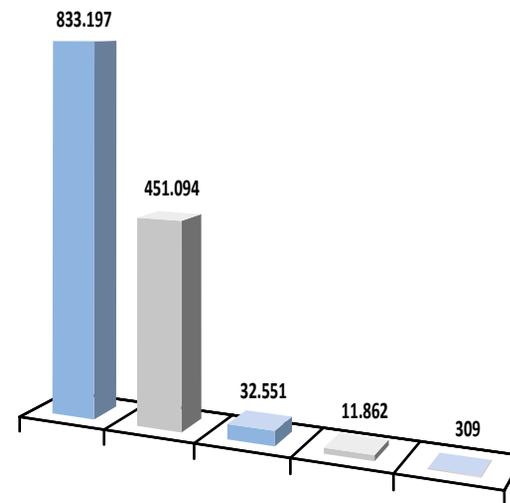


■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada al Detenido ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Cantabria	833.197	451.094	32.551	11.862	309	1.329.012
CANTABRIA	833.197	451.094	32.551	11.862	309	1.329.012
	62,7%	33,9%	2,4%	0,9%	0,0%	

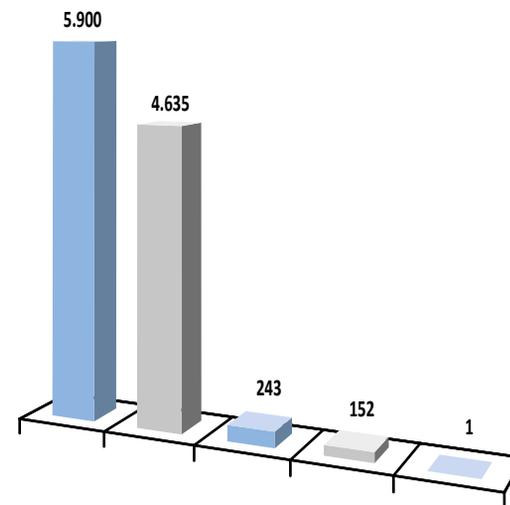
* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros



3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Cantabria	5.900	4.635	243	152	1	10.931
CANTABRIA	5.900	4.635	243	152	1	10.931
	54,0%	42,4%	2,2%	1,4%		

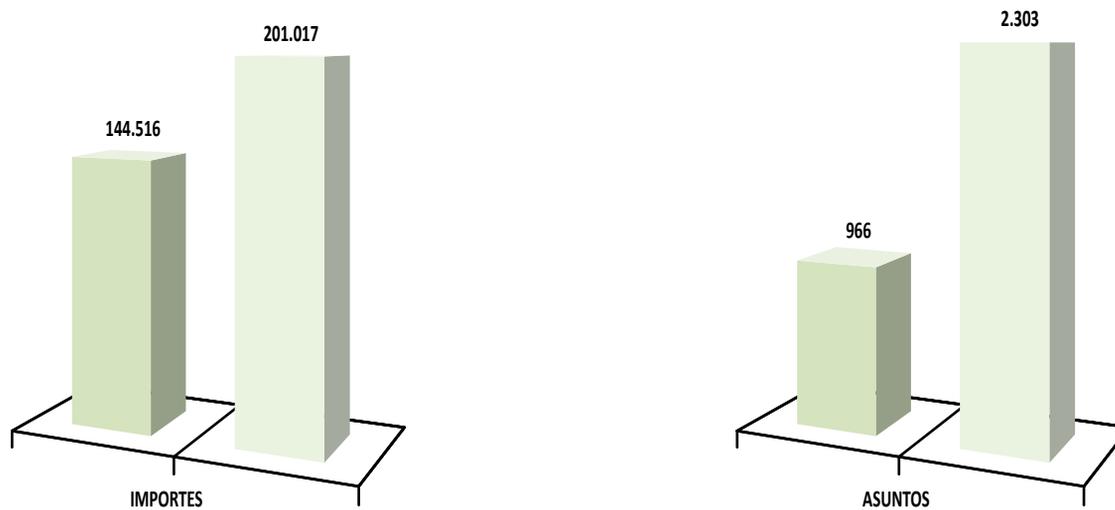
* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Cantabria	144.516	201.017	345.533	966	2.303	3.269	2.429
CANTABRIA	144.516	201.017	345.533	966	2.303	3.269	2.429
	42%	58%	100%	30%	70%	100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	Total Designaciones	Designaciones Violencia de Género	% Sobre el total	Total de Importes	Importes Violencia de Género	% Sobre el total	Total Importe TO	Turno Oficio Importes Violencia de Género	% Sobre el total
Cantabria	6.029	409	7%	1.955.301	70.703	4%	1.329.012	92.990	7%
CANTABRIA	6.029	409	7%	1.955.301	70.703	4%	1.329.012	92.990	7%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2019						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Cantabria	7.315	355	6.960	6.112		88%
CANTABRIA	7.315	355	6.960	6.112		88%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio.

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

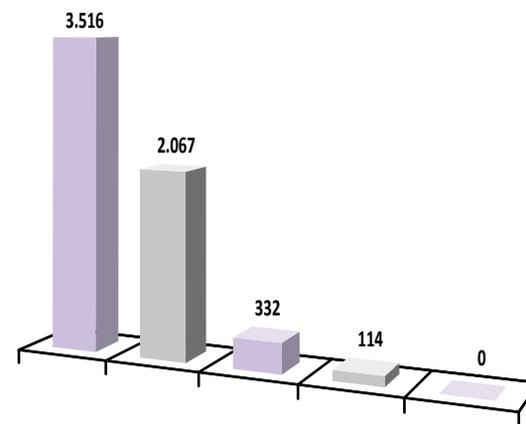
E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Designaciones
Cantabria	3.516	2.067	332	114		6.029
CANTABRIA	3.516	2.067	332	114		6.029

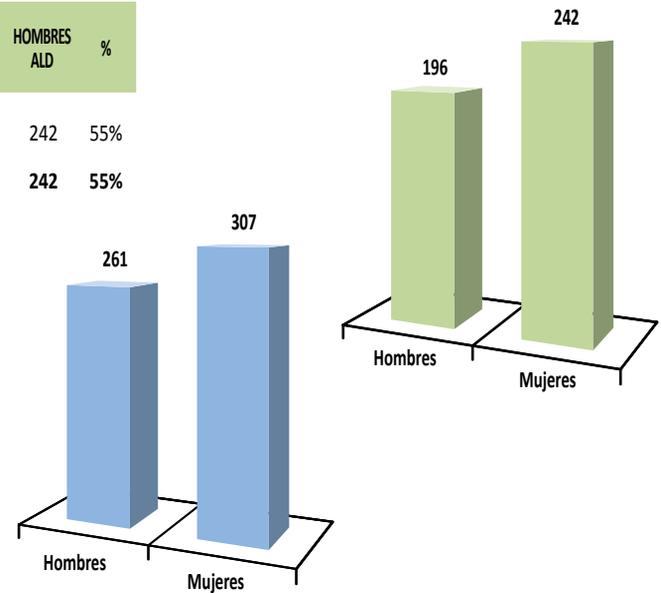
* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros



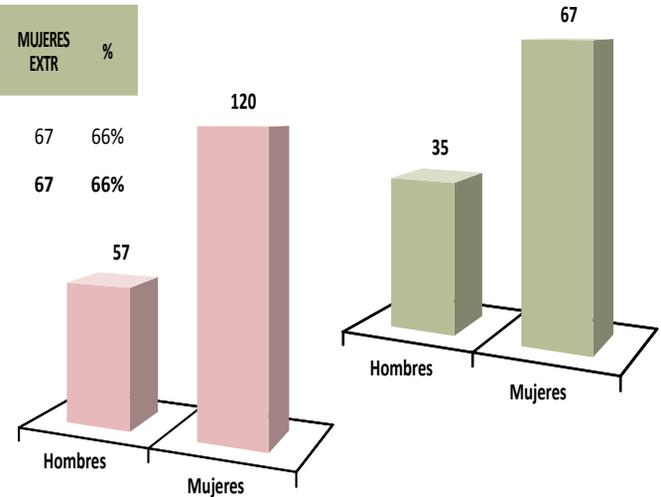
■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social

8. Abogados Ejercientes

	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	HOMBRES ALD	%
Cantabria	1.219	568	261	46%	307	54%	438	196	45%	242	55%
CANTABRIA	1.219	568	261	46%	307	54%	438	196	45%	242	55%



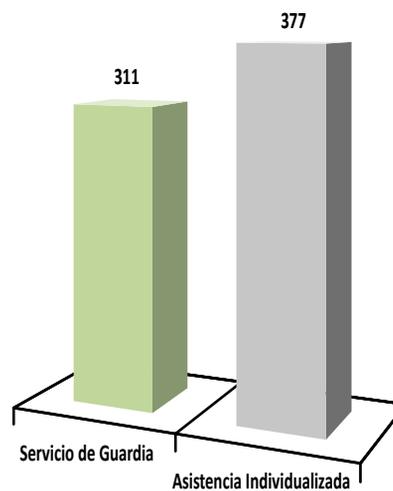
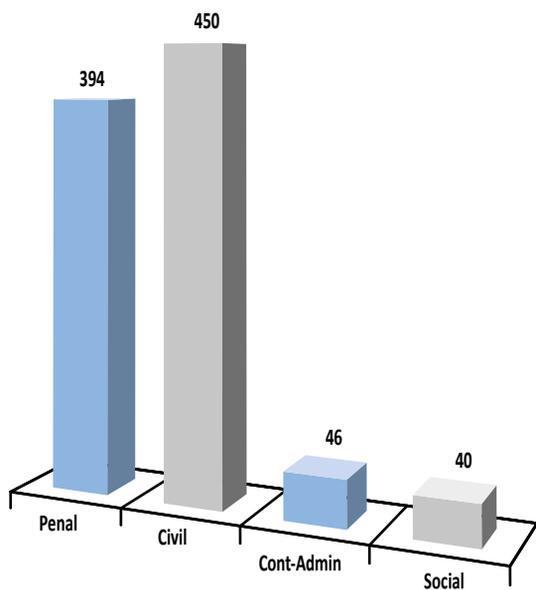
	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
Cantabria	1.219	177	57	32%	120	68%	102	35	34%	67	66%
CANTABRIA	1.219	177	57	32%	120	68%	102	35	34%	67	66%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

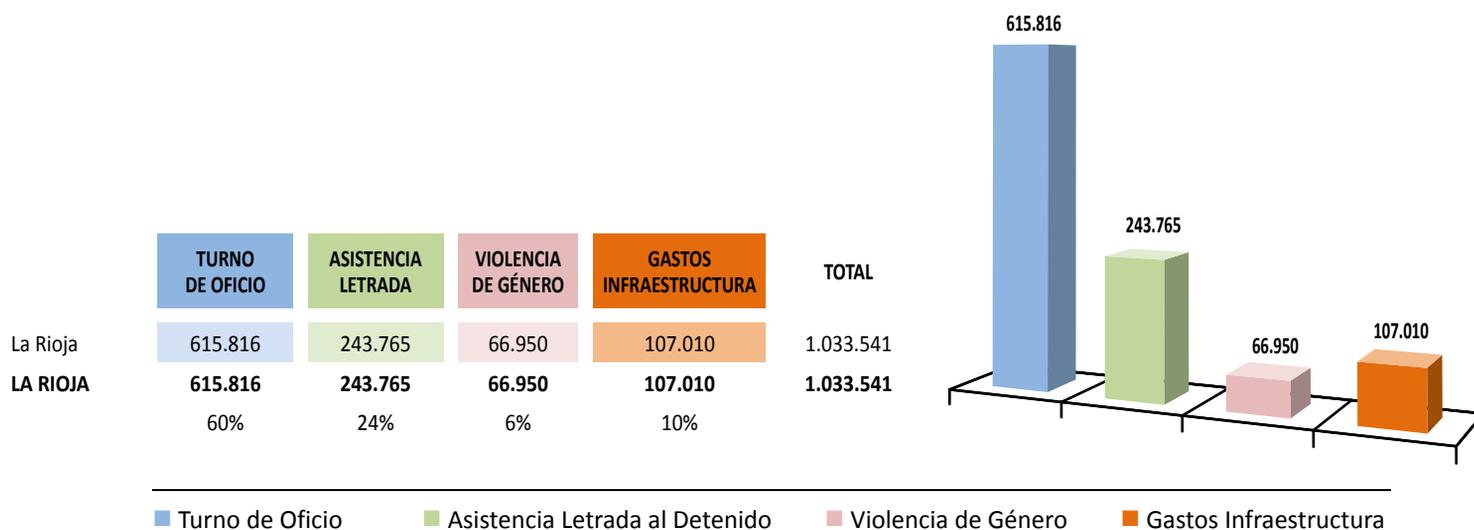
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Cantabria	394	450	46	40	311	377	47	102	135
CANTABRIA	394	450	46	40	311	377	47	102	135



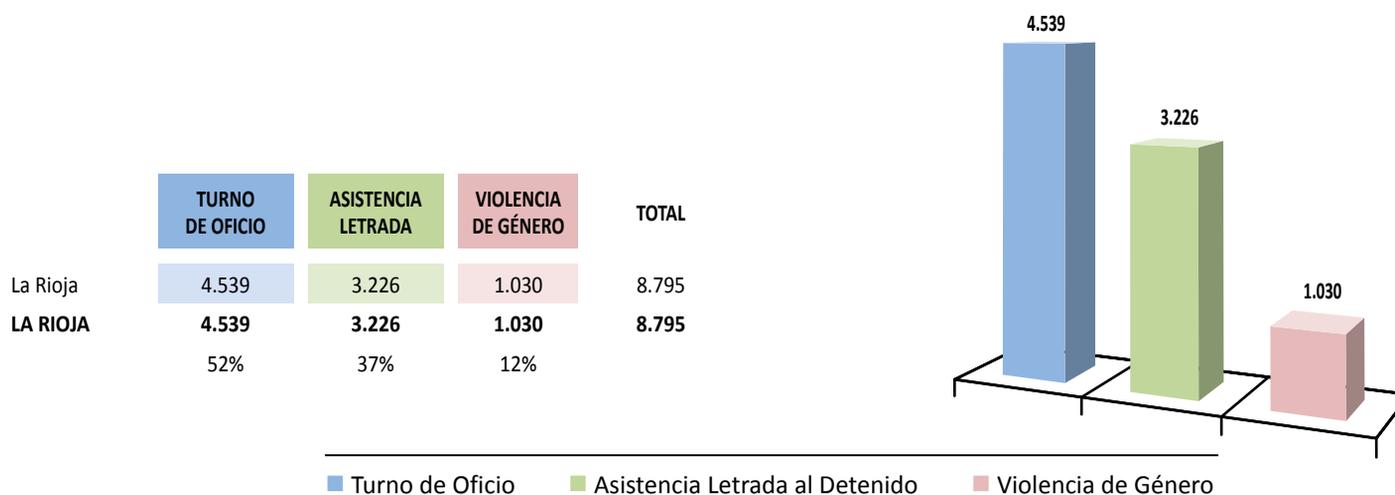
■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

6.2.13. La Rioja

1. Importes Certificados por Servicio



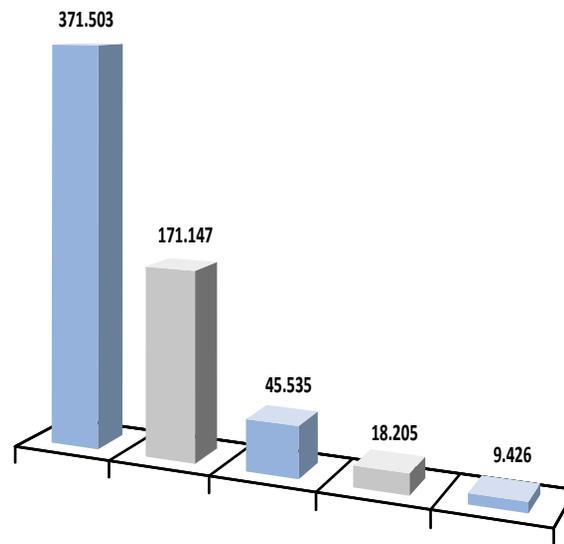
2. Asuntos por Servicio



3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
La Rioja	371.503	171.147	45.535	18.205	9.426	615.816
LA RIOJA	371.503	171.147	45.535	18.205	9.426	615.816
	60,3%	27,8%	7,4%	3,0%	1,5%	

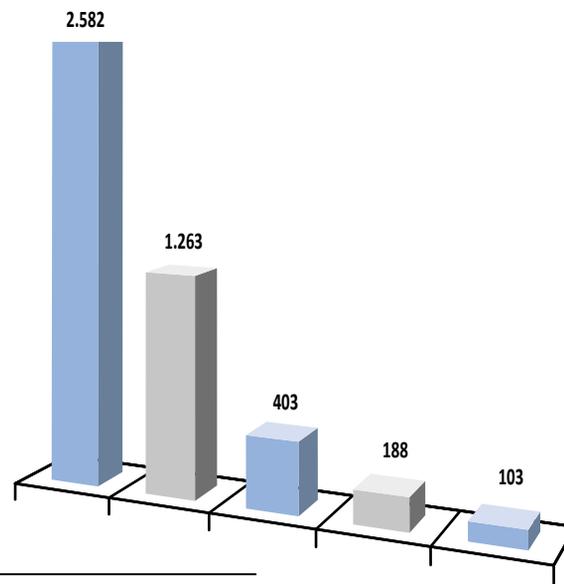
* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros



3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
La Rioja	2.582	1.263	403	188	103	4.539
LA RIOJA	2.582	1.263	403	188	103	4.539
	56,9%	27,8%	8,9%	4,1%	2,3%	

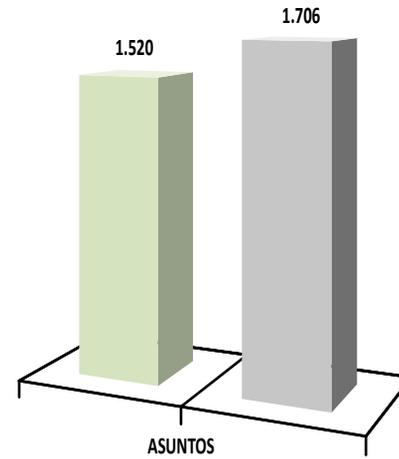
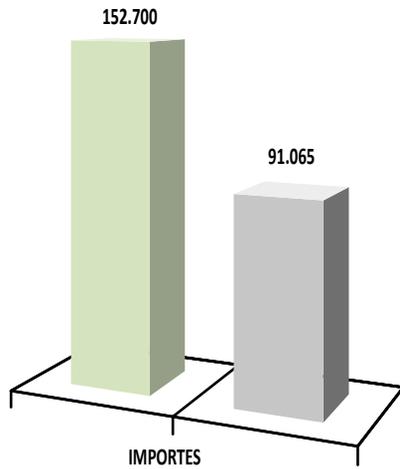
* Otros: Incluye: Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
La Rioja	152.700	91.065	243.765	1.520	1.706	3.226	1.541
LA RIOJA	152.700	91.065	243.765	1.520	1.706	3.226	1.541
	63%	37%	100%	47%	53%	100%	



■ Servicio de Guardia ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	Total Designaciones	Designaciones Violencia de Género	% Sobre el total	Total de Importes	Importes Violencia de Género	% Sobre el total	Total Importe TO	Turno Oficio Importes Violencia de Género	% Sobre el total
La Rioja	3.619	1.406	39%	1.033.541	66.950	6%	615.816	271.193	44%
LA RIOJA	3.619	1.406	39%	1.033.541	66.950	6%	615.816	271.193	44%

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2019						
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
La Rioja	3.720	242	3.229	2.910		90%
LA RIOJA	3.720	242	3.229	2.910		90%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio.

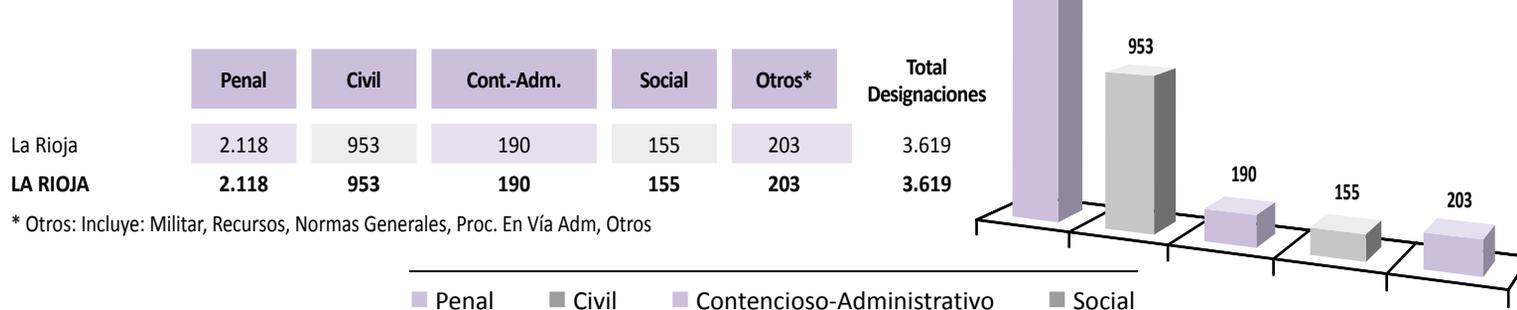
C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

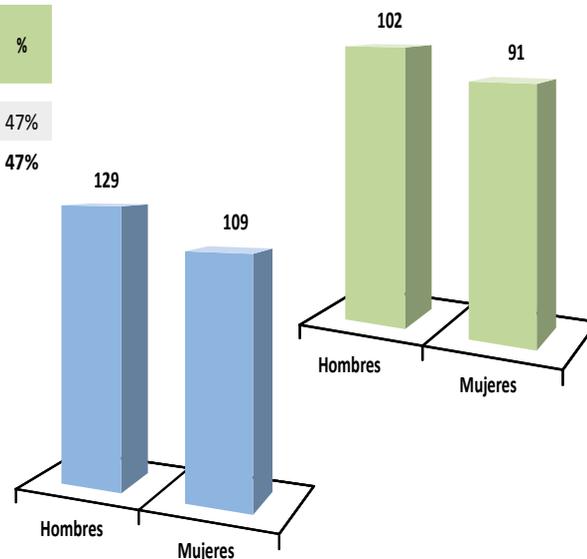
F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (independientemente del año de inicio).

7. Designaciones

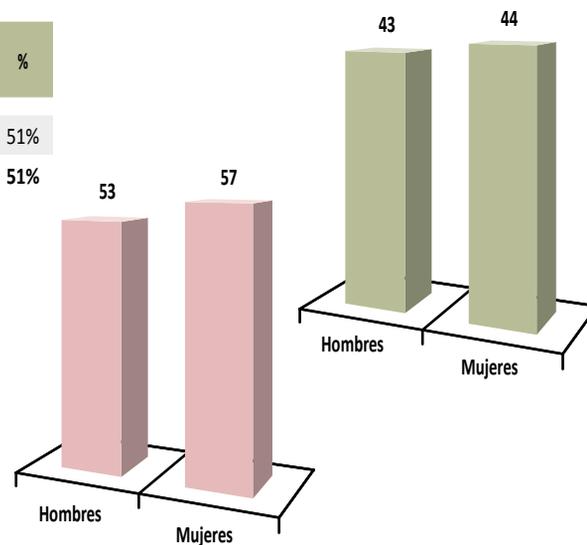


8. Abogados Ejercientes

	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as TO	HOMBRES TO	%	MUJERES TO	%	Abogados/as ALD	HOMBRES ALD	%	MUJERES ALD	%
La Rioja	652	238	129	54%	109	46%	193	102	53%	91	47%
LA RIOJA	652	238	129	54%	109	46%	193	102	53%	91	47%



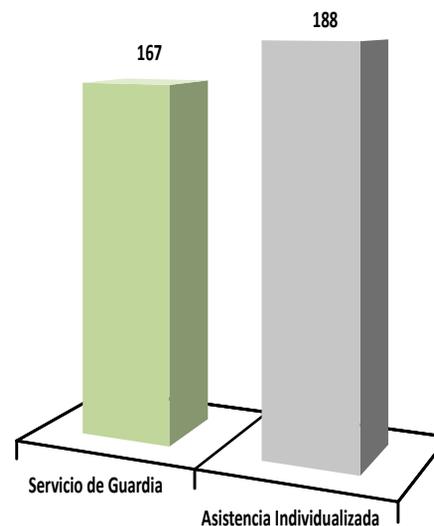
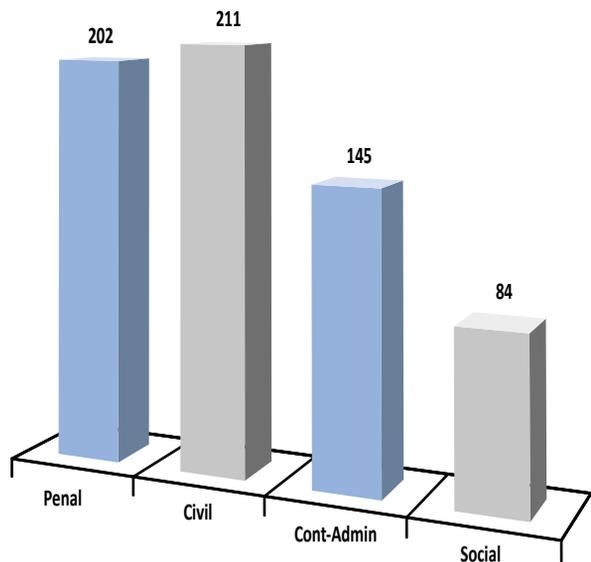
	Total Abogados/as Ejercientes (Censo 2019)	Abogados/as VG	HOMBRES VG	%	MUJERES VG	%	Abogados/as EXTR	HOMBRES EXTR	%	MUJERES EXTR	%
La Rioja	652	110	53	48%	57	52%	87	43	49%	44	51%
LA RIOJA	652	110	53	48%	57	52%	87	43	49%	44	51%



■ Abogados Turno de Oficio ■ Abogados Asistencia Letrada ■ Abogados Violencia de Género ■ Abogados Extranjería

9. Abogados/as por Jurisdicción

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
La Rioja	202	211	145	84	167	188	193		
LA RIOJA	202	211	145	84	167	188	193		



■ Turno de Oficio ■ Asistencia Letrada

VI. La Asistencia Jurídica Gratuita en 2019

3. Evolución de los Importes Certificados 2015-2019

6.3.1. Justicia Gratuita en España, evolución 2015-2019

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Turno de Oficio	154.830.544 €	163.708.858 €	166.445.244 €	186.508.086 €	198.634.146 €
Asistencia Letrada al Detenido	43.524.043 €	44.803.361 €	45.710.016 €	49.807.104 €	52.737.296 €
Violencia de Género	7.632.050 €	8.331.092 €	8.641.899 €	9.658.814 €	10.667.940 €
Gastos de Infraestructura	21.190.099 €	21.901.277 €	22.486.743 €	23.074.432 €	23.831.815 €
TOTAL JUSTICIA GRATUITA	227.176.736 €	238.744.588 €	243.283.902 €	269.048.437 €	285.871.197 €
Δ%	-0,3%	5,1%	1,9%	10,6%	6,3%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA

*Corrección datos Comunidad de Madrid 2018, Asistencia Letrada y Violencia de Género

6.3.2. Justicia Gratuita en España (por territorios), evolución 2015-2019 Importes Certificados

Territorio	2015			2016			2017			2018			2019		
	Importes certificados	%	Δ% 2014-2015	Importes certificados	%	Δ% 2015-2016	Importes certificados	%	Δ% 2016-2017	Importes certificados	%	Δ% 2017-2018	Importes certificados	%	Δ% 2018-2019
Cataluña	51.809.190 €	22,7%	-3,6%	53.314.096 €	22,3%	2,9%	54.838.193 €	22,5%	2,9%	56.546.885 €	21,0%	3,1%	58.206.805 €	20,4%	2,9%
Madrid	29.969.013 €	13,1%	-5,3%	38.086.516 €	16,0%	27,1%	40.369.261 €	16,6%	6,0%	42.022.323 €	15,6%	4,1%	44.832.271 €	15,7%	6,7%
Andalucía	38.079.560 €	16,7%	3,2%	37.893.836 €	15,9%	-0,5%	39.640.164 €	16,3%	4,6%	42.379.380 €	15,8%	6,9%	46.437.647 €	16,2%	9,6%
Valencia	21.836.317 €	9,6%	15,7%	24.931.496 €	10,4%	14,2%	24.975.590 €	10,3%	0,2%	35.539.831 €	13,2%	42,3%	37.116.726 €	13,0%	4,4%
Canarias	14.631.585 €	6,4%	-2,6%	14.334.376 €	6,0%	-2,0%	13.785.373 €	5,7%	-3,8%	13.850.095 €	5,1%	0,5%	18.258.634 €	6,4%	31,8%
Galicia	9.997.739 €	4,4%		9.424.456 €	3,9%	-5,7%	10.078.482 €	4,1%	6,9%	9.727.797 €	3,6%	-3,5%	10.807.668 €	3,8%	11,1%
País Vasco	12.875.337 €	5,6%	4,1%	13.238.990 €	5,5%	2,8%	13.455.149 €	5,5%	1,6%	13.376.717 €	5,0%	-0,6%	14.723.705 €	5,2%	10,1%
Castilla y León	7.530.565 €	3,3%	-5,9%	7.526.778 €	3,2%	-0,1%	7.273.191 €	3,0%	-3,4%	9.595.050 €	3,6%	31,9%	9.212.251 €	3,2%	-4,0%
Murcia	5.605.337 €	2,5%	-2,1%	5.265.739 €	2,2%	-6,1%	5.446.914 €	2,2%	3,4%	6.952.146 €	2,6%	27,6%	7.357.614 €	2,6%	5,8%
Castilla - La Mancha	7.504.605 €	3,3%	-0,7%	7.066.992 €	3,0%	-5,8%	7.129.137 €	2,9%	0,9%	8.172.626 €	3,0%	14,6%	8.993.072 €	3,1%	10,0%
Asturias	5.229.774 €	2,3%	-6,1%	5.505.405 €	2,3%	5,3%	4.830.383 €	2,0%	-12,3%	5.653.613 €	2,1%	17,0%	5.469.837 €	1,9%	-3,3%
Baleares	4.498.867 €	2,0%	-10,3%	5.014.806 €	2,1%	11,5%	4.818.266 €	2,0%	-3,9%	6.091.493 €	2,3%	26,4%	6.199.391 €	2,2%	1,8%
Aragón	4.167.984 €	2,3%	-3,4%	4.236.449 €	1,8%	1,6%	3.582.914 €	1,5%	-15,4%	3.756.416 €	1,4%	4,8%	3.635.615 €	1,3%	-3,2%
Extremadura	3.835.183 €	1,7%	2,1%	3.575.412 €	1,5%	-6,8%	3.466.212 €	1,4%	-3,1%	4.191.869 €	1,6%	20,9%	3.761.803 €	1,3%	-10,3%
Navarra	2.751.510 €	1,2%	12,3%	2.992.688 €	1,3%	8,8%	3.120.075 €	1,3%	4,3%	3.206.621 €	1,2%	2,8%	3.207.888 €	1,1%	
Cantabria	1.890.411 €	0,8%	-6,5%	1.831.748 €	0,8%	-3,1%	1.874.281 €	0,8%	2,3%	2.104.866 €	0,8%	12,3%	1.955.301 €	0,7%	-7,1%
Ceuta	1.501.125 €	0,7%	1,1%	1.521.422 €	0,6%	1,4%	1.473.457 €	0,6%	-3,2%	2.060.312 €	0,8%	39,8%	2.030.195 €	0,7%	-1,5%
Melilla	2.019.330 €	0,9%	0,4%	1.617.418 €	0,7%	-19,9%	1.705.724 €	0,7%	5,5%	2.280.077 €	0,8%	33,7%	2.047.963 €	0,7%	-10,2%
La Rioja	896.684 €	0,4%	-1,8%	828.456 €	0,3%	-7,6%	880.966 €	0,4%	6,3%	985.487 €	0,4%	11,9%	1.033.541 €	0,4%	4,9%
Común Consejo	546.621 €	0,2%	-2,6%	537.510 €	0,2%	-1,7%	540.170 €	0,2%	0,5%	554.832 €	0,2%	2,7%	583.271 €	0,2%	5,1%
TOTAL ESPAÑA	227.176.736 €		-0,3%	238.744.588 €		5,1%	243.283.902 €		1,9%	269.048.437 €		10,6%	285.871.197 €		6,3%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA

6.3.3. Justicia Gratuita en España (por territorios), evolución 2015-2019 Turno de Oficio

Territorio	2015			2016			2017			2018			2019		
	Turno de Oficio	%	Δ% 2014-2015	Turno de Oficio	%	Δ% 2015-2016	Turno de Oficio	%	Δ% 2016-2017	Turno de Oficio	%	Δ% 2017-2018	Turno de Oficio	%	Δ% 2018-2019
Cataluña	38.211.591 €	24,5%	-3,6%	39.381.244 €	24,1%	3,1%	40.529.966 €	24,4%	2,9%	41.683.439	22,3%	2,8%	42.756.890	21,5%	2,6%
Madrid	21.829.233 €	14,0%	-7,1%	29.218.193 €	17,8%	33,8%	30.324.645 €	18,2%	3,8%	31.471.888	16,9%	3,8%	33.451.207	16,8%	6,3%
Andalucía	26.090.117 €	16,7%	2,9%	25.835.771 €	15,8%	-1,0%	26.789.664 €	16,1%	3,7%	30.331.769	16,3%	13,2%	34.102.948	17,2%	12,4%
Valencia	15.795.955 €	10,1%	14,6%	17.259.787 €	10,5%	9,3%	17.209.936 €	10,3%	-0,3%	25.312.957	13,6%	47,1%	26.789.516	13,5%	5,8%
Canarias	9.016.221 €	5,8%	-4,9%	8.577.888 €	5,2%	-4,9%	8.337.332 €	5,0%	-2,8%	8.316.466	4,5%	-0,3%	10.872.184	5,5%	30,7%
Galicia	6.989.675 €	4,5%	-3,0%	6.656.570 €	4,1%	-4,8%	7.035.888 €	4,2%	5,7%	6.756.953	3,6%	-4,0%	7.650.239	3,9%	13,2%
País Vasco	7.295.972 €	4,7%	6,7%	7.563.928 €	4,6%	3,7%	7.750.885 €	4,7%	2,5%	7.692.119	4,1%	-0,8%	8.892.247	4,5%	15,6%
Castilla y León	4.640.265 €	3,0%	-5,6%	4.577.087 €	2,8%	-1,4%	4.452.098 €	2,7%	-2,7%	6.034.255	3,2%	35,5%	5.603.385	2,8%	-7,1%
Murcia	3.635.372 €	2,3%	-3,2%	3.338.050 €	2,0%	-8,2%	3.510.114 €	2,1%	5,2%	4.620.161	2,5%	31,6%	5.007.861	2,5%	8,4%
Castilla - La Mancha	4.988.938 €	3,2%	1,4%	4.585.279 €	2,8%	-8,1%	4.658.879 €	2,8%	1,6%	5.205.457	2,8%	11,7%	5.710.139	2,9%	9,7%
Asturias	3.365.415 €	2,2%	-4,0%	3.664.458 €	2,2%	8,9%	3.192.280 €	1,9%	-12,9%	3.741.283	2,0%	17,2%	3.463.360	1,7%	-7,4%
Baleares	2.750.735 €	1,8%	-12,8%	3.158.194 €	1,9%	14,8%	2.978.849 €	1,8%	-5,7%	3.852.710	2,1%	29,3%	3.867.519	1,9%	0,4%
Aragón	2.226.774 €	2,2%	-5,7%	2.315.753 €	1,4%	4,0%	1.973.498 €	1,2%	-14,8%	2.180.924	1,2%	10,5%	1.971.388	1,0%	-9,6%
Extremadura	2.404.759 €	1,5%	2,8%	2.251.773 €	1,4%	-6,4%	2.131.451 €	1,3%	-5,3%	2.611.576	1,4%	22,5%	2.141.526	1,1%	-18,0%
Navarra	1.584.609 €	1,0%	10,5%	1.684.915 €	1,0%	6,3%	1.795.398 €	1,1%	6,6%	1.926.747	1,0%	7,3%	1.882.626	0,9%	-2,3%
Cantabria	1.303.785 €	0,8%	-7,8%	1.245.966 €	0,8%	-4,4%	1.289.209 €	0,8%	3,5%	1.454.924	0,8%	12,9%	1.329.012	0,7%	-8,7%
Ceuta	963.820 €	0,6%	2,9%	985.900 €	0,6%	2,3%	961.087 €	0,6%	-2,5%	1.386.982	0,7%	44,3%	1.361.032	0,7%	-1,9%
Melilla	1.203.519 €	0,8%	-8,2%	919.101 €	0,6%	-23,6%	992.713 €	0,6%	8,0%	1.352.790	0,7%	36,3%	1.165.251	0,6%	-13,9%
La Rioja	533.789 €	0,3%	-3,7%	489.001 €	0,3%	-8,4%	531.351 €	0,3%	8,7%	574.687	0,3%	8,2%	615.816	0,3%	7,2%
TOTAL ESPAÑA	154.830.544 €		-1,0%	163.708.858 €		5,7%	166.445.244 €		1,7%	186.508.086 €		12,1%	198.634.146 €		6,5%

6.3.4. Justicia Gratuita en España (por territorios), evolución 2015-2019 Asistencia letrada al detenido

Territorio	2015			2016			2017			2018			2019		
	Asistencia letrada al detenido	%	Δ% 2014-2015	Asistencia letrada al detenido	%	Δ% 2015-2016	Asistencia letrada al detenido	%	Δ% 2016-2017	Asistencia letrada al detenido	%	Δ% 2017-2018	Asistencia letrada al detenido	%	Δ% 2018-2019
Cataluña	9.845.900 €	22,6%	-4,9%	10.281.572 €	22,9%	4,4%	10.550.217 €	23,1%	2,6%	10.994.281	22,1%	4,2%	11.469.392	21,7%	4,3%
Madrid	4.442.038 €	10,2%	6,7%	4.566.712 €	10,2%	2,8%	5.164.527 €	11,3%	13,1%	5.441.744	10,9%	5,4%	6.040.570	11,5%	11,0%
Andalucía	7.206.066 €	16,6%	-2,3%	7.253.866 €	16,2%	0,7%	7.632.222 €	16,7%	5,2%	7.559.882	15,2%	-0,9%	7.824.999	14,8%	3,5%
Valencia	3.795.791 €	8,7%	24,5%	4.841.817 €	10,8%	27,6%	4.742.442 €	10,4%	-2,1%	6.081.979	12,2%	28,2%	6.132.230	11,6%	0,8%
Canarias	4.053.407 €	9,3%	0,5%	3.965.036 €	8,8%	-2,2%	3.719.261 €	8,1%	-6,2%	3.789.059	7,6%	1,9%	4.720.881	9,0%	24,6%
Galicia	1.989.613 €	4,6%	-4,6%	1.778.358 €	4,0%	-10,6%	2.004.238 €	4,4%	12,7%	1.915.562	3,8%	-4,4%	2.212.662	4,2%	15,5%
País Vasco	3.415.536 €	7,8%		3.415.997 €	7,6%		3.439.767 €	7,5%	0,7%	3.454.342	6,9%	0,4%	3.508.076	6,7%	1,6%
Castilla y León	1.375.389 €	3,2%	-4,4%	1.358.729 €	3,0%	-1,2%	1.359.937 €	3,0%	0,1%	1.827.927	3,7%	34,4%	1.842.081	3,5%	0,8%
Murcia	928.870 €	2,1%	-1,2%	871.270 €	1,9%	-6,2%	864.148 €	1,9%	-0,8%	1.225.055	2,5%	41,8%	1.146.597	2,2%	-6,4%
Castilla - La Mancha	1.178.772 €	2,7%	-12,7%	1.163.296 €	2,6%	-1,3%	1.104.872 €	2,4%	-5,0%	1.460.617	2,9%	32,2%	1.562.184	3,0%	7,0%
Asturias	943.529 €	2,2%	-7,0%	903.331 €	2,0%	-4,3%	701.773 €	1,5%	-22,3%	928.240	1,9%	32,3%	992.112	1,9%	6,9%
Baleares	899.162 €	2,1%	-2,4%	904.337 €	2,0%	0,6%	893.230 €	2,0%	-1,2%	1.198.597	2,4%	34,2%	1.245.946	2,4%	4,0%
Aragón	894.167 €	2,1%	8,9%	912.942 €	2,0%	2,1%	948.365 €	2,1%	3,9%	845.445	1,7%	-10,9%	854.605	1,6%	1,1%
Extremadura	618.796 €	1,4%	-3,5%	614.306 €	1,4%	-0,7%	595.573 €	1,3%	-3,0%	782.754	1,6%	31,4%	825.570	1,6%	5,5%
Navarra	659.248 €	1,5%	19,2%	771.392 €	1,7%	17,0%	756.288 €	1,7%	-2,0%	718.082	1,4%	-5,1%	752.567	1,4%	4,8%
Cantabria	279.757 €	0,6%	-5,1%	273.925 €	0,6%	-2,1%	284.346 €	0,6%	3,8%	329.349	0,7%	15,8%	345.533	0,7%	4,9%
Ceuta	339.926 €	0,8%	-0,2%	341.921 €	0,8%	0,6%	336.620 €	0,7%	-1,6%	457.359	0,9%	35,9%	455.989	0,9%	-0,3%
Melilla	453.712 €	1,0%	26,1%	393.252 €	0,9%	-13,3%	407.616 €	0,9%	3,7%	560.846	1,1%	37,6%	561.537	1,1%	0,1%
La Rioja	204.364 €	0,5%	3,1%	191.304 €	0,4%	-6,4%	204.575 €	0,4%	6,9%	235.985	0,5%	15,4%	243.765	0,5%	3,3%
TOTAL ESPAÑA	43.524.043 €		0,4%	44.803.361 €		2,9%	45.710.016 €		2,0%	49.927.709 €		9,0%	52.737.296 €		5,9%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA

*Corrección datos Comunidad de Madrid 2018, Asistencia Letrada y Violencia de Género

6.3.5. Justicia Gratuita en España (por territorios), evolución 2015-2019 Violencia de Género

Territorio	2015			2016			2017			2018			2019		
	Violencia de Género	%	Δ% 2014-2015	Violencia de Género	%	Δ% 2015-2016	Violencia de Género	%	Δ% 2016-2017	Violencia de Género	%	Δ% 2017-2018	Violencia de Género	%	Δ% 2018-2019
Cataluña	1.429.934 €	18,7%	5,5%	1.428.332 €	17,1%	-0,1%	1.477.672 €	17,1%	3,5%	1.516.397	15,7%	2,6%	1.536.088	14,4%	1,3%
Madrid	922.848 €	12,1%	-1,9%	1.070.658 €	12,9%	16,0%	1.085.687 €	12,6%	1,4%	1.233.958	12,8%	13,7%	1.358.600	12,7%	10,1%
Andalucía	820.143 €	10,7%	0,5%	827.505 €	9,9%	0,9%	990.723 €	11,5%	19,7%	942.305	9,8%	-4,9%	892.770	8,4%	-5,3%
Valencia	331.713 €	4,3%	29,1%	417.975 €	5,0%	26,0%	415.366 €	4,8%	-0,6%	551.065	5,7%	32,7%	653.892	6,1%	18,7%
Canarias	305.466 €	4,0%	2,0%	674.118 €	8,1%	120,7%	696.623 €	8,1%	3,3%	706.495	7,3%	1,4%	1.378.819	12,9%	95,2%
Galicia	241.312 €	3,2%	10,7%	229.396 €	2,8%	-4,9%	286.948 €	3,3%	25,1%	297.812	3,1%	3,8%	293.052	2,7%	-1,6%
País Vasco	1.046.305 €	13,7%	0,1%	1.049.650 €	12,6%	0,3%	1.048.754 €	12,1%	-0,1%	1.061.845	11,0%	1,2%	1.061.866	10,0%	
Castilla y León	462.841 €	6,1%	-0,6%	498.602 €	6,0%	7,7%	489.276 €	5,7%	-1,9%	647.288	6,7%	32,3%	653.815	6,1%	1,0%
Murcia	196.146 €	2,6%	2,7%	202.319 €	2,4%	3,1%	209.342 €	2,4%	3,5%	291.260	3,0%	39,1%	290.076	2,7%	-0,4%
Castilla-La Mancha	417.365 €	5,5%	-1,5%	434.287 €	5,2%	4,1%	420.986 €	4,9%	-3,1%	588.822	6,1%	39,9%	676.089	6,3%	14,8%
Asturias	363.224 €	4,8%	-0,8%	369.404 €	4,4%	1,7%	377.014 €	4,4%	2,1%	387.171	4,0%	2,7%	398.564	3,7%	2,9%
Baleares	177.959 €	2,3%	-2,0%	202.245 €	2,4%	13,6%	205.097 €	2,4%	1,4%	285.926	3,0%	39,4%	295.757	2,8%	3,4%
Aragón	350.946 €	4,6%	17,9%	359.423 €	4,3%	2,4%	337.840 €	3,9%	-6,0%	420.210	4,4%	24,4%	412.070	3,9%	-1,9%
Extremadura	256.508 €	3,4%	1,5%	253.483 €	3,0%	-1,2%	249.588 €	2,9%	-1,5%	335.959	3,5%	34,6%	348.067	3,3%	3,6%
Navarra	132.412 €	1,7%	-1,0%	141.170 €	1,7%	6,6%	169.031 €	2,0%	19,7%	169.367	1,8%	0,2%	185.643	1,7%	9,6%
Cantabria	68.039 €	0,9%	3,8%	65.947 €	0,8%	-3,1%	73.987 €	0,9%	12,2%	73.358	0,8%	-0,8%	70.703	0,7%	-3,6%
Ceuta	10.120 €	0,1%	-11,8%	11.891 €	0,1%	17,5%	9.130 €	0,1%	-23,2%	11.881	0,1%	30,1%	22.344	0,2%	88,1%
Melilla	55.919 €	0,7%	4,2%	52.315 €	0,6%	-6,4%	53.335 €	0,6%	1,9%	71.722	0,7%	34,5%	72.775	0,7%	1,5%
La Rioja	42.851 €	0,6%	6,3%	42.371 €	0,5%	-1,1%	45.500 €	0,5%	7,4%	65.975	0,7%	45,0%	66.950	0,6%	1,5%
TOTAL ESPAÑA	7.632.050 €		2,9%	8.331.092 €		9,2%	8.641.899 €		3,7%	9.658.814 €		11,8%	10.667.940 €		10,4%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA

*Corrección datos Comunidad de Madrid 2018, Asistencia Letrada y Violencia de Género

6.3.6. Justicia Gratuita en España (por territorios), evolución 2015-2019 Gastos de infraestructura

Territorio	2015			2016			2017			2018			2019		
	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2014-2015	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2015-2016	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2016-2017	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2017-2018	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2018-2019
Cataluña	2.321.764 €	11,0%	-3,8%	2.222.948 €	10,1%	-4,3%	2.280.339 €	10,1%	2,6%	2.352.768	10,2%	3,2%	2.444.435	10,3%	3,9%
Madrid	2.774.894 €	13,1%	-8,3%	3.230.953 €	14,8%	16,4%	3.794.401 €	16,9%	17,4%	3.874.733	16,8%	2,1%	3.981.894	16,7%	2,8%
Andalucía	3.963.234 €	18,7%	17,9%	3.976.694 €	18,2%	0,3%	4.227.555 €	18,8%	6,3%	3.545.424	15,4%	-16,1%	3.616.930	15,2%	2,0%
Valencia	1.912.858 €	9,0%	7,3%	2.411.917 €	11,0%	26,1%	2.607.846 €	11,6%	8,1%	3.593.830	15,6%	37,8%	3.541.088	14,9%	-1,5%
Canarias	1.256.491 €	5,9%	4,8%	1.117.334 €	5,1%	-11,1%	1.032.157 €	4,6%	-7,6%	1.038.075	4,5%	0,6%	1.286.751	5,4%	24,0%
Galicia	777.140 €	3,7%	56,6%	760.132 €	3,5%	-2,2%	751.408 €	3,3%	-1,1%	757.471	3,3%	0,8%	651.714	2,7%	-14,0%
País Vasco	1.117.524 €	5,3%	4,5%	1.209.415 €	5,5%	8,2%	1.215.743 €	5,4%	0,5%	1.168.412	5,1%	-3,9%	1.261.515	5,3%	8,0%
Castilla y León	1.052.070 €	5,0%	-10,8%	1.092.360 €	5,0%	3,8%	971.880 €	4,3%	-11,0%	1.085.580	4,7%	11,7%	1.112.970	4,7%	2,5%
Murcia	844.950 €	4,0%	0,9%	854.100 €	3,9%	1,1%	863.310 €	3,8%	1,1%	815.670	3,5%	-5,5%	913.080	3,8%	11,9%
Castilla-La Mancha	919.530 €	4,3%	6,6%	884.130 €	4,0%	-3,8%	944.400 €	4,2%	6,8%	917.730	4,0%	-2,8%	1.044.660	4,4%	13,8%
Asturias	557.606 €	2,6%	-18,4%	568.212 €	2,6%	1,9%	559.317 €	2,5%	-1,6%	596.920	2,6%	6,7%	615.800	2,6%	3,2%
Baleares	671.010 €	3,2%	-11,4%	750.030 €	3,4%	11,8%	741.090 €	3,3%	-1,2%	754.260	3,3%	1,8%	790.170	3,3%	4,8%
Aragón	696.097 €	3,3%	-13,4%	648.331 €	3,0%	-6,9%	323.211 €	1,4%	-50,1%	309.837	1,3%	-4,1%	397.552	1,7%	28,3%
Extremadura	555.120 €	2,6%	6,1%	455.850 €	2,1%	-17,9%	489.600 €	2,2%	7,4%	461.580	2,0%	-5,7%	446.640	1,9%	-3,2%
Navarra	375.241 €	1,8%	13,9%	395.211 €	1,8%	5,3%	399.358 €	1,8%	1,0%	392.425	1,7%	-1,7%	387.052	1,6%	-1,4%
Cantabria	238.830 €	1,1%	-3,5%	245.910 €	1,1%	3,0%	226.740 €	1,0%	-7,8%	247.235	1,1%	9,0%	210.053	0,9%	-15,0%
Ceuta	187.260 €	0,9%	-4,8%	181.710 €	0,8%	-3,0%	166.620 €	0,7%	-8,3%	204.090	0,9%	22,5%	190.830	0,8%	-6,5%
Melilla	306.180 €	1,4%	7,3%	252.750 €	1,2%	-17,5%	252.060 €	1,1%	-0,3%	294.720	1,3%	16,9%	248.400	1,0%	-15,7%
La Rioja	115.680 €	0,5%	-3,5%	105.780 €	0,5%	-8,6%	99.540 €	0,4%	-5,9%	108.840	0,5%	9,3%	107.010	0,4%	-1,7%
Común CGAE*	546.621 €	2,6%	-2,6%	537.510 €	2,5%	-1,7%	540.170 €	2,4%	0,5%	554.832	2,4%	2,7%	583.271	2,4%	5,1%
TOTAL ESPAÑA	21.190.099 €		2,2%	21.901.277 €		3,4%	22.486.743 €		2,7%	23.074.432 €		2,6%	23.831.815 €		3,3%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

* El CGAE percibe una subvención por la gestión que realiza en los colegios de zona común

VI. La Asistencia Jurídica Gratuita en 2019

4. Evolución del número de Abogados 2015-2019

6.4.1. Justicia Gratuita en España. Evolución Abogados/as 2015-2019

Concepto	2015	Δ% 2014-2015	2016	Δ% 2015-2016	2017	Δ% 2016-2017	2018	Δ% 2017-2018	2019	Δ% 2018-2019
Censo Abogados Ejercientes (Residentes)	140.973	2,6%	142.061	0,8%	144.212	1,5%	143.205	-0,7%	143.398	0,1%
Abogados adscritos al Turno de Oficio	43.751	2,4%	45.348	3,7%	46.011	1,5%	46.130	0,3%	45.868	-0,6%
% sobre el Censo Abogados/as	31,0%		31,9%		31,9%		32,2%		32,0%	
Abogados adscritos a la Asistencia Letrada al Detenido	36.602	2,4%	37.438	2,3%	38.036	1,6%	38.534	1,3%	38.367	-0,4%
% sobre el Censo Abogados/as	26,0%		26,4%		26,4%		26,9%		26,8%	
Abogados adscritos a Violencia de Género*	19.678	5,2%	20.266	3,0%	21.079	4,0%	21.132	0,3%	21.038	-0,4%
% sobre el Censo Abogados/as	14,0%		14,3%		14,6%		14,8%		14,7%	

6.4.2. Evolución Censo Abogados/as 2015-2019

	2015			2016			2017			2018			2018		
	Abogados Ejercientes	%	Δ% 2014-2015	Abogados Ejercientes	%	Δ% 2015-2016	Abogados Ejercientes	%	Δ% 2016-2017	Abogados Ejercientes	%	Δ% 2017-2018	Abogados Ejercientes	%	Δ% 2017-2018
Cataluña	21.609	15,3%	3,4%	21.725	15,3%	0,5%	22.065	15,3%	1,6%	22.138	15,5%	0,3%	22.260	15,5%	0,6%
Madrid	36.867	26,2%	1,0%	37.258	26,2%	1,1%	38.626	26,8%	3,7%	39.256	27,4%	1,6%	39.613	27,6%	0,9%
Andalucía	17.169	12,2%	-21,8%	17.359	12,2%	1,1%	17.556	12,2%	1,1%	23.008	16,1%	31,1%	22.905	16,0%	-0,4%
Valencia	13.305	9,4%	1,3%	13.501	9,5%	1,5%	13.572	9,4%	0,5%	13.598	9,5%	0,2%	13.735	9,6%	1,0%
Canarias	9.174	6,5%	51,7%	9.303	6,5%	1,4%	9.402	6,5%	1,1%	6.104	4,3%	-35,1%	5.981	4,2%	-2,0%
Galicia	8.713	6,2%	26,1%	8.806	6,2%	1,1%	8.733	6,1%	-0,8%	7.001	4,9%	-19,8%	6.942	4,8%	-0,8%
País Vasco	5.647	4,0%	-0,3%	5.635	4,0%	-0,2%	5.635	3,9%		5.606	3,9%	-0,5%	5.585	3,9%	-0,4%
Castilla y León	7.056	5,0%	42,4%	7.059	5,0%		7.121	4,9%	0,9%	4.960	3,5%	-30,3%	4.953	3,5%	-0,1%
Murcia	3.880	2,8%	-2,3%	3.819	2,7%	-1,6%	3.787	2,6%	-0,8%	3.806	2,7%	0,5%	3.748	2,6%	-1,5%
Castilla-La Mancha	3.304	2,3%	0,2%	3.299	2,3%	-0,2%	3.318	2,3%	0,6%	3.322	2,3%	0,1%	3.310	2,3%	-0,4%
Asturias	3.005	2,1%	1,0%	3.033	2,1%	0,9%	3.109	2,2%	2,5%	3.130	2,2%	0,7%	3.113	2,2%	-0,5%
Baleares	2.767	2,0%	1,4%	2.820	2,0%	1,9%	2.854	2,0%	1,2%	2.857	2,0%	0,1%	2.874	2,0%	0,6%
Aragón	3.085	2,2%	1,1%	3.062	2,2%	-0,7%	3.046	2,1%	-0,5%	3.037	2,1%	-0,3%	3.006	2,1%	-1,0%
Extremadura	1.762	1,2%	1,2%	1.769	1,2%	0,4%	1.793	1,2%	1,4%	1.796	1,3%	0,2%	1.786	1,2%	-0,6%
Navarra	1.323	0,9%	-0,4%	1.303	0,9%	-1,5%	1.294	0,9%	-0,7%	1.288	0,9%	-0,5%	1.288	0,9%	
Cantabria	1.226	0,9%	1,2%	1.214	0,9%	-1,0%	1.215	0,8%	0,1%	1.223	0,9%	0,7%	1.219	0,9%	-0,3%
Ceuta	247	0,2%	-2,0%	248	0,2%	0,4%	230	0,2%	-7,3%	227	0,2%	-1,3%	227	0,2%	
Melilla	193	0,1%	0,5%	198	0,1%	2,6%	201	0,1%	1,5%	196	0,1%	-2,5%	201	0,1%	2,6%
La Rioja	641	0,5%		650	0,5%	1,4%	655	0,5%	0,8%	652	0,5%	-0,5%	652	0,5%	
TOTAL	140.973		2,6%	142.061		0,8%	144.212		1,5%	143.205		-0,7%	143.398		0,1%

6.4.3. Evolución Abogados/as adscritos al servicio del Turno de Oficio, 2015-2019

	2015			2016			2017			2018			2019		
	Turno de Oficio	%	Δ% 2014-2015	Turno de Oficio	%	Δ% 2015-2016	Turno de Oficio	%	Δ% 2016-2017	Turno de Oficio	%	Δ% 2017-2018	Turno de Oficio	%	Δ% 2018-2019
Cataluña	6.980	16,0%	-0,3%	6.970	15,4%	-0,1%	6.877	14,9%	-1,3%	6.726	14,6%	-2,2%	6.586	14,4%	-2,1%
Madrid	6.045	13,8%	2,9%	6.157	13,6%	1,9%	6.313	13,7%	2,5%	6.362	13,8%	0,8%	6.314	13,8%	-0,8%
Andalucía	8.643	19,8%	-1,4%	9.258	20,4%	7,1%	9.831	21,4%	6,2%	9.830	21,3%		9.868	21,5%	0,4%
Valencia	4.055	9,3%	5,0%	4.436	9,8%	9,4%	4.526	9,8%	2,0%	4.666	10,1%	3,1%	4.696	10,2%	0,6%
Canarias	2.401	5,5%	12,3%	2.520	5,6%	5,0%	2.538	5,5%	0,7%	2.533	5,5%	-0,2%	2.685	5,9%	6,0%
Galicia	3.335	7,6%	4,2%	3.367	7,4%	1,0%	3.366	7,3%		3.296	7,1%	-2,1%	3.207	7,0%	-2,7%
País Vasco	2.390	5,5%	0,8%	2.419	5,3%	1,2%	2.421	5,3%	0,1%	2.379	5,2%	-1,7%	2.354	5,1%	-1,1%
Castilla y León	2.189	5,0%	6,1%	2.276	5,0%	4,0%	2.135	4,6%	-6,2%	2.248	4,9%	5,3%	2.212	4,8%	-1,6%
Murcia	1.464	3,3%	6,7%	1.455	3,2%	-0,6%	1.456	3,2%	0,1%	1.456	3,2%		1.420	3,1%	-2,5%
Castilla-La Mancha	1.175	2,7%	6,6%	1.162	2,6%	-1,1%	1.209	2,6%	4,0%	1.244	2,7%	2,9%	1.210	2,6%	-2,7%
Asturias	1.331	3,0%	1,8%	1.458	3,2%	9,5%	1.474	3,2%	1,1%	1.458	3,2%	-1,1%	1.467	3,2%	0,6%
Baleares	747	1,7%	3,5%	742	1,6%	-0,7%	720	1,6%	-3,0%	732	1,6%	1,7%	695	1,5%	-5,1%
Aragón	870	2,0%	1,4%	924	2,0%	6,2%	919	2,0%	-0,5%	907	2,0%	-1,3%	896	2,0%	-1,2%
Extremadura	829	1,9%	1,1%	863	1,9%	4,1%	881	1,9%	2,1%	887	1,9%	0,7%	874	1,9%	-1,5%
Navarra	320	0,7%	-3,0%	331	0,7%	3,4%	327	0,7%	-1,2%	330	0,7%	0,9%	329	0,7%	-0,3%
Cantabria	519	1,2%	2,0%	534	1,2%	2,9%	542	1,2%	1,5%	579	1,3%	6,8%	568	1,2%	-1,9%
Ceuta	120	0,3%	7,1%	123	0,3%	2,5%	122	0,3%	-0,8%	126	0,3%	3,3%	122	0,3%	-3,2%
Melilla	120	0,3%	31,9%	132	0,3%	10,0%	133	0,3%	0,8%	133	0,3%		127	0,3%	-4,5%
La Rioja	218	0,5%	-4,4%	221	0,5%	1,4%	221	0,5%		238	0,5%	7,7%	238	0,5%	
TOTAL	43.751		2,4%	45.348		3,7%	46.011		1,5%	46.130		0,3%	45.868		-0,6%

6.4.4. Evolución Abogados/as adscritos al Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, 2015-2019

	2015			2016			2017			2018			2019		
	Asistencia Letrada	%	Δ% 2014-2015	Asistencia Letrada	%	Δ% 2015-2016	Asistencia Letrada	%	Δ% 2016-2017	Asistencia Letrada	%	Δ% 2017-2018	Asistencia Letrada	%	Δ% 2018-2019
Cataluña	5.097	13,9%	-4,0%	4.996	13,3%	-2,0%	4.924	12,9%	-1,4%	5.084	13,2%	3,2%	4.764	12,4%	-6,3%
Madrid	4.671	12,8%	-0,3%	4.931	13,2%	5,6%	5.076	13,3%	2,9%	5.148	13,4%	1,4%	5.138	13,4%	-0,2%
Andalucía	8.134	22,2%	3,6%	8.386	22,4%	3,1%	8.633	22,7%	2,9%	8.867	23,0%	2,7%	8.968	23,4%	1,1%
Valencia	3.400	9,3%	5,4%	3.521	9,4%	3,6%	3.696	9,7%	5,0%	3.792	9,8%	2,6%	3.846	10,0%	1,4%
Canarias	2.138	5,8%	13,1%	2.231	6,0%	4,3%	2.288	6,0%	2,6%	2.315	6,0%	1,2%	2.531	6,6%	9,3%
Galicia	2.815	7,7%	1,6%	2.821	7,5%	0,2%	2.803	7,4%	-0,6%	2.743	7,1%	-2,1%	2.655	6,9%	-3,2%
País Vasco	1.991	5,4%	1,7%	2.018	5,4%	1,4%	2.018	5,3%		1.958	5,1%	-3,0%	1.926	5,0%	-1,6%
Castilla y León	1.824	5,0%	3,9%	1.937	5,2%	6,2%	1.919	5,0%	-0,9%	1.906	4,9%	-0,7%	1.870	4,9%	-1,9%
Murcia	1.302	3,6%	6,9%	1.290	3,4%	-0,9%	1.317	3,5%	2,1%	1.310	3,4%	-0,5%	1.274	3,3%	-2,7%
Castilla-La Mancha	997	2,7%	4,9%	982	2,6%	-1,5%	1.034	2,7%	5,3%	1.038	2,7%	0,4%	1.032	2,7%	-0,6%
Asturias	1.170	3,2%	0,9%	1.189	3,2%	1,6%	1.193	3,1%	0,3%	1.167	3,0%	-2,2%	1.159	3,0%	-0,7%
Baleares	627	1,7%	5,4%	621	1,7%	-1,0%	598	1,6%	-3,7%	588	1,5%	-1,7%	586	1,5%	-0,3%
Aragón	715	2,0%	0,8%	749	2,0%	4,8%	757	2,0%	1,1%	746	1,9%	-1,5%	775	2,0%	3,9%
Extremadura	661	1,8%	0,5%	689	1,8%	4,2%	692	1,8%	0,4%	702	1,8%	1,4%	693	1,8%	-1,3%
Navarra	262	0,7%	3,1%	260	0,7%	-0,8%	269	0,7%	3,5%	273	0,7%	1,5%	270	0,7%	-1,1%
Cantabria	378	1,0%	2,4%	383	1,0%	1,3%	389	1,0%	1,6%	445	1,2%	14,4%	438	1,1%	-1,6%
Ceuta	121	0,3%	8,0%	123	0,3%	1,7%	122	0,3%	-0,8%	126	0,3%	3,3%	122	0,3%	-3,2%
Melilla	120	0,3%	31,9%	132	0,4%	10,0%	133	0,3%	0,8%	133	0,3%		127	0,3%	-4,5%
La Rioja	179	0,5%	-2,7%	179	0,5%		175	0,5%	-2,2%	193	0,5%	10,3%	193	0,5%	
TOTAL	36.602		2,4%	37.438		2,3%	38.036		1,6%	38.534		1,3%	38.367		-0,4%

6.4.5. Evolución Abogados/as adscritos al Servicio de Violencia de Género, 2015-2019

	2015			2016			2017			2018			2019		
	Violencia de Género	%	Δ% 2014-2015	Violencia de Género	%	Δ% 2015-2016	Violencia de Género	%	Δ% 2016-2017	Violencia de Género	%	Δ% 2017-2018	Violencia de Género	%	Δ% 2018-2019
Cataluña	3.227	16,4%	4,5%	3.187	15,7%	-1,2%	3.216	15,3%	0,9%	3.149	14,9%	-2,1%	3.126	14,9%	-0,7%
Madrid	2.612	13,3%	1,6%	2.665	13,2%	2,0%	2.735	13,0%	2,6%	2.749	13,0%	0,5%	2.756	13,1%	0,3%
Andalucía	3.950	20,1%	11,1%	4.050	20,0%	2,5%	4.426	21,0%	9,3%	4.523	21,4%	2,2%	4.396	20,9%	-2,8%
Valencia	1.170	5,9%	0,7%	1.260	6,2%	7,7%	1.354	6,4%	7,5%	1.376	6,5%	1,6%	1.582	7,5%	15,0%
Canarias	1.378	7,0%	8,2%	1.509	7,4%	9,5%	1.571	7,5%	4,1%	1.593	7,5%	1,4%	1.650	7,8%	3,6%
Galicia	1.558	7,9%	-0,6%	1.598	7,9%	2,6%	1.596	7,6%	-0,1%	1.554	7,4%	-2,6%	1.479	7,0%	-4,8%
País Vasco	910	4,6%	4,5%	953	4,7%	4,7%	1.006	4,8%	5,6%	964	4,6%	-4,2%	913	4,3%	-5,3%
Castilla y León	992	5,0%	0,5%	1.016	5,0%	2,4%	1.021	4,8%	0,5%	1.031	4,9%	1,0%	1.019	4,8%	-1,2%
Murcia	945	4,8%	8,9%	960	4,7%	1,6%	972	4,6%	1,3%	965	4,6%	-0,7%	960	4,6%	-0,5%
Castilla-La Mancha	703	3,6%	10,5%	694	3,4%	-1,3%	752	3,6%	8,4%	743	3,5%	-1,2%	752	3,6%	1,2%
Asturias	686	3,5%	5,4%	709	3,5%	3,4%	726	3,4%	2,4%	731	3,5%	0,7%	691	3,3%	-5,5%
Baleares	211	1,1%	6,6%	239	1,2%	13,3%	252	1,2%	5,4%	251	1,2%	-0,4%	230	1,1%	-8,4%
Aragón	377	1,9%	5,3%	415	2,0%	10,1%	412	2,0%	-0,7%	414	2,0%	0,5%	411	2,0%	-0,7%
Extremadura	419	2,1%	0,7%	447	2,2%	6,7%	467	2,2%	4,5%	466	2,2%	-0,2%	466	2,2%	
Navarra	88	0,4%	4,8%	84	0,4%	-4,5%	80	0,4%	-4,8%	98	0,5%	22,5%	98	0,5%	
Cantabria	146	0,7%	4,3%	154	0,8%	5,5%	160	0,8%	3,9%	177	0,8%	10,6%	177	0,8%	
Ceuta	117	0,6%	4,5%	123	0,6%	5,1%	122	0,6%	-0,8%	126	0,6%	3,3%	122	0,6%	-3,2%
Melilla	82	0,4%	18,8%	97	0,5%	18,3%	103	0,5%	6,2%	101	0,5%	-1,9%	100	0,5%	-1,0%
La Rioja	107	0,5%	0,9%	106	0,5%	-0,9%	108	0,5%	1,9%	121	0,6%	12,0%	110	0,5%	-9,1%
TOTAL	19.678		5,2%	20.266		3,0%	21.079		4,0%	21.132		0,3%	21.038		-0,4%

VI. La Asistencia Jurídica Gratuita en 2019

5. Inversión Asistencia Jurídica por población

6.5.1. Inversión por Ciudadano

	Población (INE)	Importes Certificados	Inversión por ciudadanos
CATALUÑA	7.675.217	58.206.805 €	7,58 €
MADRID	6.663.394	44.832.271 €	6,73 €
ANDALUCÍA	8.414.240	46.437.647 €	5,52 €
VALENCIA	5.003.769	37.116.726 €	7,42 €
CANARIAS	2.153.389	18.258.634 €	8,48 €
GALICIA	2.699.499	10.807.668 €	4,00 €
PAÍS VASCO	2.207.776	14.723.705 €	6,67 €
CASTILLA LEÓN	2.399.548	9.212.251 €	3,84 €
MURCIA	1.493.898	7.357.614 €	4,93 €
CASTILLA MANCHA	2.032.863	8.993.072 €	4,42 €
ASTURIAS	1.022.800	5.469.837 €	5,35 €
BALEARES	1.149.460	6.199.391 €	5,39 €
ARAGÓN	1.319.291	3.635.615 €	2,76 €
EXTREMADURA	1.067.710	3.761.803 €	3,52 €
NAVARRA	654.214	3.207.888 €	4,90 €
CANTABRIA	581.078	1.955.301 €	3,36 €
CEUTA	84.777	2.030.195 €	23,95 €
MELILLA	86.487	2.047.963 €	23,68 €
RIOJA	316.798	1.033.541 €	3,26 €
COMÚN CONSEJO		583.271 €	
TOTAL	47.026.208	285.871.197 €	6,08 €
Coste Medio / Expediente	143,17 €		

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística, empadronados.

VII. Encuesta Metroscopia 2020

La Asistencia Jurídica Gratuita en España: evaluación ciudadana

Un año más Metroscopia ha realizado una nueva oleada para el observatorio de la justicia gratuita, de la que cabe destacar:

- De nuevo, la práctica totalidad de los españoles considera un derecho fundamental el servicio de asistencia jurídica gratuita, aunque uno de cada cuatro desconoce la existencia de este servicio.
- Los abogados del turno de oficio son evaluados positivamente, tanto por aquellos que han recurrido a él, como por sus allegados.
- En torno a 10 millones de españoles consideran probable tener que recurrir al servicio del turno de oficio por no poder costearse asistencia jurídica, llegado el caso.
- Ocho de cada 10 españoles consideran muy difícil recuperar el tiempo perdido en la Administración de Justicia debido al parón de la actividad provocada por la epidemia de coronavirus.

UN SERVICIO CON AMPLIA DEMANDA ACTUAL Y POTENCIAL

De los 35 millones de españoles mayores de 18 años residentes en España, un 8% (es decir, en torno a tres millones de personas) se define como usuario del servicio de asistencia jurídica gratuita (y, muy probablemente, en algunos casos, en más de una ocasión). Este sería el que cabe definir como público usuario del servicio, en sentido estricto.

Un 21% adicional de nuestra ciudadanía (es decir, más de siete millones de personas) puede ser considerado como público especialmente preocupado por las prestaciones del servicio de asistencia jurídica y atento a su funcionamiento. Es el caso de los familiares o allegados más cercanos de los usuarios y cabe, por tanto, suponer que han compartido con éstos —aunque sea de forma vicaria y desde fuera— la experiencia que han vivido.

Finalmente, el 70% de los españoles (unos 23-24 millones) no ha tenido contacto alguno, ni directo ni indirecto con el servicio de asistencia jurídica gratuita. Ahora bien, eso no quiere decir que descarten por completo verse precisados de recurrir a la misma en algún momento. De hecho, la cuarta parte de ellos (unos seis millones) considera probable pasar a ser en algún momento usuarios/as del servicio.

Casi la mitad de los que ya han utilizado la asistencia jurídica gratuita (el 43%; es decir, 1.3 millones, aproximadamente) cree probable tener que recurrir de nuevo a ella en algún momento. Una tercera parte de los familiares y allegados de los ya usuarios indica esa misma probabilidad, unos 2,5 millones de personas.

En suma: la clientela efectiva, hasta ahora, del servicio de asistencia jurídica gratuita comprende un total aproximado de tres millones de españoles; pero su clientela potencial máxima, a la luz de estos datos, podría llegar a ser del orden diez millones de personas. Es decir, una cifra que triplicaría el total actual de usuarios.

El 8% se define como usuario de la asistencia jurídica gratuita

¿Conoce usted a alguien que haya sido beneficiario/a de la asistencia jurídica gratuita y haya recibido la asistencia de un abogado del turno de oficio, o lo ha sido usted mismo?

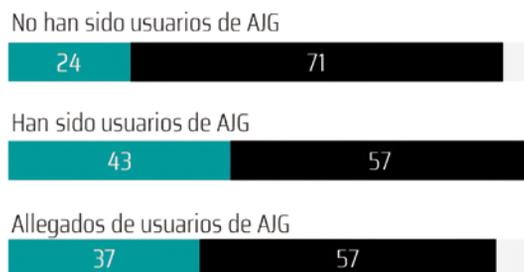


En torno a diez millones de españoles (28%) consideran probable tener que recurrir a la asistencia jurídica gratuita

¿Considera usted probable que pueda verse en una situación en la que necesitara asistencia jurídica y no pudiera usted pagársela? (%)



Respuestas entre aquellos que:



UNÁNIME APOYO CIUDADANO A LA EXISTENCIA DE ESTE SERVICIO

El 97% de los españoles (es decir, la práctica totalidad) cree que quienes carezcan de recursos económicos tienen derecho a contar con la asistencia gratuita de un/una abogado/a cuando la requieran.

Al mismo tiempo, un importante porcentaje —pero menos elevado (74%)— declara conocer que ese masivo anhelo se encuentra de hecho recogido ya, taxativamente, en nuestra Constitución (artículos 24.2 y 119), y desarrollado por la vigente Ley de Asistencia Jurídica Gratuita (promulgada en 1996).

El actual sistema español de asistencia jurídica gratuita viene siendo reconocido, recurrentemente tanto por expertos externos como por quienes han tenido contacto con el mismo (abogados y usuarios), como un servicio de incuestionable calidad. Los datos de este sondeo lo confirman, de forma inequívoca, una vez más.

Esto invita a concluir el beneficio que para la ciudadanía puede constituir una colaboración fluida entre la Administración Pública y una corporación profesional, como la Abogacía Española. El hecho de que una cuarta parte de nuestra ciudadanía (26%, porcentaje sin duda minoritario pero apreciable) desconozca la existencia (y buen funcionamiento) de un servicio unánimemente considerado como un derecho esencial parece reclamar un esfuerzo divulgativo adicional.

En este mismo sentido parece destacable que si bien una clara mayoría ciudadana (57%) sabe de la atención y del esfuerzo que la Abogacía Española dedica a un servicio de tan significativa trascendencia (está disponible 24 horas al día, los 365 días del año y en todo el territorio nacional), un sustancial 43% siga desconociendo su existencia de este permanente “servicio de guardia”.

Servicio que atiende, del modo más inmediato posible, en el día, hora y lugar, a personas especialmente desprotegidas o

en situación de clara precariedad o vulnerabilidad social. Ciertamente, el porcentaje que declara estar al tanto de esta permanente disponibilidad de la abogacía asciende hasta un 65% entre quienes han recurrido ya al servicio de asistencia jurídica gratuita (o entre sus amigos y familiares más cercanos, lógicamente enterados del caso). También aquí parecería necesario un esfuerzo informativo adicional.

Uno de cada cuatro españoles desconoce el derecho a una asistencia jurídica gratuita (AJG)

La Constitución Española reconoce a todas las personas sin recursos el derecho a la asistencia por un abogado o abogada de forma gratuita. ¿Conocía usted ya la existencia de este derecho de asistencia jurídica gratuita o es la primera noticia que tiene al respecto? (%)

Conoce el derecho a AJG



Desconoce el derecho a AJG



El servicio público del turno de oficio de asistencia gratuita de abogados a una persona detenida funciona 24 horas al día, los 365 días del año, en toda España. ¿Lo sabía ya usted o se enteró usted ahora? (%)

Conoce que el turno de oficio funciona 24 horas los 365 días



Desconoce que el turno de oficio funciona 24 horas los 365 días



Para entender la importancia socialmente estratégica de la asistencia jurídica gratuita conviene resaltar que sus usuarios provienen de forma clara de sectores sociales más desfavorecidos o en especiales circunstanciales (habituales o coyunturales) de mayor desamparo. En efecto, entre los usuarios del servicio son mayoría las personas más jóvenes, las que se encuentran en paro, y las que cuentan con un nivel educativo y de ingresos más bajo.

Una amplia mayoría de los usuarios de la asistencia jurídica gratuita la evalúa positivamente

La evaluación de la asistencia jurídica gratuita por sus usuarios arroja en este sondeo los usuales altos niveles de satisfacción, que confirman la eficiencia y calidad de sus prestaciones.

- Un servicio rápido: así lo define el 78% de los usuarios directos, que consideran muy corto o razonablemente normal el tiempo transcurrido hasta verse concedida la asistencia.
- Una buena atención por parte del correspondiente Colegio de Abogados: un 81% de los usuarios de la asistencia gratuita evalúan positivamente la atención y el asesoramiento recibidos del Colegio de Abogados al que correspondió su caso.
- Dedicación del abogado/a que se ocupó de su caso: un 80% de los usuarios de la asistencia gratuita evalúan de forma igualmente positiva (“muy buena” o “buena”) la atención prestada a su caso por el letrado/a que le asesoró.
- Una evaluación de conjunto ampliamente positiva: en conjunto, la asistencia recibida por el abogado/a de oficio es evaluada positivamente (“muy buen” o “buena”) por el 77% de quienes contaron con sus servicios.

Opiniones positivas hacia el desempeño de los abogados y el Colegio de Abogados por los usuarios de la asistencia jurídica gratuita

En conjunto, el plazo de tiempo que transcurrió hasta que le concedieron el derecho a la asistencia gratuita, ¿le parece que fue...? (% entre usuarios)

Dentro de lo razonable* 78

Más allá de lo razonable** 14

Respecto a la atención y asesoramiento que le prestaron en el Colegio de Abogados cuando fue a solicitar la asistencia jurídica gratuita, ¿usted cree que fue...? (% entre usuarios)

Muy buena o buena 81

Muy mala o mala 6

Respecto a la atención que le prestó su abogado o abogada, ¿usted cree que fue...? (% entre usuarios)

Buena o muy buena 80

Mala o muy mala 15

Respecto al trabajo realizado por su abogado o abogada, ¿usted cree que fue...? (% entre usuarios)

Bueno o muy bueno 77

Malo o muy malo 19

*"Corto, poco tiempo" + "Normal, un tiempo razonable"

** "Más tiempo de lo razonable" + "Un plazo excesivo"

LOS ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO, COMPETENTES Y DEDICADOS

En conjunto, los españoles evalúan de forma claramente positiva el actual sistema de asistencia jurídica gratuita. Sus calificaciones tienden a ser —como cabía sin duda esperar— más tibias que las de esos tres millones de beneficiarios directos (y las de los casi siete millones adicionales que representan sus familiares y allegados). A fin de cuentas, opinan de algo sobre los que carecen de experiencia directa y respecto del cual, lo que les llega, es genérica y difusamente positivo:

- La puntuación media otorgada en conjunto al funcionamiento del servicio es un 5.9 (en una escala de 0 a 10). Entre los usuarios esta puntuación media sube a un 6.4.
- El 66% piensa que los abogados/as del turno de oficio son profesionales competentes y que se interesan realmente por los asuntos que les toca llevar; entre los usuarios esa opinión alcanza un llamativo 77%.
- El 51% cree que el abogado/a de oficio debería ser designado por el Colegio de Abogados correspondiente entre aquellos de sus letrados que considere más adecuado en cada caso. Entre los usuarios, la confianza en el criterio del Colegio para designar el abogado/a se amplía hasta el 59%.
- Usuarios y no usuarios coinciden, en cambio, en considerar de forma prácticamente unánime (90%) que el coste de los servicios prestados por los letrados/as de la asistencia gratuita debe ser asumido por el Estado.

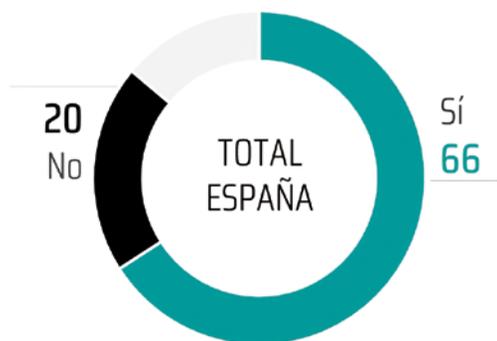
Evaluaciones positivas hacia el funcionamiento del servicio, tanto entre los que han sido usuarios como entre los que no

Por su experiencia o por lo que usted pueda saber o haya oído o leído, ¿cómo cree usted que funciona en general en nuestro país el servicio de asistencia jurídica gratuita (Evaluación media en una escala de 0 a 10)?



La mayoría de los españoles considera que los abogados del turno de oficio son competentes

Por lo que pueda saber, ¿diría que los abogados/as del turno de oficio son competentes y se interesan realmente por los asuntos que les corresponden? (%)



La amplia mayoría de los españoles cree que será muy difícil descongestionar la Administración de Justicia tras la paralización debida al coronavirus

Tanto el ministerio de Justicia como el Consejo General del Poder Judicial están impulsando medidas para descongestionar y normalizar la situación de la Administración de Justicia tras la paralización de la misma a causa de la actual epidemia de coronavirus. En general, ¿y según su opinión, ¿cree usted que...?



EL EFECTO DE LA CRISIS DE LA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS EN LA JUSTICIA

¿Demandas en relación con la epidemia actual? En los medios informativos se ha venido especulando, a lo largo de estas últimas semanas, sobre una posible avalancha de denuncias de todo tipo, ante los tribunales, por decisiones o por episodios relacionados con la epidemia de coronavirus que España padece. Los datos de este sondeo revelan que un 2% de todos los españoles (es decir, unas 700.000 personas) manifiestan, en efecto, su intención de presentar en los próximos meses reclamaciones o denuncias ante los tribunales a causa de la epidemia de coronavirus. Una cifra sin duda llamativa que, por el momento, parece razonable interpretar más como una reacción emocional, en caliente, que como un propósito ya plenamente definido y firme.

- Un volumen de acciones ante los tribunales de esa magnitud contribuiría de forma muy significativa a complicar la ya compleja situación funcional de nuestra Justicia.
- ¿Conseguirá normalizarse el funcionamiento de nuestra Administración de Justicia? El 84% de los españoles piensa que será muy difícil que (a pesar del propósito del Ministerio de Justicia y del Consejo General del Poder Judicial de impulsar medidas urgentes que desconges-

tionen el actual desbordamiento de nuestros tribunales) estos logren recuperar los retrasos en su funcionamiento acumulados en estos meses últimos. Una situación que, según la opinión ciudadana, podría tener repercusiones importantes para nuestra Justicia en el inmediato futuro.

FICHA TÉCNICA Y CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

- El presente informe se basa en 600 entrevistas realizadas por Metroscopia el 25 de mayo de 2020 a una muestra representativa de la población mayor de 18 años y residente en España. El margen de error es de ± 4.0 puntos.
- Las entrevistas se han realizado a teléfonos móviles con marcación aleatoria de números (RDD) mediante CATI.
- La postestratificación se ha llevado a cabo mediante método raking por género, edad, tamaño de municipio y CCAA en base a los datos del censo de población y del padrón continuo del INE.
- La base muestral utilizada en este estudio permite captar un número sustancial de usuarios de la asistencia Jurídica Gratuita, que resulta suficiente para obtener datos indicativos de tendencias cuya significación y relevancia resulta avalada por su plena coherencia con los datos comparables referidos a los allegados y a los no usuarios (para los que la base muestral tiene ya plena significación estadística).
- Resulta significativo que las opiniones y evaluaciones que expresan los beneficiarios directos del sistema, como las que emiten sus familiares y allegados (de los que cabe pensar que han vivido —vicariamente, pero con obvia implicación emocional— la experiencia de aquellos) resulten, en conjunto, llamativamente coincidentes, como cabría esperar tras compartir, vital y emocionalmente —aunque de forma externa e indirecta— la situación. Estaríamos ante un claro ejemplo del efecto “mancha de aceite”: la difusión de vivencias y sensaciones estrictamente personales en el entorno más inmediato de quienes las han experimentado.

VIII. Informe sobre el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita 2019

El 85% de los casos de Justicia Gratuita se tramitan ya a través del Expediente Electrónico de la Abogacía

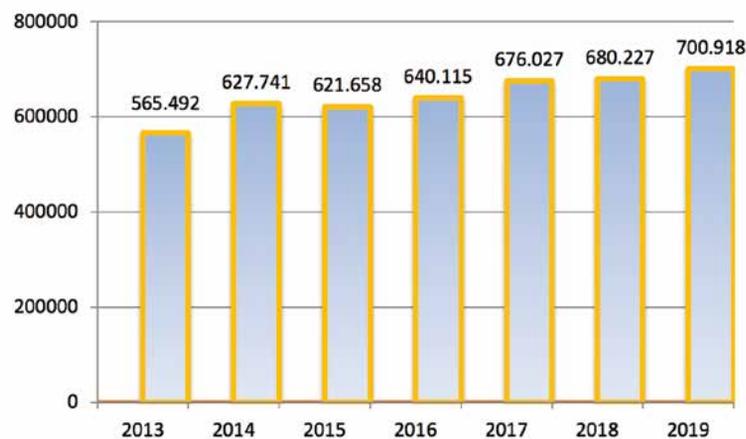
- **En 2019 se superaron los 700.000, incrementándose en un 3% las solicitudes de ciudadanos para tramitar por vía telemática su expediente de Justicia Gratuita**
- **El sistema desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía, ya conecta a la práctica totalidad de Colegios de Abogados**

En 2019 se tramitaron 700.918 solicitudes de ciudadanos para gestionar por vía telemática su expediente de Justicia Gratuita, lo que supone que un 85% de total de casos se tramitan ya a través de esta herramienta electrónica. La cifra supone un incremento superior al 3% con respecto a 2018, cuando los Colegios de Abogados tramitaron 680.227 solicitudes con esta herramienta tecnológica.

En 2019, Andalucía fue la Comunidad Autónoma que más expedientes electrónicos generó con 153.031 solicitudes, seguida de Madrid con 107.707, Comunidad Valenciana 106.147 y Cataluña en la que se tramitaron 84.285 expedientes a través de las corporaciones colegiales.

El número de abogados adscritos al Turno de Oficio a 31 de diciembre de 2019 alcanza los 45.868, lo que supone una leve disminución de apenas medio punto porcentual con respecto a 2018 cuando había 46.130 letrados y letradas registrados en el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

Estos datos confirman que, año tras año, el uso que hacen los ciudadanos del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita continúa su incremento estable. De hecho, desde 2010 –cuando se tramitaron más de 200.000 expedientes electrónicos– se ha superado con creces la gestión telemática, al verse multiplicado por más de tres el número de solicitudes tramitadas con esta herramienta desarrollada por la Abogacía Española y puesta a disposición de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita. La misma se caracteriza por proporcionar una agilización notable del acceso a un derecho fundamental del ciudadano como es la Justicia Gratuita, facilitar sus trámites, a la vez que supone un ahorro de costes para la Administración.



Hay que destacar que el sistema desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía, ya conecta a 80 Colegios de Abogados de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, Agencias Forales, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y su Tesorería General, la Dirección General del Catastro o el Instituto Nacional de Empleo, también con organismos de comunidades autónomas con competencias en Justicia. Con este servicio, la Abogacía refuerza aún más su papel en la 'Administración Electrónica', centrándose en su compromiso con el servicio de la Justicia Gratuita al ciudadano.

Año 2019
Solicitudes por Comunidad Autónoma



Ventajas del Expediente Electrónico

El Expediente Electrónico ofrece numerosas ventajas al ciudadano, al abogado, al Colegio y a las Administraciones Públicas.

Al ciudadano se le facilita el acceso a la Justicia Gratuita al simplificar los trámites y acortar los plazos en la obtención de documentos, ya que evita los desplazamientos y las esperas en las ventanillas de cada una de las Administraciones necesarias.

La digitalización del proceso permite al abogado atender y dar curso a un mayor número de casos con más agilidad.

Por su parte, el Colegio de Abogados asegura el contenido de las comunicaciones gracias a la firma electrónica y mejora su gestión ya que reduce los plazos de obtención de la información, a la vez que incrementa la calidad en el servicio prestado al ciudadano al unificar la información del solicitante en un único expediente de forma estandarizada y común a todos los Colegios de Abogados.

Por último, las Administraciones Públicas mejoran y agilizan el servicio que ofrecen al ciudadano, consiguen la trazabilidad completa del proceso para su posible auditoría y eliminan los posibles fraudes optimizando el gasto público y aportando la máxima transparencia en la gestión.

PREMIOS AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

Hay que destacar que el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita ha sido reconocido por su calidad desde diferentes organismos e instituciones. El Consejo de Europa concedió en 2014 el Premio 'Balanza de Cristal de la Justicia' al Consejo General de la Abogacía Española por el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita.

En 2011, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) le otorgó el Premio a la Calidad de la Justicia en la categoría 'Justicia más accesible' y el Ministerio de Justicia lo distinguió con una mención honorífica en la categoría 'Aplicación de las tecnologías de la Información para la mejora de los servicios de Justicia' en la primera edición del Premio a las Buenas Prácticas en la Justicia.

Desde 2010 está vigente un convenio de colaboración tecnológica y Asistencia Jurídica Gratuita entre la Abogacía Española y el Ministerio de Presidencia –suscrito por el Ministerio de Justicia en 2011- gracias al cual las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita dependientes de ambos Ministerios pueden utilizar el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita de la Abogacía Española para tramitar las solicitudes de forma "más ágil, segura y rápida".

IX. La Justicia Gratuita en los Medios de Comunicación

El enfrentamiento con el Ministerio por el pago de asistencias del Turno de Oficio y las sentencias del TS sobre competencia marcan el año 2019 en la Justicia Gratuita

Departamento de Comunicación y Marketing del Consejo General de la Abogacía Española

Al igual que ocurrió en 2018, la Justicia Gratuita fue durante 2019 una noticia destacada en los medios de comunicación, principalmente por las protestas de la Abogacía por los **impagos del Ministerio**, así como el **enfrentamiento de la Abogacía institucional con el Ministerio de Justicia tras el anuncio de que se iban a dejar de pagar las asistencias no reconocidas como Justicia Gratuita**. Este asunto suscitó una agria polémica con el gabinete dirigido ya en funciones por Dolores Delgado y que tuvo una gran cobertura en la prensa. Además, las tres **sentencias del TS que acreditan que la asistencia jurídica gratuita no está sometida a la ley de Defensa de la Competencia**, así como la celebración, por octavo año consecutivo, del **Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio** en julio y los datos del XIII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita, fueron los grandes asuntos que centraron la actualidad informativa de la Asistencia Jurídica Gratuita durante 2019.

La Justicia Gratuita sigue siendo un servicio de calidad prestado 24 horas al día, 365 días al año por casi 46.000 abogados y los 83 Colegios de Abogados en todo el territorio español. La gran mayoría de las informaciones recogidas por los medios sobre este servicio público son positivas, destacando cómo las publicaciones recogidas mantienen un reflejo constante con los problemas “endémicos” que azotan una y otra vez a la sociedad —crisis económicas, humanitarias, cambios de Gobierno—.

En general, el balance ofrece una imagen del Turno de Oficio muy positiva. No solo porque sirve como denuncia de las dificultades con las que tienen que lidiar en muchas ocasiones los Colegios, y abogados y abogadas que integran el Turno de Oficio, sino también porque se ha utilizado para poner de relieve el valor que este servicio supone para la sociedad y el Estado de Derecho.

ABOGADOS DE OFICIO, ELEMENTO NUCLEAR DEL MODELO

En general, se puede decir que a lo largo del año, los medios de comunicación transmitieron la imagen de los abogados y abogadas del Turno de Oficio como un elemento nuclear en la aplicación y garantía del derecho fundamental a la defensa que la propia Constitución Española reconoce en su artículo 119 “a quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar”. A pesar de ser un elemento imprescindible en la prestación de la Justicia Gratuita, la labor del letrado y letrada de oficio, tanto individual como colectiva, no siempre tiene un merecido reconocimiento en los medios de comunicación. Y lo más importante: tras trece estudios de medios en los respectivos informes del Observatorio, podemos decir que esta imagen sigue la misma tendencia positiva detectada en el primer informe.

LOS GRANDES TEMAS

Cabe destacar alguna de las noticias más seguidas por los medios de comunicación y con mayor repercusión:

- Las **retribuciones e impagos** del Turno de Oficio han sido temas recurrentes durante el 2019 en relación a las informaciones publicadas sobre este servicio esencial. Fueron destacables el número de noticias que recogían las protestas y movilizaciones realizadas por diferentes Colegios de Abogados para reclamar los meses de impago a los letrados y letradas de oficio, unas protestas llevadas a cabo fundamentalmente a principios de año para exigir el pago de las asistencias de noviembre y diciembre.
- **Enfrentamiento con el Ministerio.** En el mes de noviembre, el Ministerio de Justicia anunció que se negaba a pagar los servicios que no tuvieran un respaldo expreso de la Justicia Gratuita, algo que hasta ahora venía haciendo independientemente de su consideración final dentro del servicio de Justicia Gratuita. Este hecho provocó la inmediata reacción de la Abogacía institucional, que se mostró dispuesta a llegar a los tribunales y pidió la dimisión de la entonces ministra en funciones Dolores Delgado. Este hecho fue ampliamente recogido por los medios.
- **Sentencias del TS sobre competencia y Turno de Oficio.** Otro hecho importante para la Justicia Gratuita y que tuvo repercusión en medios fueron las tres sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TS, en las que establece que el servicio de asistencia jurídica gratuita que prestan los abogados del turno de oficio, cuya organización compete a los Colegios de Abogados, no está sometido a las normas de la competencia.
- Por otro lado, al igual que en años anteriores, un gran número de informaciones se refirieron a las cifras, tanto del **número de personas solicitantes como a la inversión** en la Justicia Gratuita, en gran parte recogidas en el **XIII Observatorio de Justicia Gratuita elaborado por la Abogacía**

Española y Wolters Kluwer, especialmente los datos regionalizados, que se publicaron en numerosos medios.

- La repercusión del **Día de la Justicia Gratuita** y las actividades paralelas celebradas durante esta conmemoración supuso un aumento de la información sobre el Turno de Oficio en los medios, que concentró además el mayor número de entrevistas a abogados de oficio, reportajes sobre el Turno y artículos de opinión de varios decanos y miembros de Colegios de Abogados, algo que ya había ocurrido en años anteriores.

VALORACIÓN CUANTITATIVA

El Departamento de Comunicación de la Abogacía ha recogido en su resumen diario de prensa a lo largo de 2019 un total de 1.562 noticias publicadas en los medios de comunicación, una cifra muy similar a la registrada en 2018, que fue de 1.585 noticias

En el Informe 2017 se contabilizaron 1.554 noticias, mientras que en 2016 fueron 1.684; en 2015, se registraron 1.856 noticias; en 2014 fueron 2.137 noticias las registradas; en 2013 se recogieron 1.817 noticias; en 2012 fueron 1.911 informaciones; en 2011 fueron 2.130 noticias; en 2010, un total de 546; 622 en 2009, 270 en 2008; 397 en 2007, y 295 en 2006. Esto implica que desde 2011, se ha producido un crecimiento espectacular del número de noticias que los medios de comunicación han dedicado al Turno de Oficio –que se ha mantenido, unos años más alto y otros más bajo, pero en una línea similar-, no sólo por los temas principales que cada año han ocupado los medios en éste ámbito, sino sobre todo por las acciones de divulgación, cada vez más numerosas, hechas tanto por el Consejo General de la Abogacía Española como por los Consejos Autonómicos y los Colegios de Abogados. Estas acciones ponen en el punto de mira de los medios las bondades y los problemas del Turno de Oficio, y esta tendencia se ha mantenido todos estos años y también durante 2019.

Tampoco hay que olvidar que aquí no se encuentran contabilizados todos los medios y la búsqueda realizada a posteriori en

el archivo de Internet puede haber pasado por alto numerosas informaciones publicadas sobre este asunto especialmente en medios locales y regionales. Por otro lado, las televisiones y radios, especialmente las locales o autonómicas, han ofrecido informaciones ligadas a la actualidad de la Justicia Gratuita. Además, existe un indeterminado número de noticias en redes sociales — Twitter y Facebook especialmente—, que son también difíciles de contabilizar. Teniendo en cuenta esto, las informaciones sobre la Justicia Gratuita y el turno de Oficio son sin duda más numerosas.

VALORACIÓN CUALITATIVA

1. Tipología de las informaciones

- Noticias: 87%
- Entrevistas: 6%
- Artículos de opinión: 4%
- Reportajes: 3%

2. Clasificación por temática

- Reivindicaciones de pagos y actualización de los baremos: 35%
- Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio: 25%
- Cifras del XII Informe del Observatorio de Justicia Gratuita: 20%
- Enfrentamiento con el Ministerio: 10%
- Sentencias del TS sobre Competencia: 8%
- Otros: 2%

3. Valoración por su contenido

- Positivas: 85%
- Negativas: 5%
- Neutras: 10%

ANÁLISIS DE LOS DATOS POR TEMÁTICA

Enfrentamiento con el Ministerio de Justicia por la negativa a pagar las actuaciones no reconocidas como Asistencia Jurídica Gratuita

El gran enfrentamiento producido durante 2019 respecto al Turno de Oficio tuvo lugar a finales de año, cuando el Ministerio

de Justicia decidió en noviembre negarse a pagar por primera vez aquellos servicios que no tuvieran un respaldo expreso de Justicia Gratuita, aunque el Gobierno ha venido asumiendo históricamente el pago de todos los servicios prestados por designación judicial, independientemente de su reconocimiento final de los expedientes dentro del servicio de Justicia Gratuita.

Mediante una carta dirigida al Consejo General de la Abogacía Española, el Ministerio advirtió que a partir de diciembre sólo abonaría los expedientes reconocidos y amparados por la Ley de Justicia Gratuita. Por ello, frente a las certificaciones mensuales que el Consejo presentó en noviembre para la denominada zona Ministerio (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Illes Balears, Madrid en los que se refiere a los órganos estatales, Ceuta y Melilla), Justicia exigió nuevas certificaciones que dejaran fuera todo lo no reconocido como Justicia Gratuita.

Los 23 colegios involucrados optaron por una doble certificación: los expedientes reconocidos por un lado y los no admitidos o no tramitados como justicia gratuita por otro.

La Abogacía institucional respondió de forma contundente y tras un pleno celebrado el 13 de diciembre, se anunciaron acciones judiciales contra el Gobierno y se solicitó formalmente al presidente en funciones, Pedro Sánchez, la dimisión de “una de las peores ministras que se recuerdan”.

La versión del Ministerio fue que esta decisión está basada en informes de la Intervención General del Estado que la amparan y que consideran el pago completo del turno como una posible ilegalidad

Finalmente, la salida de Dolores Delgado del ministerio y la toma de posesión de Juan Carlos Campo como nuevo titular de Justicia, ya a principios de 2020, devolvieron las aguas a su cauce y la crisis se solventó. Esta polémica fue profusamente tratada, especialmente por los medios económicos y jurídicos, con noticias y análisis sobre la situación creada.

Protestas por los impagos de noviembre y diciembre de 2018

Aunque finalmente el Ministerio de Justicia abonó en marzo los 7.637.002 euros correspondientes a las subvenciones para la prestación de la asistencia jurídica gratuita de los meses de noviembre y diciembre, hasta llegar a esta situación los abogados de los Colegios del territorio Ministerio mostraron su descontento y exigieron de forma pública el pago de estas prestaciones que acumularon tanto retraso.

Estos ingresos tuvieron lugar una semana después de que el Ministerio de Justicia informara que había concluido el procedimiento para hacer efectivos los pagos de las subvenciones, y después de que se aprobara el 1 de marzo el Real Decreto que regula la concesión directa de estas subvenciones a la abogacía, trámite preceptivo en la situación de prórroga presupuestaria que aun persiste.

El abono por parte del Ministerio de Justicia tuvo lugar además tras el requerimiento de Abogacía Española en febrero para el inmediato abono de las indemnizaciones a las abogadas y abogados del Turno de Oficio que prestan su servicio en el territorio competencia del Ministerio de Justicia y que no habían recibido estos pagos pese al compromiso adquirido de efectuar los pagos mensualmente.

Los Colegios del territorio común (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Baleares, Ceuta y Melilla, así como Madrid en relación con los órganos centrales), ante esta situación, realizaron distintas acciones de protesta, desde concentraciones hasta paros parciales, para denunciar el retraso en el pago y defender la dignidad del Turno de Oficio. Estas acciones tuvieron gran repercusión en la prensa regional, dando visibilidad a todas ellas, incluso con entrevistas a decanos y exposición de los problemas de cada Colegio.

El TS sentencia que la asistencia jurídica gratuita no está sometida a la ley de Defensa de la Competencia

Una de las noticias más importantes para el Turno de Oficio del pasado año fue la publicación de tres sentencias dictadas

por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en las que se establece que el servicio de asistencia jurídica gratuita que prestan los abogados del turno de oficio, cuya organización compete a los Colegios de Abogados, no está sometido a las normas de la competencia.

En una de las sentencias, el Alto Tribunal desestima el recurso de casación interpuesto por la Administración del Estado y confirma el fallo de la Audiencia Nacional que anuló una resolución de la Comisión Nacional de los Mercados de la Competencia en la que se imponía al Consejo General de la Abogacía una multa de 59.983 euros por una infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia cometida en la gestión del servicio de asistencia jurídica gratuita. En la otra sentencia, confirma la anulación de una sanción de 30.000 euros al Colegio de Abogados de Guadalajara también por conductas anticompetitivas. En la tercera sentencia se confirma la anulación de una sanción de 100.000 euros interpuesta por la Agencia Vasca de la Competencia (AVC) al Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la supuesta realización de conductas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia, además de la obligación de modificar la organización del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido con la finalidad de permitir la incorporación al mismo de todos los letrados de España que lo soliciten.

Este asunto fue tratado con gran interés especialmente por la prensa económica y jurídica, dada su trascendencia.

12-J, Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio

Los Colegios de Abogados celebraron el 12 de julio el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio en toda España con diferentes actos reivindicativos que ponen de manifiesto la importancia de este servicio fundamental que garantiza la igualdad en el acceso a la Justicia para todos los ciudadanos. Cada 12 de julio, además, se defiende y divulga la labor realizada por los abogados y abogadas de oficio, 24 horas al día, 365 días al año a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio.

En esta ocasión, y por octavo año consecutivo, se volvieron a organizar actividades para dar a conocer la labor de la abogacía de oficio y acercarla a la ciudadanía. Entre los actos que se celebraron en los Colegios de Abogados cabe destacar izados de la bandera de Justicia Gratuita, jornadas de puertas abiertas, distinciones por la defensa del Turno de Oficio, monólogos sobre la Justicia Gratuita, partidos de fútbol, caminatas, carreras, escaladas, programa de radio en corporaciones colegiales... Como en años anteriores también se realizarán propuestas para ampliar el callejero de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, permitiendo que distintas localidades en toda España ya cuenten con alguna calle, plaza o jardín dedicada al Turno.

Estos actos tuvieron, como cada año, una importante cobertura en los medios de comunicación, especialmente los regionales, que dedicaron páginas o espacios a los actos celebrados en sus respectivas ciudades.

XIII Observatorio de Justicia Gratuita elaborado por la Abogacía Española y Wolters Kluwer La inversión en Justicia Gratuita crece en 2018 hasta los 269 millones y vuelve a los niveles de antes de la crisis

La publicación de los datos del XIII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita suelen ser recogidos de forma generalizada por los medios de comunicación, especialmente por los medios regionales, que se hacen eco de los datos que afectan a su territorio. En esta ocasión, el Informe, que recoge la situación de la Justicia Gratuita en 2018, destaca que la inversión total destinada por las distintas Administraciones Públicas a la Asistencia Jurídica Gratuita en España alcanzó los 269 millones de euros, lo que supone un incremento del 10,6% con respecto a 2017,

cuando se invirtieron 243,2 millones de euros en este servicio que es imprescindible para la defensa de los derechos de los ciudadanos. Entre las causas de este incremento a nivel nacional, cabe destacar la subida de baremos en el llamado Territorio Común tras más de 15 años de congelación, y éste es uno de los datos más destacados por los medios en su cobertura de la presentación del informe.

También se destacó que algunas comunidades autónomas con competencias de Justicia transferidas reversionaron los recortes realizados durante la crisis. Madrid los incrementó en 2018 un 3% respecto a 2017, pero con unos módulos que siguen sin actualizarse con el IPC. La Comunidad Valenciana realizó una importante revisión de baremos para que los abogados y abogadas recuperaran el nivel adquisitivo de 2005. En Andalucía se subieron los módulos cerca de un 11%, mientras que Cantabria actualizó en un 0,6% sus baremos del Turno de Oficio. Por su parte Navarra incrementó en una media del 11,5% las compensaciones económicas y el País Vasco actualizó los baremos en un 2% de manera general y un 10% en módulos “específicos”. En Asturias, los baremos se actualizaron en un 1,5% de enero a junio y un 1,75% de julio a diciembre. Galicia actualizó los honorarios pero este incremento no se ha trasladado a la inversión en Justicia Gratuita debido a los cuatro meses de huelga en la Justicia gallega.

Y otro de los datos que más titulares acaparó, por lo llamativo de su contenido, es que la inversión media por ciudadano destinada a Justicia Gratuita fue de 5,76 euros por año, junto con que la retribución media que percibe el abogado del Turno de Oficio por cada expediente fue de 142,29 euros.

X. Recomendaciones de los expertos

Recomendaciones del Comité de Expertos del XIV Observatorio de Justicia Gratuita

PRIMERA. Especialización profesional. Extensión de los servicios.

Las nuevas demandas y problemas sociales hacen necesario ampliar las áreas de especialización para los profesionales de la abogacía que participan en el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita. Es preciso que el servicio se preste a colectivos en situación de especial vulnerabilidad.

Es necesario generar instrumentos legales que garanticen que el servicio gratuito de asistencia y orientación jurídicos llegue a los sectores poblacionales que se encuentran en situación de marginalidad, en riesgo de exclusión.

Procedería que esta orientación jurídica se materializase de forma general a Presos y Menores en centros de internamiento, y a Inmigrantes y refugiados. Por razones de necesidad social, procedería igualmente un servicio integral de orientación a la mujer.

La extensión de estas prestaciones debería limitarse a una inicial orientación jurídica y para presos e inmigrantes debería extenderse incluso a actuaciones en vía administrativa de carácter urgente.

Asimismo debe ampliarse a otros mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos (mediación, arbitraje y otros sistemas ADR en general) lo cual puede ayudar a la descongestión de la Administración de justicia).

SEGUNDA. Información y difusión institucional de los servicios.

Este servicio, que goza de amparo constitucional, no es suficientemente conocido por la ciudadanía, ni valorado el enorme esfuerzo que los profesionales desempeñan en el cumplimiento de su función. Se propone una mayor implicación tanto del Ministerio de Justicia como del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y la necesidad de que colaboren en su mayor difusión.

Se pueden aplicar otras medidas para la divulgación del servicio, como un día de puertas abiertas en los Colegio de Abogados, o el empleo de campañas publicitarias con guías rápidas, folletos digitales, videos cortos que pueden ayudar a una más amplia divulgación del servicio a través de la redes sociales.

Por otra parte, es preciso que la información del servicio que llegue al ciudadano deje claro los supuestos en los que se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita y que la decisión técnica corresponde a los letrados.

Se considera que la información ofrecida institucionalmente a las víctimas de delito es insuficiente pues no se cumple con lo dispuesto en el Estatuto de la víctima.

TERCERA. Necesidad de modificación del marco normativo.

Ante la tramitación de una modificación del actual Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, los expertos recomiendan:

a) Requisitos para acceder al beneficio de Justicia Gratuita.

En relación con los requisitos necesarios desde el punto de vista económico para acceder al beneficio de justicia gratuita, es preciso revisar si, por la elevación del SMI efectuada recientemente, correspondería modificar el importe del IPREM. Al elevarse el SMI se ha producido la exclusión de determinados núcleos familiares del beneficio de justicia gratuita, en concreto determinadas familias que estaban sujetas al SMI.

Es preciso clarificar si el importe del IPREM ha de calcularse por 12 o por 14 mensualidades, ya que hay criterios dispares.

Desde el punto de vista subjetivo se recomienda incluir, como posible acreedor de la justicia gratuita, a las personas jurídicas imputadas penalmente que reúnan los requisitos económicos previstos en la ley y concretar que, respecto a los trabajadores autónomos y empresarios personas físicas, a efectos de la concesión de la justicia gratuita se deben considerar los ingresos netos y no el volumen de ingresos brutos derivados de la actividad. Se aconseja incluir a las personas físicas en materia concursal, en la denominada “segunda oportunidad”.

b) Requisitos de los profesionales para el acceso a la prestación de los servicios.

Se recomienda que los requisitos exigibles a los profesionales que han de prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita se integren dentro del Reglamento evitando la dispersión normativa. Esta medida propiciará claridad y seguridad, evitando la incertidumbre existente hoy en día, como consecuencia de las actuaciones sancionadoras de las autoridades responsables de la defensa de la competencia.

c) Tramitación de forma electrónica de los expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Se recomienda considerar y reconocer las plataformas ya creadas por la Abogacía española (SIGA) como medio idóneo para ello, evitando la multiplicidad de sistemas o plataformas electrónicas.

Asimismo sería necesario una mayor accesibilidad y sencillez en las sedes electrónicas de las Administraciones que no puedan acceder a SIGA para que puedan ser utilizadas en todas sus capacidades- por los profesionales y sus Colegios-. Reglamentariamente se podría delimitar algunas de estas cuestiones.

d) Extensión de la garantía indemnizatoria a los profesionales.

Se recomienda que se habilite un procedimiento para que en los supuestos de denegación del beneficio de justicia gratuita por causas imputables al justiciable, cuando se haya realizado efectivamente la tarea por parte del abogado designado de oficio, se garantice el cobro para el trabajo efectivamente desarrollado.

e) Regulación de los denominados macro-juicios.

Al menos procedería reconocer la existencia de determinados procesos judiciales extraordinarios, estableciendo criterios para otorgar tal consideración así como para dar solución a la carga de trabajo que genera a los profesionales que necesariamente han de intervenir en ellos.

f) Garantía de la intervención de intérprete y traductor.

Procede garantizar la intervención de estos profesionales cuando sea procedente, y no sólo en las actuaciones procesales, sino incluso para asistir al letrado que ha de preparar la defensa del caso cuando ha de entrevistarse con el defendido. Resulta imprescindible preparar la defensa para que ésta sea eficiente y ésta es imposible si el abogado no entiende el idioma extranjero que habla su cliente o la lengua en la que están redactados los documentos.

g) Se recomienda la revisión del desarrollo reglamentario del artículo 36 de la Ley, sobre el reintegro económico.

h) Es precisa la modificación del anexo II del Reglamento.

Este contiene los módulos y bases de compensación por las intervenciones de los profesionales en los distintos servicios que

constituyen la asistencia jurídica gratuita. Procedería ampliar el catálogo de módulos.

i) Revisión de la dotación económica para los gastos de infraestructura.

Procede recordar que el Anexo II del Reglamento fue recientemente revisado tras muchos años congelado, pero no así los criterios que se contienen en el art. 39 del Reglamento referidos tanto a los costes que asumen los Colegios y el Consejo General de la Abogacía.

j) Coste de la intervención de traductor e intérprete.

Es necesario clarificar la competencia y responsabilidad económica sobre la carga que supone la intervención de **traductores e intérpretes**, así como aclarar otras lagunas (como a quién corresponde el abono de las fotocopias que generan los pleitos de justicia gratuita).

CUARTA. Sobre la Ley del Derecho de Defensa.

Los expertos coinciden en señalar que el borrador de Ley del Derecho de Defensa es un instrumento que se debe aprovechar para reforzar el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. La Ley de Derecho de Defensa debe contemplar de manera muy directa, este derecho constitucional para garantizar su efectividad; y reforzar la Asistencia Jurídica Gratuita desde el momento que ésta afecta a derechos fundamentales, de primer orden, como la igualdad ante la Ley; asistencia letrada al detenido; derecho de defensa; tutela judicial efectiva; y un procedimiento con todas las garantías.

QUINTA. Organismo estatal de seguimiento.

Es necesario crear un organismo de seguimiento del sistema de justicia gratuita y homogeneización de criterios de las diferentes Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

En materia del ámbito penitenciario, el grupo de expertos señala que conviene reiterar las recomendaciones que en este

apartado han venido formulándose en anteriores Observatorios:

SEXTA: Ampliación de los servicios de orientación jurídica penitenciaria. Es recomendable la ampliación de los servicios de orientación jurídica penitenciaria en los Colegios donde exista centro penitenciario con la finalidad de garantizar la asistencia jurídica en las actuaciones de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, así como en la vía administrativa en temas relacionados con la ejecución de la pena.

SEPTIMA: Es precisa formación y sensibilización no sólo en la Abogacía, sino de todos los profesionales que trabajan en el ámbito penal y penitenciario acerca del cumplimiento directo en tercer grado en los Centros de Inserción Social, o en sección abierta de las penas de corta duración. Al respecto es conveniente que se divulgue y se ponga en práctica el Protocolo que la Subcomisión de Derecho Penitenciario aprobó sobre CIS.

OCTAVA: Debe propiciarse el acceso de la persona presa y de su defensor autorizado, al expediente penitenciario completo, incluido el protocolo de personalidad y cuantos informes consten, sin que la implementación del expediente electrónico lo dificulte o impida. A este respecto conviene valorar positivamente el Convenio firmado entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias sobre la organización de los SOAJP.

Debe exigirse que en todo el territorio nacional, los centros donde se prestan los servicios de asesoramiento jurídico cuenten con las infraestructuras y medios técnicos adecuados que garanticen que las comunicaciones con los abogados se presten con las debidas garantías.

Conviene hacer un especial seguimiento en los expedientes de refundición de condenas.

Es necesaria valorar la importancia de establecer sistemas de comunicación seguros entre los abogados y los internos que se encuentran cumpliendo condenas en centros penitenciarios ale-

jados de la sede de los Juzgados encargados de su proceso penal, de la ejecución de las penas impuestas o de los Juzgados encargados de la vigilancia penitenciaria. Estos sistemas, normalmente videoconferencias, ya se están llevando a efecto en algunos centros penitenciarios y resultan un complemento a las visitas presenciales necesarias para ejercer el derecho de defensa.

Igualmente, dado el avance en materia tecnológica que estamos viviendo, resulta oportuno regular el acceso a los centros penitenciarios de los abogados con ordenadores portátiles o USB, con la finalidad de poder examinar los expedientes y causas con las personas internas, que ya en general se encuentran digitalizados.

NOVENA: Extranjería y Protección internacional. Necesidad de la sustanciación de procedimiento administrativo para la extinción de autorizaciones de residencia temporal. Procedimiento que garantice la seguridad jurídica frente a la indefensión, y adecuado a la LPAC.

DECIMA: En la extinción de la residencia de larga duración deberá realizarse siempre previa tramitación de expediente administrativo, de modo que quede garantizado el principio de seguridad jurídica y no se produzca indefensión en los administrados.

UNDECIMA: Que respecto a la asistencia letrada en comisaría, en los supuestos de entradas masivas o colectivas el letrado tendrá derecho a una entrevista personal y reservada con el extranjero con presencia de intérprete, estableciendo como ratio de asistencia un número de hasta 7 asistencias por letrado.

DUODECIMA: Que se extienda el Servicio de Orientación Jurídica a todos los CIES (Centro de Internamiento de Extranjeros), dada la gran disparidad existente actualmente entre ellos, ya que unos cuentan con asistencia jurídica prestada por Letrados especializados en la materia y otros no.

DECIMOTERCERA: La asistencia letrada especializada debe ser obligatoria en todos los procedimientos sancionadores desde su inicio, incluso en la fase administrativa.

DECIMOCUARTA: Mantener el criterio de la naturaleza sancionadora del artículo 57.2. No hay consenso actualmente entre todos los Tribunales. Muchos no lo consideran sanción, sino una consecuencia jurídica de una condena penal superior a un año de prisión que conlleva automáticamente la expulsión.

DECIMOQUINTA: Que la representación procesal en los recursos contencioso-administrativos en materia de extranjería, quede acreditada mediante las correspondientes designaciones efectuadas por los Colegios de Abogados, en los supuestos de asistencia jurídica gratuita.

DECIMOSEXTA:- Que sea preceptiva la asistencia jurídica en los procedimientos de protección internacional.

DECIMOSEPTIMA: Es necesaria la Asistencia letrada a las víctimas de violencia de género antes, y en la formulación, de la denuncia con carácter preceptivo (o al menos salvo renuncia expresa de la víctima), y la Formación especializada con carácter obligatorio para el acceso y permanencia en el Turno de Oficio Especializado de Violencia de Género.

DECIMOCTAVA: Necesidad de modificación de la normativa para la inclusión del Consejo General de la Abogacía Española como miembro del Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer. A estos efectos en el texto de modificación del RD por el que se regula la composición y funciones del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer, se contempla la participación en el Pleno de una representación del CGAE cuya titularidad recaerá en quién ostente la presidencia.

DECIMONOVENA: Formación especializada con perspectiva de género a todos los implicados en el sistema de protección a las víctimas de violencia de género, abogados, jueces, integrantes de la Oficina Judicial, fiscales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y Personal Sanitario, y formación en relación con la discapacidad, facilitando la posibilidad de denuncia por parte de las víctimas de violencia de género.

OTRAS SUGERENCIAS

VIGESIMA. Proliferación de servicios de orientación jurídica institucionales.

Debe corregirse la duplicidad de servicios que muchas veces ofrecen Ayuntamientos y otras administraciones del ámbito local, creando servicios de orientación jurídica que en muchas veces deben derivar necesariamente al usuario a los Servicios de Orientación Jurídica de los colegios para tramitación de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Estos recursos de la Administración local podrían destinarse a una mejora de la financiación de los servicios colegiales o a otras necesidades sociales.

Asimismo, resulta necesario analizar el asesoramiento que ejercen grupos, instituciones y organizaciones. En algunas Comunidades Autónomas el asesoramiento jurídico se lleva a cabo por personas que no son Abogados, en otras se ofrece asesoramiento gratuito a todo tipo de asociaciones, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, etcétera. Sería oportuno estudiar el tema para comprender si todos estos sujetos cumplen los requisitos necesarios para ofrecer asistencia jurídica de calidad.

También sería recomendable delimitar el contenido de las actuaciones pro bono con el servicio de justicia gratuita, ya que los contornos no son claros.

VIGESIMOPRIMERA. Especial referencia al procedimiento de Segunda Oportunidad.

Se propone la extensión de la Asistencia Jurídica Gratuita al mecanismo de la llamada “segunda oportunidad”. No podemos obviar la realidad socio-económica que resultará de la pandemia generada por la enfermedad del COVID-19, siendo previsible que multitud de ciudadanos se vean abocados a solicitar un procedimiento de Segunda Oportunidad, mecanismo cuyo objetivo no es otro que permitir que una persona física, a pesar de un fracaso económico empresarial o personal, tenga la posibilidad de rehacer su vida e incluso de arriesgarse a nuevas iniciativas, sin tener que arrastrar indefinidamente las deudas que nunca podrá satisfacer.

La solución del mecanismo de la Segunda Oportunidad precisa de una actuación extrajudicial ante Notario y de la precisa colaboración de un Mediador Concursal, cuyas actuaciones no encuentra previsión en el contenido material del derecho de Asistencia Jurídica Gratuita por lo que será precisa una modificación del artículo 6 de la ley 1/1996.

XI. Seguimiento de recomendaciones

Seguimiento de las recomendaciones XIII Informe Observatorio Justicia Gratuita

Primera. Sobre la acogida de los poderes públicos a las recomendaciones del Grupo de Expertos

En el informe del año pasado se recomendaba a las autoridades gubernamentales prestar una mayor atención y sensibilidad a las recomendaciones que, año tras año, se contenían en este Observatorio.

Se constata tanto un irregular como un muy limitado impacto de las sugerencias que se formulan. Las responsabilidades de distintas Administraciones territoriales en materia de Justicia plantean un escenario poco uniforme en cuanto al seguimiento de las propuestas de mejora.

No obstante la percepción generalizada es que no se atienden a las propuestas que se vienen formulando.

Segunda. Sobre las novedades normativas efectuadas en 2018

La positiva valoración de las novedades del año 2018 acreditan cierto olvido de los poderes públicos de la justicia gratuita, pues tales novedades, como las actualizaciones de las bases de compensación de las indemnizaciones para los profesionales, se realizaron de forma muy tardía e incluso incompleta.

Tercera. Carencias normativas del sistema de Asistencia Jurídica Gratuita

Las recomendaciones que se hicieron sobre la conveniencia de reformar la Ley y Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, contempladas en el anterior informe, no han tenido acogida.

Cierto es que el Ministerio de Justicia inició los trabajos para la modificación del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, si bien tales trabajos concluyeron a consecuencia del proceso electoral y Elecciones Generales de noviembre de 2019. Desde entonces no ha habido actividad alguna a este respecto.

Tampoco se tiene constancia de la intención de iniciar los trámites para la reforma de la Ley 1/1996 de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo anterior supone que los problemas y deficiencias detectados y descritos, en las recomendaciones del Grupo de Expertos en 2019 —y que en los puntos que a continuación seguimos analizando— sigan generando disfunciones.

Por tanto, continúa sin solucionarse uno de los problemas estructurales del servicio de justicia gratuita, la necesidad de garantizar al Abogado, en todo caso, el cobro de la actuación profesional desempeñada, con independencia de que el derecho al beneficio de justicia gratuita sea o no reconocido por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita,

Cuarta. Sobre la creación de un organismo estatal de seguimiento del sistema de justicia gratuita

Nada se ha hecho al respecto. La inactividad normativa citada ha provocado, además de lo expuesto anteriormente, que sigamos sin tener una instancia que pueda conocer, coordinar y homogeneizar las actuaciones de las distintas Comisiones de

Asistencia Jurídica Gratuita de España, tanto provinciales como insulares.

Se constatan diversos criterios de las Comisiones en determinadas cuestiones, lo que provoca no solo un agravio comparativo entre los solicitantes del beneficio de justicia gratuita, sino un inútil esfuerzo burocrático.

Quinta a Séptima. Otras consecuencias derivadas de la insuficiente regulación normativa

Derivado de lo anteriormente expuesto se constata que se mantienen los problemas en el contenido material del derecho, tales como, a modo de ejemplo, la exigencia de la preceptiva intervención letrada en casos de solicitud de asilo y protección internacional, y el asesoramiento y orientación jurídica general a personas en prisión.

Asimismo se mantiene la falta de correlación entre la elevación operada del SMI con el mantenimiento del IPREM en la misma cuantía.

Igualmente se mantienen los problemas en cuanto a la insuficiencia de traductores e intérpretes en asuntos de justicia gratuita.

Las anteriores cuestiones y sus consecuencias incluso ha sido nuevamente reiteradas por el Grupo de Expertos en el presente XIV Observatorio.

Octava. La Justicia Gratuita en instancias judiciales de la Unión Europea

No consta que el ámbito de la justicia gratuita en los tribunales de la UE se haya concretado, manteniéndose la falta de claridad, e incluso de eficacia, de la extensión de los servicios.

Novena. Sobre el procedimiento de la llamada Segunda Oportunidad

Se concluye este seguimiento de las recomendaciones efectuadas por el Grupo de Expertos en su informe de 2019 constatando otra carencia, cual es una adecuada regulación de la “segunda oportunidad” que sería especialmente eficaz en el presente momento.

Finalmente, es preciso valorar de manera positiva, la modificación del RD por el que se regula la composición y funciones del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer, a través de la cual se contempla la participación en su Pleno de una representación del Consejo General de la Abogacía Española cuya titularidad recaerá en quién ostente la presidencia. Confiamos en que la referida reforma quede validada y el Consejo General de la Abogacía Española pueda participar en el referido Órgano, en representación de los Colegios de Abogados y de los compañeros y compañeras que día a día asesoran y representan a las mujeres víctimas de malos tratos.

El Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española-Wolters Kluwer, tras alcanzar en 2020 su decimocuarta edición, se ha consolidado en el mundo jurídico como el documento clave e imprescindible para tener un conocimiento real de la Asistencia Jurídica Gratuita y el Turno de Oficio en España homogeneizando los más de 7.500 datos aportados por los 83 Colegios de Abogados.

En 2019, los 45.868 abogados y abogadas del Turno de Oficio atendieron en toda España **1.974.195 asuntos de Justicia Gratuita**, lo que supone un incremento del 4,5% con respecto a 2018 cuando los letrados y letradas de este servicio gestionaron 1.890.250 solicitudes de ciudadanos.

Tras el análisis pertinente de estas solicitudes, las diferentes Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita ratificaron una media del 82% de los expedientes remitidos por los Colegios de la Abogacía. **Andalucía, Ceuta, Aragón y La Rioja superaron el 90% de expedientes confirmados.**

La **inversión media por ciudadano** destinada a Justicia Gratuita fue de 6,08 euros el año pasado, mientras que la retribución media percibida por el abogado o abogada del Turno de Oficio por cada asunto tramitado fue de 143 euros.

Las distintas Administraciones Públicas destinaron más de 285,8 millones de euros durante 2019 a la Asistencia Jurídica Gratuita, lo que supone un incremento del 6% con respecto al año anterior, cuando la inversión en este servicio tan imprescindible para la defensa de los derechos de los ciudadanos alcanzó los 269 millones de euros.

Continúa el **avance hacia la igualdad** en la prestación del Servicio de Justicia Gratuita. El número de letradas adscritas al Turno de Oficio se sitúa en el 48%, mientras que los Servicios de Violencia de Género y Extranjería ya cuentan con más abogadas adscritas que abogados, 54% y 52% respectivamente.

La utilización por los ciudadanos del **Expediente Electrónico de Justicia Gratuita** continúa con su trayectoria de consolidación al tramitarse 700.918 solicitudes de ciudadanos para gestionar por vía telemática su expediente de Justicia Gratuita, lo que supone un incremento superior al 3% con respecto a 2018. Gracias a este sistema telemático se agiliza de forma notable el derecho fundamental del ciudadano a la Justicia Gratuita facilitando sus trámites y ahorrando costes para la Administración y para los ciudadanos.

La práctica totalidad de los españoles (97%) considera un derecho fundamental el servicio del Turno de Oficio, según la “Encuesta sobre la Asistencia Jurídica Gratuita en España: evaluación ciudadana” elaborada por Metroscopia. En torno a 10 millones de españoles creen probable tener que recurrir al servicio del Turno de Oficio por no poder costearse asistencia jurídica, y 8 de cada 10 españoles considera muy difícil recuperar el tiempo perdido en la Administración de Justicia debido al parón de la actividad provocada por Covid-19.

Las propuestas de mejoras del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita se han convertido en el elemento fundamental de este Informe que recoge las **Recomendaciones del Comité de Expertos**. Estas aportaciones adquieren una relevancia especial por la independencia de sus miembros, la mayoría profesionales ajenos al ejercicio de la abogacía, que representan a los principales actores jurídicos relacionados con la Administración de Justicia, incluyendo a consumidores y usuarios.

